



Manual Para Padres - Estudiantes 2024 – 2025

Junta de Educación del Sistema Escolar de Charlotte-Mecklenburg

Stephanie Sneed

Presidente, Distrito 4

stephaniem.sneed@cms.k12.nc.us

Gregory 'Dee' Rankin

Vice Presidente, Distrito 3

gregoryd.rankin@cms.k12.nc.us

Melissa Easley

Distrito 1

melissam.easley@cms.k12.nc.us

Liz Monterrey

At-Large

elizabeth.monterrey@cms.k12.nc.us

Thelma Byers-Bailey

Distrito 2

thelmab.bailey@cms.k12.nc.us

Lenora Shipp

At-Large

l.sanders-shipp@cms.k12.nc.us

Lisa Cline

Distrito 5

lisac.cline@cms.k12.nc.us

Monty Witherspoon

At-Large

m1.witherspoon-brown@cms.k12.nc.us

Summer Nunn

Distrito 6

summerl.nunn@cms.k12.nc.us

Ailen De Bonis

Asesor Estudiantil

studentadvisor2024@cms.k12.nc.us

MISIÓN y VISIÓN

La misión del Sistema Escolar de Charlotte-Mecklenburg es crear un entorno innovador, inclusivo y centrado en el alumno que favorezca el desarrollo de aprendices independientes.

La visión del Sistema Escolar de Charlotte-Mecklenburg es liderar la comunidad en excelencia educativa, inspirando la curiosidad intelectual, la creatividad y los logros para que todos los alumnos alcancen su pleno potencial.

TABLA DE CONTENIDO

Carta de Dra. Crystal L. Hill, Superintendente

Seguridad Escolar

Participación y Apoyo Familiar

- Oportunidades para Participar en la Escuela de su Hijo/a
- Voluntariado con CMS: Guía de Requisitos de Acceso
- Seguimiento de Progreso Académico de su Hijo/a
- Estructura de CMS y Funciones del Personal de la Escuela
- Otros Consejos para el Éxito del Estudiante

Comunicaciones

- CMS y Sitios Web Escolares
- Otras Formas de Estar Conectado
- Condiciones Meteorológicas Adversas

Inscripción de Estudiantes Nuevos

- Inscribiendo a su Hijo/a a la Escuela
- Centro Administrativo Spaugh
- Requisitos de Acceso a la Escuela/Inmunizaciones

Aprendizaje Socioemocional (SEL)

Programa de Enriquecimiento Después de la Escuela (ASEP)

- Asistencia
- Visión General
- Asistencia al Aprendizaje Remoto
- Normas de Asistencia y Recuperación en la Escuela Secundaria
- Retrasos
- Ausentismo Escolar

Comportamiento y Disciplina

- Código de Conducta
- Acoso Escolar
- Disciplina

TABLA DE CONTENIDO (continuación)

Estudiantes con Discapacidad

Sección 504

Servicios Hospitalarios y Domiciliarios

Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)

Ley de Personas con Discapacidades (IDEA) y Programas para Niños Excepcionales

Estudiantes Multilingües (MLs)

Ley Federal

Título III

Programa de Enseñanza de Idiomas (LIEP)

Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA)

BIENESTAR ESTUDIANTIL Y APOYO ACADÉMICO

Sistema Multinivel de Apoyo (MTSS)

Servicios de Orientación Escolar

Servicios de Psicólogos Escolares

Trabajadores Sociales Escolares

Servicios Contra el Abuso de Sustancias

Programas Escolares de Salud Mental

Emergencias en Asuntos de Vivienda

Salud Escolar Coordinada

Servicios de Enfermería Escolar

Problemas de Salud Crónicos

Entrega Segura

COVID-19/Enfermedades Transmisibles Similares

Salud y Educación Física

Educación para la Salud

Educación Física

Política de Niños Sanos y Activos

Información Médica

TABLA DE CONTENIDO (continuación)

Servicios de Nutrición Escolar

- Programa Especial de Desayuno y Almuerzo
- Necesidades Nutricionales Disposición Elegibilidad Comunitaria (CEP)
- Solicitudes de Comidas Gratuitas y a Precio Reducido
- Información Sobre la Cuenta de Comidas del Estudiante
- Opciones de Pago de Comidas
- Pautas para los Alimentos en la Sala de Clase

SERVICIOS DE TECNOLOGÍA

- Uso de Internet y Acceso a la Red por los Estudiantes
- Formulario de Acuerdo de Tecnología Estudiantil
- Tarifas del Dispositivo
- Cuidado del Dispositivo

Gastos de Estudiante (Opcionales)

Notificación de Derechos Bajo FERPA

- Registros Estudiantiles
- Aviso de Información del Directorio

TABLA DE CONTENIDO (continuación)

Declaración de Derechos de los Padres

Aviso de Derechos Bajo PPRA

Título IX

Título VI

Uso Admisible de Medidas de Aislamiento y Contención

Información Anual Sobre La EPA

Aviso Anual AHERA

Manejo Integrado de Plagas

Política de Gestión Medioambiental

Transportación

Paradas y Horarios de los Autobuses

Responsabilidades de los Padres

Seguridad y Conducta en los Autobuses

Libros de Texto de Desarrollo de Talento y Estudios Avanzados

Recursos del Centro Multimedia de la Biblioteca y Material Didáctico Complementario

Código de Vestimenta y Uniformes

Programas de Día Extendido

INFORMACIÓN SOBRE LA ESCUELA PRIMARIA

Programa "Pre-K Bright Beginnings"

Requisitos de Acceso a Preescolar, Kindergarten y Primer Grado

Evaluaciones de Salud

Leer para Avanzar

Avance Mediante Determinación Individual (AVID)

TABLA DE CONTENIDO (continuación)

INFORMACIÓN SOBRE LA ESCUELA MEDIA

- Filosofía de la Enseñanza Media
- Trabajo en Equipo Interdisciplinario
- Filosofía de los Deberes/Tareas
- Cursos Ofrecidos
- Escala de Calificaciones
- Avance Mediante la Determinación Individual (AVID)
- Términos de la Escuela Media
- Atletismo en la Escuela Media
- Asignación de Casilleros para Estudiantes

INFORMACIÓN SOBRE LA ESCUELA SECUNDARIA

- Normas de Promoción en la Enseñanza Secundaria
- Requisitos de Graduación
- Concesión de Créditos para la Graduación
- Escala de Calificaciones
- Exposición de los Requisitos de Graduación
- Recuperación de Créditos vs Supresión/Sustitución
- Reconocimiento de las Implicaciones de la Recuperación de Créditos
- Avance Mediante Determinación Individual (AVID)
- Opciones Educativas para Quienes Abandonan los Estudios Secundarios
- Estacionamiento para Vehículos de Estudiantes
- Educación para Conductores
- Asignación de Casilleros para Estudiantes
- Atletismo en la Escuela Secundaria

HORARIO DÍAS A/ B

CALENDARIO CMS 2024-2025

Carta de Dr. Crystal L. Hill, Superintendente

A nuestras familias de las Escuelas de Charlotte-Mecklenburg,

¡Bienvenidos al año escolar 2024-2025! Gracias por elegir las Escuelas de Charlotte-Mecklenburg para apoyar a su familia.


Todos los que formamos parte de Charlotte-Mecklenburg Schools estamos comprometidos a trazar cada día un sinfín de posibilidades para nuestros alumnos, de modo que puedan graduarse y salir alistados, matriculados o empleados.

El Manual para Padres y Estudiantes es un recurso útil sobre los programas, políticas y procedimientos de nuestro distrito. Este manual contiene información en áreas como la participación de los padres, los servicios estudiantiles, las opciones de comidas escolares, transporte y cómo puede mantenerse informado sobre retrasos escolares y cancelaciones. Les pido que usted y su(s) estudiante(s) se tomen el tiempo para revisar este manual detenidamente. Si tiene alguna pregunta sobre el manual, llame directamente a su escuela.

Mientras nos preparamos para embarcar en otro año escolar exitoso, nos complace anunciar nuestro nuevo Plan Estratégico que guiará nuestro trabajo durante los próximos cinco años. Las escuelas de Charlotte-Mecklenburg están enfocadas en el futuro y orientadas a la comunidad. Estamos ansiosos por trabajar con usted para garantizar la seguridad, el éxito académico y el bienestar social de su hijo. Queremos que nuestras escuelas sean lugares excelentes y seguros para que nuestros estudiantes aprendan y crezcan.

Gracias de nuevo por depositar su confianza en CMS. ¡Esperamos trabajar con usted y su(s) estudiante(s) porque las posibilidades infinitas comienzan con CMS!

Sinceramente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CHill', written in a cursive style.

Crystal L. Hill, Ed.D.
Superintendente

La Seguridad Escolar es una prioridad para CMS

La venta de armas en todo el país casi se ha duplicado desde el inicio de la pandemia de COVID-19 en 2020. Las armas de fuego fueron la principal causa de muerte de niños(as) y adolescentes en 2020, superando a las lesiones por accidentes de tráfico, sobredosis de drogas o cáncer. Dicho esto, el distrito alienta a las familias a asegurar y guardar bajo llave todas las armas de fuego. La ley estatal de Carolina del Norte impone sanciones penales a los adultos cuando un niño(a) obtiene acceso sin supervisión a armas de fuego no seguras. Para continuar con las medidas preventivas para aumentar la seguridad de los estudiantes y las escuelas, los adultos deben guardar las armas de fuego de forma segura.

CMS ha instalado sistemas de detección de armas para escuelas K-8, medias y secundarias desde el año escolar 2021-22. Los sistemas de detección de armas, junto con múltiples estrategias de seguridad, demuestran el compromiso general del distrito de brindar un entorno escolar seguro donde los estudiantes puedan prosperar académica, social y emocionalmente. La instalación de sistemas de detección de armas ha demostrado ser eficaz para disuadir y reducir la cantidad de armas en nuestras escuelas. Para mantener un ingreso eficiente a la escuela y reducir la cantidad de búsquedas, asegúrese de que artículos como carpetas de metal de 3 anillos y mochilas con estructura de metal no se compren como útiles para uso de los estudiantes.

Como parte de ser una comunidad, CMS ha implementado el sistema de informes anónimos "Say Something" (*Diga Algo*). Todos los estudiantes desde 4o. a 12o. grado reciben capacitación sobre qué, por qué y cómo realizar una denuncia anónima. También se anima a las familias a utilizar "Say Something" (*Diga Algo*) para denunciar cualquier comportamiento inseguro, incluidas amenazas a sí mismos o a otros. Seamos todos parte de la solución para mantener seguras nuestras escuelas utilizando el sistema de informes anónimos "[Say Something](#)" (*Diga Algo*).

Para obtener más información sobre la seguridad en CMS, la campaña 24Safe y los recursos disponibles, visite CMS Safety en: <https://www.cmsk12.org/Page/725>

PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA

¡Bienvenidos a las escuelas de Charlotte-Mecklenburg (CMS)! Nuestro distrito tiene un fuerte compromiso con la participación familiar y comunitaria, y estamos entusiasmados con la oportunidad de servirle a usted y a su familia este año escolar. Como división principal de extensión del distrito escolar, el departamento de Participación Familiar y Comunitaria es responsable de coordinar el apoyo y la participación familiar en todo CMS. Nuestro objetivo es educar y apoyar el desarrollo integral del niño/a (académica, social y emocionalmente) para que cada estudiante de CMS pueda experimentar el éxito en la escuela y en la vida. Su participación es crucial para lograr este objetivo.

Este manual está diseñado para brindarle una descripción general de qué esperar de su experiencia en CMS, así como para brindarle la información que necesitará para garantizar que su hijo/a tenga un año escolar exitoso.

En CMS, reconocemos que el aprendizaje es una asociación entre familias y escuelas. Su opinión es extremadamente valiosa para nosotros y lo invitamos a comunicarse con el Departamento de Participación Familiar y Comunitaria en familyengagement@cms.k12.nc.us si tiene alguna pregunta o recomendación.

OPORTUNIDADES PARA PARTICIPAR EN LA ESCUELA DE SU HIJO/A

Asista a los Eventos Informativos de la Escuela

- Día Para Principiantes “Beginners’ Day”: Los Eventos Para Principiantes se celebran en las escuelas primarias en abril y mayo para que alumnos y padres entiendan lo que les espera cuando empiecen las clases en agosto. Durante los Día para Principiantes “Beginners’ Day”, los profesores y miembros del personal de kindergarten le explican a los padres las expectativas para kindergarten y las formas de establecer rutinas para los/las niños(as), incluyendo consejos para leer cada día, practicar rutinas de limpieza en casa con sus juguetes; y fijar una hora regular para irse a la cama. Los padres también aprenden sobre los requisitos para kindergarten, como las vacunas y los exámenes físicos requeridos antes de entrar a kindergarten.
- Puertas Abiertas “Open House”: El propósito de puertas abiertas es que los padres y alumnos conozcan a los profesores, visiten los salones de clase y obtengan una visión general de lo que los alumnos aprenderán durante el año escolar.
- Noche de Plan de Estudios “Currículum Night”: Estos eventos proporcionan a los padres la oportunidad de conocer a los maestros de sus hijos(as), enterarse del plan de estudios, y discutir las expectativas de los educadores en el salón de clases, las tareas y la participación de los estudiantes. Las noches del plan de estudios se ofrecen varias veces al año, por nivel de grado.

Regístrate como Voluntario

¡Comparta su talento, su tiempo y su experiencia con CMS! Sirva como tutor(a), mentor(a), compañero(a) de almuerzo, o visite la clase de su hijo/a para hablar de su carrera o sus pasatiempos. El Departamento de Alianzas Comunitaria y Participación Familiar trabaja en estrecha colaboración con la Oficina de Voluntarios y otros departamentos de CMS, para garantizar que todos los programas de voluntariado cumplen las normas académicas y de enriquecimiento establecidas por el distrito escolar; y para asegurar que todas las organizaciones siguen los procesos de asociación y los procesos de verificación de la autorización de voluntarios. El Coordinador de Voluntarios del Distrito de CMS trabaja con las escuelas individuales, los directores y los coordinadores de voluntarios de las escuelas para proporcionarles apoyo y ayuda en la gestión de su programa de voluntarios.

Con el fin de fomentar la participación de los padres y la comunidad, garantizando al mismo tiempo la seguridad de los estudiantes, CMS tiene una política de selección de voluntarios. Todos los voluntarios están obligados a registrarse y completar una verificación de antecedentes penales. Tenemos tres niveles de aprobación de voluntarios: supervisados, no supervisados sin conducir y no supervisados al conducir. Los voluntarios supervisados no pueden participar en excursiones o días de campo. Los voluntarios supervisados deben trabajar con los estudiantes bajo la supervisión de un miembro del personal de CMS en todo momento. Los voluntarios aprobados como "no supervisados sin conducir" pueden solicitar la obtención de privilegios de conducción enviando por correo electrónico una copia de su permiso de conducir y comprobante del seguro a keshawn.stevens@cmspolice.org. Los padres pueden inscribirse como voluntarios en línea en www.cmsvolunteers.com. Todos los voluntarios deben activar su estatus de voluntario anualmente accediendo a su página de registro, realizando las actualizaciones necesarias y seleccionando "Enviar".

Se anima a cada escuela a proporcionar experiencias de voluntariado de calidad que beneficien mutuamente a estudiantes y voluntarios. Por favor contacte a su escuela y pregunte por el coordinador de voluntarios, o contacte al Gerente del Programa de Participación de CMS en [volunteers@cms.k12.nc.us](mailto:volunteers/cms.k12.nc.us) for more information para más información.

Únase o Asista a Equipos de Mejoramiento Escolar

Una de las oportunidades más valiosas para la participación de los padres y la familia es el Equipo de Mejoramiento Escolar (SIT, por sus siglas en inglés). El SIT desempeña una función de asesoramiento apoyando al director como líder de instrucción de la escuela y asesorando en las áreas de planificación, gestión, comunicación y evaluación.

Además, el SIT también se encarga de establecer la misión y las metas de cada escuela y monitorear el rendimiento de los estudiantes. Todos los equipos se reúnen una vez al mes y estas reuniones están abiertas al público. El Equipo de Mejoramiento Escolar es responsable de redactar y supervisar el Plan de Mejoramiento Escolar que proporciona estrategias para crear el éxito escolar y estudiantil. Los miembros son seleccionados por el organismo de padres de la escuela y son designados para formar parte de los equipos.

Únase a una Organización de Liderazgo de Padres

Cada escuela tiene una serie de comités de padres para ayudar a guiar y apoyar el proceso

educativo de la escuela, como la Asociación de Padres y Maestros (PTA), la Asociación de Padres, Maestros y Estudiantes (PTSA) y la PTO (Organización de Padres y Maestros). Estas organizaciones también apoyan a los estudiantes ayudándolos con actividades como noches curriculares, ferias del libro y eventos de recaudación de fondos. Para obtener información, comuníquese con la escuela de su hijo(a) o comuníquese con el Consejo de PTA de Mecklenburg en <https://meckpta.weebly.com>

SEGUIMIENTO DEL PROGRESO ACADÉMICO DE SU HIJO(A)

CMS ofrece una variedad de herramientas para mantenerlo informado sobre el recorrido académico de su hijo(a). Para los estudiantes de 3-13 grado, PowerSchool es la plataforma principal que proporciona información precisa y actualizada sobre calificaciones y asistencia. Le recomendamos que utilice PowerSchool para monitorear el progreso de su hijo/a y abordar cualquier inquietud que surja.

PowerSchool

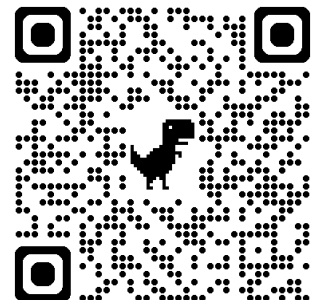
PowerSchool es un programa en línea (internet) que ayuda a los padres a realizar un seguimiento del progreso de sus hijos(as) en la escuela. Los padres pueden ver la asistencia, las tareas, las calificaciones y otros datos desde el navegador web de cualquier computadora o en la aplicación móvil PowerSchool para estudiantes en los grados 3-13.

Los padres pueden crear su propia cuenta de padres de PowerSchool y vincular a sus estudiantes a su cuenta con la ID de acceso y la contraseña de acceso proporcionadas y únicas para cada niño. Las identificaciones de acceso para estudiantes y las contraseñas de acceso solo se pueden obtener en la escuela de su hijo(a).

Instrucciones para la cuenta de padres de PowerSchool:

1. Vaya a <https://cms.powerschool.com/public/home.html>
2. Haga clic en la pestaña Crear Cuenta.
3. Haga clic en el botón Crear Cuenta.
4. Siga las instrucciones e ingrese la información de su cuenta.
5. Para vincular uno o más estudiantes a su cuenta de PowerSchool, obtenga con la escuela de cada estudiante su ID de Acceso y su contraseña correspondiente.

Las instrucciones en video paso a paso se pueden encontrar escaneando el código QR o navegando en el sitio cmsk12.org/powerschool



ESTRUCTURA Y ROLES DEL PERSONAL ESCOLAR DE CMS

Comunidades Para el Aprendizaje

Nuestro distrito tiene diez comunidades para el aprendizaje y cada una tiene su propio asistente de superintendente. Nuestra undécima comunidad para el aprendizaje, la división de Enriquecimiento y Apoyo Académico, está dirigida por nuestro Administrador en Jefe, Jaron Carson. Organizar las comunidades para el aprendizaje de nuestro distrito por grado garantiza un enfoque de instrucción intencional, además de un enfoque para que nuestros estudiantes, personal y familias tengan acceso a los recursos dentro de sus comunidades.

Si tiene preguntas o inquietudes, siempre es mejor comunicarse primero con el maestro(a) y/o el director(a) de su hijo/a. La estructura de la comunidad para el aprendizaje también permite el apoyo y la intervención a nivel del distrito. Para saber a qué comunidad para el aprendizaje está asignada su escuela, visite

<https://charmeckschools.org/learningcommunities> o llame al 980-343-3000.

Contactos Escolares

La escuela de su hijo(a) tiene una variedad de recursos de apoyo disponibles para usted. La persona más importante que debe conocer es el maestro de su hijo(a). Puede comunicarse con el maestro(a) de su estudiante, escribiendo una nota, enviando un correo electrónico, llamando a la escuela o visitando el salón de clases. Además del educador hay muchos otros miembros del personal que ayudan a las familias y a los alumnos a tener éxito en la educación, entre ellos:

- El **Director** es el administrador principal de la escuela. Él/ella sirve como líder de instrucción de la escuela y es responsable de la colocación de los estudiantes en el nivel de grado y de las operaciones escolares en general.
- El **Asistente del Director** apoya al director como miembro del equipo administrativo de la escuela y, a menudo, gestiona diferentes áreas como la disciplina estudiantil, el horario, el transporte y otros servicios de apoyo.
- El **Consejero Escolar** brinda liderazgo para la implementación del plan de estudios de orientación de Carolina del Norte, asesoramiento para los estudiantes y consultas para los padres y el personal.
- Los **Educadores de Recursos y los Facilitadores de Literatura y Matemáticas** están capacitados en estrategias especiales para ayudar a los estudiantes a superar los desafíos de aprendizaje en lectura y matemáticas.
- Los **Educadores de Estudiantes Multilingües (ML)** trabajan con estudiantes y familias identificados como ML según las pruebas de dominio del idioma inglés identificadas por el estado (WIDA Screener y ACCESS).
- **Terapistas del Lenguaje** ayudan a los niños a mejorar su comunicación en el lenguaje hablado y escrito.

- La **Enfermera de la Escuela** ayuda con las necesidades médicas y de salud de los estudiantes.
- El **Psicólogo Escolar** brinda apoyo de salud mental, servicios de consulta y evaluaciones para los estudiantes.
- El **Trabajador Social** escolar ayuda a evaluar diversas necesidades de los estudiantes y conecta a los estudiantes y las familias con servicios escolares y comunitarios de emergencia.
- Los **Defensores Escolares de la Familia** brindan apoyo y recursos a los padres y estudiantes en la mayoría de las escuelas de Título I.

Cada escuela cuenta con el apoyo de un equipo de personas con diferentes áreas de especialización que se dedican a garantizar que su hijo(a) reciba una educación de calidad. En este manual se incluye información adicional sobre las diferentes funciones del personal de apoyo a los estudiantes. Por favor, no dude en comunicarse con el miembro del personal correspondiente si tiene alguna pregunta o inquietud sobre la experiencia educativa de su hijo(a).

OTROS CONSEJOS PARA EL ÉXITO DE LOS ESTUDIANTES

A continuación se presentan algunos hábitos educativos que puede adoptar para apoyar el éxito académico de su hijo(a).

Visite la escuela de su hijo(a) con regularidad

No espere a una ocasión especial. Conozca al maestro(a) y al director de su hijo(a). Vaya a almorzar. Visite el salón de clases y el centro multimedia. El aprendizaje de calidad requiere una comunicación bidireccional significativa entre los padres y el personal de la escuela. Por favor contacte al director de la escuela para concertar una visita.

Cree Oportunidades de Aprendizaje en Casa

¿Sabía que su casa también puede ser un salón de clases? Además de aprender en la escuela, existen muchas oportunidades maravillosas para aprender en el hogar y en la comunidad.

- Ofrézcale a su hijo(a) diferentes tipos de materiales de lectura como revistas, periódicos y libros.
- Tómese el tiempo para leer con su hijo(a) todos los días.
- Para desarrollar vocabulario y desarrollar habilidades de pensamiento crítico hable con su hijo(a) con frecuencia, mientras trabaja en la casa, sale a hacer algo y de compras.
- Además, asegúrese de reservar tiempo todos los días para que su hijo/a haga su tarea y tómese el tiempo para hablar sobre lo que está aprendiendo en la escuela.

Sea Un Defensor de Su Hijo(a)

Asegúrese de que el maestro(a), el director y el personal de la escuela estén al tanto de cualquier necesidad especial que pueda tener su hijo(a). Contacte al personal de la escuela por teléfono, correo electrónico o en persona siempre que tenga una pregunta o inquietud, y asegúrese de mantener informada a la escuela sobre cualquier cambio en casa.

¡Diviértase en familia!

Dediquen unos minutos cada día a disfrutar de la compañía de los demás. Escuche a su hijo(a). Deje que su hijo(a) elija una actividad para hacer con usted, como jugar o salir a caminar. El tiempo en familia es importante.

SITIOS DE INTERNET DE CMS Y DE LAS ESCUELAS: WWW.CMS.K12.NC.US

La página de internet de CMS ofrece información actualizada sobre las últimas noticias del distrito. El sitio proporciona actualizaciones diarias, así como información departamental, perfiles escolares, información sobre exámenes, políticas de la junta, calendarios, horarios de llegada, menús semanales del almuerzo escolar y mucho más. La sección Acerca de nosotros "The About US Section" en internet también ofrece datos informativos e información del distrito y cada escuela cuenta con su propia página de internet. Simplemente haga clic en la página de Internet de las escuelas y seleccione la escuela de su interés.

FORMAS DE MANTENERSE CONECTADO A CMS:

Las escuelas de Charlotte-Mecklenburg utilizan ParentSquare como herramienta de comunicación entre la escuela y el hogar. La plataforma está diseñada para mantener informados a los padres y tutores y fomenta una mayor participación y conexión entre nuestras escuelas, el distrito y las familias. ParentSquare permite a los administradores del distrito, directores de escuelas, maestros, personal y padres a:

- Enviar y recibir información de la escuela y de la clase.
- Compartir imágenes y archivos.
- Ver elementos del calendario.
- Programe conferencias de padres y maestros.
- y mucho más . . . ¡Todo centralizado en un solo lugar!

[ParentSquare Get Started Guide \(English\)](#)

[ParentSquare Get Started Guide \(Spanish\)](#)

CMS Redes Sociales

Encuétranos y dele me gusta en:

Facebook.com/CharMeckSchools Twitter: @CharMeckSchools

Instagram: @CharMeckSchools

LinkedIn: <https://www.cmsk12.org>

INCLEMENCIAS DEL CLIMA

Los patrones meteorológicos en el condado de Mecklenburg pueden ser impredecibles; y pueden afectar a una parte del condado y no a otras. Por lo tanto, se han establecido procedimientos de acuerdo con la **política CMBE O-WTHR** para garantizar que la Superintendente pueda tomar decisiones informadas sobre cómo mantener el distrito abierto, cerrar las escuelas, hacer la transición a la modalidad remota o retrasar el inicio de clases, liberar las escuelas antes de tiempo y/o cancelar las actividades extraescolares.

Cancelación, Demora, y Salida Anticipada

La seguridad de nuestros estudiantes y personal es nuestra prioridad. Cualquier decisión de cerrar, retrasar, pasar a trabajar de forma remota o salir antes de tiempo se toma con un factor primordial en mente: el bienestar de nuestros estudiantes, sus familias y el personal de CMS.

Estos son algunos puntos importantes para recordar:

- La decisión de cerrar o retrasar una escuela o escuelas, o cambiar a la enseñanza a distancia, se tomará a más tardar a las 4:30 a.m. Cuando sea posible, la decisión se tomará antes.
- El proyecto de ley 671 del Senado, que el Gobernador convirtió en ley el viernes 8 de julio de 2022, permite la opción permanente de que las unidades escolares públicas utilicen un número limitado de días de instrucción a distancia, en lugar de cerrar por inclemencias del tiempo u otras emergencias. CMS se reserva el derecho de ejercer esta opción cuando y donde sea apropiado.
- CMS también tiene la opción de abrir el distrito con un retraso de dos horas.
- Los anuncios sobre cambios en los horarios escolares se entregarán a través del sistema de notificación de padres de CMS; se publicarán en el sitio web del distrito; y se compartirán a través de plataformas de medios sociales y nuestra aplicación móvil. También se puede acceder a la información a través de las emisoras de radio y televisión de la zona, o llamando a la Oficina de Servicios de Comunicación al (980) 343-7450.
- Por favor, no llame a las escuelas individualmente o a los medios de comunicación. En general, todas las escuelas de CMS se verán afectadas por la decisión de cerrar o modificar la jornada escolar, y no sólo las escuelas en el área(s) del condado donde las condiciones climáticas son más severas.
- Si no se hace ningún anuncio, las escuelas funcionarán con un horario normal.

Mal tiempo Durante La Jornada Escolar

Los directores de las escuelas disponen de cierto margen de maniobra para poner en marcha planes de seguridad cuando se producen situaciones meteorológicas adversas durante la jornada escolar.

El personal de cada escuela supervisa las condiciones meteorológicas para determinar si está justificada la aplicación de procedimientos "completos" de seguridad contra tornados. Cada escuela identifica lugares como áreas de refugio para tornados/clima severo. Las ubicaciones típicas son pasillos, aulas o habitaciones interiores alejadas de las ventanas exteriores. Durante las "alertas" de tornado, el plan consiste en que los alumnos adopten la posición de "agacharse y cubrirse". Para el personal y los alumnos de las aulas móviles, refugiarse en el lugar suele ser más seguro y apropiado que intentar trasladar a los alumnos al edificio o edificios físicos durante un fenómeno meteorológico grave.

Las condiciones meteorológicas a veces empeoran durante el día después de que los niños (as) hayan llegado a la escuela. Si es necesaria la salida anticipada de las escuelas, la información se anunciará a través del sistema de notificación de padres de CMS, la página de internet del distrito, las emisoras de radio y televisión locales y los sitios en línea y redes sociales de CMS.

Si tiene alguna pregunta sobre CMS, póngase en contacto con la Oficina de Comunicaciones en el (980) 343-7450 o visite nuestro sitio web en www.cms.k12.nc.us.

Días de Reposición y Uso de Instalaciones

Los días de recuperación requeridos tendrán lugar según lo determinado por el calendario académico de CMS. Los días de recuperación se utilizan en el orden indicado en el calendario. Visite nuestro sitio web y haga clic en "Calendarios" para acceder al calendario académico de CMS para este año escolar.

Siempre que se haya cancelado la escuela o se vaya a salir temprano, CMS proporcionará información sobre todas las actividades para los estudiantes, incluidas las actividades extraescolares de CMS y los Programas de Enriquecimiento Extraescolar (ASEP) a través de la página de internet del distrito y el sistema de notificación a los padres de CMS.

INSCRIPCIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES

Inscribir A Su Hijo(a) En La Escuela

Para determinar la escuela de origen de su hijo(a), póngase en contacto con la Oficina de Ubicación de Estudiantes (Student Placement) en el (980) 343-5335 o visite cms.k12.nc.us y haga clic en [Encontrar mi escuela](#). La escuela de origen se basa en el domicilio de los padres o tutores. Una familia que desee matricularse en la escuela de origen puede dirigirse directamente a esa escuela para el proceso de inscripción y matrícula.

Centro Administrativo Spaugh

El Centro Administrativo Spaugh es un centro familiar que alberga las siguientes oficinas de distrito:

- Colocación de estudiantes: Ayuda a las familias con preguntas sobre lo que se necesita para matricularse en el distrito. Los padres pueden concertar una cita para reunirse con un especialista y tratar cuestiones relacionadas con la matriculación. Para que sea más cómodo para nuestras familias, ofrecemos tres opciones para las reuniones: telefónicas, virtuales o presenciales.
Teléfono: (980) 343-5335
- Programa Pre-Kindergarten: Proporciona a las familias información sobre el programa de Pre-Kindergarten del distrito y ayuda con el proceso de solicitud. Los padres que estén interesados pueden concertar una cita para revisar la elegibilidad del programa y hacer que su hijo(a) sea evaluado para el programa.
Teléfono: (980) 343-5950

Programas de Elección de Escuela @ Centro Educativo Elizabeth Schmoke Randolph Edificio 4421 Stuart Andrew Blvd, Suite 608

Programas de Elección de Escuela: Ayuda a las familias proporcionándoles información sobre las oportunidades de elección de escuela del distrito y el proceso de inscripción.

Teléfono: (980) 343-5030

Correo electrónico: schoolchoice@cms.k12.nc.us

Requisitos De Admisión para la Escuela

Examen Físico/Evaluaciones de Salud: En cumplimiento de la ley de Carolina del Norte, los padres/tutores deben presentar prueba de una evaluación de salud para cada estudiante que ingresa a una escuela pública de Carolina del Norte por primera vez, antes del primer día de ingreso a la escuela. La evaluación debe haberse completado dentro de los 12 meses anteriores a la fecha en que el niño(a) habría sido elegible por primera vez para la entrada inicial en las escuelas públicas. La evaluación de salud debe completarse utilizando el formulario de transmisión de evaluación de salud de Carolina del Norte. El formulario se encuentra en: <https://publichealth.nc.gov/wch/doc/aboutus/HAFORM2016Revised-062917.pdf>

Vacunas: De acuerdo con la ley de Carolina del Norte, los padres/tutores deben presentar la certificación de las vacunas el primer día de clases o antes.

Sólo dos tipos de exenciones son válidas para eximir la vacunación:

- **Creencias Religiosas:** Se requiere una declaración escrita con el nombre del niño(a), la fecha y firmada por alguno de los padres o tutores con una declaración “bona fide” (de buena fe) de una creencia religiosa.
- **Razones Médicas:** Carolina del Norte exige que el médico rellene un formulario de declaración de exención médica (DHHS 3987) para una exención de vacunación. Este formulario es aceptado por las escuelas para condiciones específicas. Si sólo se necesita una exención temporal para una inmunización, el médico debe proporcionar una nota médica firmada que incluya el motivo de la exención y la duración requerida.

Requisitos de Vacunación para el Ingreso en la Escuela

Los padres/tutores tienen 30 días calendario para proporcionar la documentación de la evaluación de salud y las vacunas requeridas. Si no se proporciona la documentación, los directores tienen tanto la autoridad como la responsabilidad de excluir a los estudiantes hasta que se presente la prueba. Sin prueba de vacunas, los estudiantes serán excluidos de la escuela a partir del jueves, 26 de septiembre de 2024.

Encontrará más información sobre las vacunas obligatorias y recomendadas en www.immunize.nc.gov

Documentos requeridos para inscribirse:

- Planilla de Inscripción Completa
Documento: <https://www.cmsk12.org/domain/6553>
- Copia del certificado de nacimiento del estudiante u otra prueba de edad y nombre legal
- Dos pruebas de residencia en el Condado de Mecklenburg (consulte la página 2 del formulario de inscripción)
- Cartilla de vacunación más reciente (se requiere la cartilla completa antes del primer día de ingreso a la escuela)
- Evaluación Médica (Todos los niños(as) que ingresan a las escuelas públicas de Carolina del Norte por primera vez deben presentar prueba de una evaluación de salud dentro de los 30 días del comienzo de la escuela)
- [Requisitos de Vacunación para asistir a la escuela.](#)
- Requisitos de edad: En cumplimiento de la ley de Carolina del Norte, los estudiantes deben tener 5 años de edad en o antes del 31 de agosto para ser considerado para el jardín de infantes. Los estudiantes que soliciten el programa de Pre-Kindergarten de las escuelas Montessori deben tener 4 años cumplidos el 31 de agosto o antes para ser considerados.

APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL (SEL)

El aprendizaje socioemocional (SEL por sus siglas en inglés) se define como el proceso a través del cual todos los jóvenes y adultos adquieren y aplican los conocimientos, habilidades y actitudes para desarrollar identidades sanas, gestionar las emociones y alcanzar objetivos personales y colectivos, sentir y mostrar empatía por los demás, establecer y mantener relaciones de apoyo y tomar decisiones responsables y solidarias.

La Colaboración para el Aprendizaje Académico, Social y Emocional (CASEL, por sus siglas en inglés) identifica un Marco SEL con cinco competencias básicas para apoyar el aprendizaje y el desarrollo, así como cuatro entornos clave donde SEL puede ser practicado, generalizado y apoyado. Las competencias básicas de CASEL pueden enseñarse y aplicarse en diversas etapas del desarrollo, desde la infancia hasta la edad adulta, y en diversos contextos culturales, para articular lo que los estudiantes deben saber y ser capaces de hacer para lograr el éxito académico, el compromiso escolar y cívico, la salud y el bienestar, y la realización profesional. Las competencias básicas son el conocimiento de uno mismo, la autogestión, la toma de decisiones responsable, las habilidades relacionales y la conciencia social. Los cuatro entornos clave son las aulas, las escuelas, las familias y/o cuidadores, y las comunidades.

Autoconocimiento: La capacidad de comprender las propias emociones, pensamientos y valores y cómo influyen en el comportamiento en distintos contextos. Esto incluye la capacidad de reconocer las propias fortalezas y limitaciones con un sentido bien fundado de confianza y propósito.

Autogestión: La capacidad de gestionar las emociones, pensamientos y comportamientos propios de forma eficaz en diferentes situaciones y para alcanzar metas y aspiraciones. Esto incluye la capacidad de retrasar la gratificación, gestionar el estrés, así como sentir motivación y voluntad para lograr objetivos personales/colectivos.

Toma de Decisiones Responsable: La capacidad de tomar decisiones responsables y constructivas sobre el comportamiento personal y las interacciones sociales en situaciones diversas. Esto incluye la capacidad de considerar las normas éticas y los problemas de seguridad, y de evaluar los beneficios y las consecuencias de diversas acciones para el bienestar personal, social y colectivo.

Habilidades para Relacionarse: La capacidad de establecer y mantener relaciones sanas y de apoyo así como de desenvolverse eficazmente en entornos con personas y grupos diversos. Esto incluye la capacidad de comunicarse con claridad, escuchar activamente, cooperar, trabajar en colaboración para resolver problemas y negociar conflictos de forma constructiva, desenvolverse en entornos con diferentes exigencias y oportunidades sociales y culturales, asumir el liderazgo ya sea buscando u ofreciendo ayuda cuando sea necesario.

Conciencia Social: La capacidad de comprender la perspectiva de los demás y de empatizar con ellos, incluidos los derivados por la diversidad de orígenes, culturas y contextos. Esto incluye la capacidad de sentir compasión por los demás, comprender normas históricas y sociales en diferentes entornos y reconocer los recursos y apoyos familiares, escolares y comunitarios.

En las escuelas de Charlotte-Mecklenburg, los alumnos experimentan el aprendizaje socioemocional mediante una combinación de instrucción directa e integración del aprendizaje y la práctica de habilidades socio-emocionales a lo largo de la jornada escolar. Todos los alumnos completan dos veces al año un cuestionario sobre habilidades y apoyos socioemocionales. Los resultados se utilizan para guiar a los líderes escolares y al personal en la instrucción socio-emocional y las necesidades de apoyo en toda la escuela. Los padres tienen acceso a la herramienta de evaluación y a los resultados individuales de sus hijos(as). Por favor, notifique a la escuela si desea que su estudiante no participe en la evaluación socio-emocional.

La información facilitada sobre el Marco SEL se ha adaptado de la página de internet de CASEL. Se puede encontrar información detallada en: <https://casel.org>

PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO EXTRAESCOLAR (ASEP)

Enriquecimiento Extraescolar (After -School)

El Programa de Enriquecimiento Extraescolar (ASEP, por sus siglas en inglés) ofrece programas para alumnos de Preescolar (Pre-K) a 8º grado después de su horario escolar regular. ASEP ofrece un ambiente seguro, enriquecedor y relajado contando con varias opciones de actividades. La programación está diseñada para fomentar el crecimiento de las habilidades sociales de los niños (-as) y apoyar su rendimiento académico. Todos los días se planifican actividades relacionadas con el plan de estudios para reforzar las habilidades de lectura y matemáticas. Hay tiempo para hablar con los amigos, realizan juegos de estrategia, actividades físicas y recreativas y lecturas. Las sesiones de Tareas están supervisadas y se ofrece una merienda.

Enriquecimiento Extraescolar (After-School en inglés) se ofrece en los sitios que figuran a continuación. CMS no proporciona transporte a casa desde ASEP. Puede inscribir a su hijo(a) en un centro de ASEP diferente del centro escolar al que asiste, pero el transporte en autobús escolar desde la escuela hasta el centro de ASEP se proporcionará únicamente dentro del límite de asistencia o del límite del programa Magnet (si corresponde) de la escuela de su hijo(a). Los padres deben completar la solicitud de parada alternativa a través de la página de internet de CMS-Transporte para su aprobación. ASEP está abierto desde la hora de salida de la escuela hasta las 6 p.m.

Las tarifas del programa cubren la programación durante todos los días lectivos y durante todo el día en los días laborables de los maestros. ASEP también ofrece programación opcional en días no festivos durante las vacaciones de invierno y primavera. La cuota diaria para estos días opcionales es de \$25 dólares por estudiante.

Programa de Cuidado Previo al Horario Escolar (Before-School)

Cuidado previo al horario escolar (Before-School Care en inglés) se ofrece en algunas escuelas que comienzan su jornada escolar a las 8:30 a.m. o más tarde. Las tarifas de este servicio se basan en las horas de funcionamiento.

Campamento de Verano de Enriquecimiento Extraescolar

El campamento de verano de enriquecimiento extraescolar se ofrece durante ocho sesiones semanales en verano en varias escuelas del condado. Las tarifas semanales actuales de \$150 dólares están sujetas a aumento para el verano 2025.

Tarifas del Programa

Hay una cuota de inscripción familiar de \$47; se cobra una cuota de reinscripción cada vez que hay una interrupción en el servicio. Las tarifas de ASEP para el año escolar 2024-2025 se pueden encontrar en internet en <https://www.cmsk12.org/Page/41>, según el horario de clases de su escuela y las opciones de servicio:

En las semanas escolares con días feriados se cobran las tarifas semanales completas.

Los participantes de (Before-school) Cuidado previo al horario escolar no pagan tarifas adicionales por la programación de jornada completa en días laborables.

Vacaciones de Invierno y Primavera (Cuidado Opcional): \$25 por día por cada estudiante. Se requiere una inscripción mínima de 24 familias para que todos los programas funcionen.

Para Más Información

La mayoría de los programas de preescolar, primaria y media, extraescolares (After-School), Cuidado Previo al Horario Escolar(Before-School) y de Enriquecimiento de Verano de CMS están autorizados por la División de Desarrollo Infantil de Carolina del Norte y cuentan con una proporción de un adulto por cada 18 niños(as) o de dos adultos por cada 25 niños(as). Recursos Para El Cuidado de Niños “*Child Care Resources Inc.*” (704) 376-6697 puede subvencionar a las familias que cumplan los requisitos. Los padres pueden llamar a la oficina de ASEP al (980) 343-5567 para obtener más información.

Centros en Escuelas Primarias

Bain	Endhaven	Palisades Park
Ballantyne	First Ward Creative Arts Academy	Park Road Montessori
Barnette	Governors' Village STEM	Parkside
Berewick	Grand Oak Elementary	Paw Creek
Beverly Woods	Greenway Park	Pineville
Billingsville	Hawk Ridge	Piney Grove
Blythe	Hickory Grove	Polo Ridge
Chantilly Montessori	Highland Creek	Providence Spring
Charles H. Parker Academic Center	Highland Mill	Rama Road
Clear Creek	Hornets Nest	Rea Farms STEAM Academy
Collinswood Language Academy	Huntersville	Reedy Creek
Cornelius	Idlewild	Renaissance West STEAM Academy
Cotswold	Irwin Academic Center	River Gate
Croft Community School	J.H. Gunn	River Oaks Academy
Crown Point	J.V. Washam	Selwyn
David Cox Road	Joseph W. Grier Academy	Shamrock Gardens
Davidson	Knights View	Sharon
Dilworth ES	Lake Wylie	Smithfield
Dorothy J. Vaughan	Lansdowne	South Academy of International Languages
Druid Hills	Lincoln Heights Montessori	Steele Creek
Eastover	Long Creek	Stoney Creek
Elizabeth Lane	Mallard Creek	Torrence Creek
Elizabeth Traditional	Matthews	Tuckaseegee
Elon Park	McAlpine	University Meadows
	McKee Road	Whitewater Academy
	Mint Hill Elementary	Winget Park
	Mountain Island	
	Myers Park Traditional	
	North Academy of World Languages	
	Oakhurst	
	Olde Providence	

Centros en Pre-Kinder

Hickory Grove Elementary

Highland Mill

Park Road Montessori

Lincoln Heights Montessori

University Meadows

Centros en Escuelas Medias

Collinswood Language Academy

Druid Hills Academy

Governors' Village STEM

Mountain Island Lake

Academy

North Academy of World Languages

Piedmont

South Academy of International Languages

ASISTENCIA

La asistencia a clase sienta las bases del éxito académico. Cada estudiante de Pre-K a 12o. grado debe sentirse bienvenido y querer asistir diariamente. El personal del distrito y de la escuela, las familias, los estudiantes y la comunidad tienen un papel en la asistencia diaria y la prevención del absentismo crónico. Existen pruebas fehacientes de la relación directa entre una buena asistencia y el rendimiento de los alumnos. Los padres deben recalcar a sus hijos(as) la importancia de asistir a la escuela con regularidad y hacer todo lo posible para que los niños (as) vayan a la escuela todos los días. Entendemos que hay multitud de factores que pueden afectar a la asistencia de su hijo(a) a la escuela. Algunos de los factores más comunes que influyen en la asistencia escolar son la salud, el transporte y el estrés personal.

Por favor, póngase en contacto con la escuela para discutir cualquier barrera a la asistencia tan pronto como surjan preocupaciones. Una de las funciones de la escuela es resolver con usted con el fin de prevenir problemas importantes de asistencia.

Un(a) alumno(a) debe asistir a clase al menos la mitad del día para que se le considere presente. Esto significa que las llegadas muy tarde o las salidas muy temprano pueden dar lugar a que su estudiante sea contado como ausente, incluso si estuvieron presentes durante parte del día. Se recomienda a los padres de alumnos de Escuela Media que controlen la asistencia de sus estudiantes mediante PowerSchool. Por favor, póngase en contacto con el personal de la escuela si observa alguna discrepancia en el registro de asistencia de su estudiante.

En Carolina del Norte, la ley de asistencia establece que los niños(as) deben estar matriculados en la escuela entre los 7 y los 16 años. A partir del kinder, si un estudiante menor de 17 años tiene 10 o más ausencias injustificadas y el padre/tutor no hace un esfuerzo de buena fe para resolver los problemas de asistencia, el padre/tutor puede ser procesado. La escuela de su estudiante quiere colaborar con usted para resolver cualquier problema de asistencia. Vea [CMS Board Policy S-ATI](#) para la norma local, y la legislación estatal [N.C. G.S. – 115C-378](#) para las leyes estatales sobre asistencia.

Un representante de la escuela se pondrá en contacto con los padres/tutores cuando su hijo(a) acumule 3, 6 y 10 ausencias injustificadas. Después de 10 ausencias injustificadas, la persona designada por el director o funcionario encargado de la asistencia emitirá una carta oficial de 10 días de asistencia indicando que el estudiante está en violación de la ley de asistencia de NC y los padres pueden ser referidos para su enjuiciamiento y notificarlo al Departamento de Servicios Sociales.

Las siguientes ausencias son iniciadas por la escuela y aprobadas por el director:

- Excursión(actividad de iniciativa escolar)
- Entrevista verificada-Día de la Universidad (estudiantes de Secundaria- *High School juniors and seniors*)
- Programas Especiales (programa comunitario autorizado por la escuela)
- Actividad que tenga valor educativo y sea aprobada por el Distrito o por el Director
- Exploradores - *Explorers* (Escuelas Secundarias)
- Prácticas/Pasantías (incluye Páginas-Escuelas Secundarias)
- Día de Mentores de Primer Grado de Secundaria (*Junior Achievement*)

Las ausencias enumeradas a continuación se considerarán justificadas una vez que el personal escolar haya recibido la verificación de los padres/tutores:

- Enfermedad del estudiante
- Fallecimiento de un familiar directo
- Cuarentena
- Oportunidad educativa aprobada (Formulario 5123.21 disponible en la escuela)
- Cita Médica
- Procedimiento judicial o administrativo
- Festividad religiosa (Celebraciones religiosas aprobadas; deben aprobarse por adelantado)

Las ausencias enumeradas a continuación y todas las demás ausencias no enumeradas son injustificadas:

- Clima
- Perder el autobús
- Problemas con el automóvil
- Falta de calefacción, agua o electricidad
- Ir de compras
- Servicio de Niñera
- Falta de Ropa o Calzado
- Quedarse dormido

Es importante que los padres/tutores informen a la escuela de todas las ausencias de los alumnos, independientemente del motivo. Puede informar de cualquier ausencia en la página de internet de la escuela de su hijo(a) seleccionando el icono "Informe y ausencia".

Recuperacion de Trabajo Tras La Ausencia del Alumno(a)

Cuando un(a) alumno(a), regresa a la escuela después de una ausencia, el estudiante debe asumir la responsabilidad de ponerse en contacto inmediatamente con cada uno de sus maestros acerca de la recuperación de cualquier trabajo perdido. Los arreglos deben hacerse a más tardar cinco días escolares después de que el estudiante regrese a la escuela. Si el trabajo es satisfactorio, se otorgará el crédito completo por el trabajo realizado.

De acuerdo con la política de Tareas/Deberes [CMS homework policy](#), Cuando un alumno(a) haya estado ausente, el crédito por el trabajo atrasado se concederá de acuerdo con las siguientes directrices:

- Si el estudiante no estaba presente en clase en la fecha prevista debido a una ausencia justificada, se le concederá el crédito completo por el trabajo realizado;
- Si el/la alumno(a) no estaba presente en clase en la fecha prevista debido a una ausencia injustificada, el trabajo puede recibir menos crédito.

Asistencias Durante Aprendizaje Remoto

Para determinar la asistencia de un(-a) alumno(-a), se tendrá en cuenta también si el centro funciona en un entorno de aprendizaje a distancia. La asistencia de los alumnos que asistan a clases en directo y en línea durante el 50% o más de la jornada escolar se registrará como "presente fuera del centro" (1R).

La legislación actual permite el código 1R sólo para los estudiantes matriculados en un programa de escuela virtual.

- Complete la(s) lección(es)/módulo(s) diario(s) asignado(s) por el educador , y entregue el trabajo de clase dentro de 1 día de la fecha asignada
- Evidencia de compromiso con el contenido del curso (finalización de módulos, publicaciones en foros de discusión, inscripción en cursos 100% asíncronos, etc.)
- Comunicación bidireccional entre el estudiante y el educador en relación con el contenido del curso
- No asiste a las clases en línea en directo, pero ve la grabación de las clases, los vídeos o las lecturas asignadas, u otras tareas de clase el mismo día.

Nota: Si tiene alguna pregunta o duda, póngase en contacto con el profesor de su hijo o directamente con la escuela.

Normas de Asistencia y Recuperación en la Escuela Secundaria

Regla de Ausencia: Los estudiantes de secundaria que falten a once períodos de clase recibirán una calificación de F en ese curso en particular. Esta regla se aplica a todas las ausencias, justificadas o injustificadas, de acuerdo con el Reglamento CMSS-ATT/R.

Programa de Recuperación: En el caso de que un estudiante de secundaria esté ausente de once o más períodos de clase, cada escuela desarrollará procedimientos para que los estudiantes recuperen las ausencias excesivas de clase. Se anima a los padres a comunicarse con la escuela de sus hijos cuando haya una dificultad extrema que afecte la asistencia del estudiante. Los estudiantes podrán apelar la decisión al respecto de acuerdo con los procedimientos establecidos por el director. La decisión del director sobre la apelación es definitiva.

Retrasos/Llegadas Tarde

Se espera que los alumnos lleguen a la escuela a tiempo. Los alumnos que lleguen tarde por motivos como quedarse dormidos, perder el autobús o ser transportados tarde en vehículo privado no se considerarán justificados. Además, se espera que los alumnos permanezcan en la escuela y lleguen a tiempo a clase el resto del día. Las Secundarias pueden utilizar un programa de cierre para permitir a los profesores gestionar las tardanzas de los alumnos. Siguiendo este programa, a los estudiantes que llegan tarde a clase se les niega la admisión a su clase programada regularmente y deben ir a un área designada para completar el trabajo de clase o para hacer el trabajo asignado por la administración. Se anima a los padres a monitorear PowerSchool para obtener información sobre la asistencia a clase y las tardanzas en la escuela secundaria.

Ausentismo Escolar

El absentismo escolar es un factor significativo del fracaso escolar. Las investigaciones muestran una alta correlación entre el absentismo escolar, la tasa de abandono escolar y la delincuencia juvenil. Charlotte-Mecklenburg Schools espera que todos los estudiantes asistan a la escuela con regularidad. Para cumplir con esta expectativa, CMS se asocia con múltiples organizaciones de la comunidad para proporcionar servicios de prevención del absentismo escolar y de intervención en las escuelas de CMS.

Se anima a los padres a ponerse en contacto con el trabajador social de la escuela o consejero para solicitar una reunión del equipo de resolución de problemas si su estudiante se niega a asistir a la escuela o falta a la escuela.

COMPORTAMIENTO Y DISCIPLINA

Código de Conducta Estudiantil

El Manual de Derechos, Responsabilidades y Desarrollo del Carácter de los Estudiantes de CMS es un documento integral que cubre el Código de Conducta Estudiantil de CMS, el comportamiento esperado de los estudiantes mientras están en el autobús, en la escuela, participando en actividades patrocinadas por la escuela y durante el entorno de aprendizaje virtual. Además, las consecuencias de un comportamiento inapropiado están claramente explicadas.

Todos los estudiantes y padres deben leer el Manual de Derechos, Responsabilidades y Desarrollo del Carácter del Estudiante, firmar el formulario de compromiso en la parte delantera del manual y devolver el formulario a la escuela. El manual se pone a disposición de todos los estudiantes al comienzo del año y también se puede encontrar en línea en

[Código de Conducta Estudiantil](#) el ENLACE DEBERÁ ACTUALIZARSE CUANDO SE APRUEBEN NUEVAS POLÍTICAS DE LA JUNTA

Acoso Escolar (Bullying)

La intimidación y el acoso están estrictamente prohibidos en CMS. Es política de la Junta de Educación mantener entornos de aprendizaje libres de acoso e intimidación (Política y Reglamento de Intimidación S-BULLY). Esto incluye, pero no se limita a, la libertad de acoso o intimidación:

- por motivos de raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, sexo, situación socioeconómica, situación académica, identidad o expresión de género, apariencia física, orientación sexual; discapacidad física, mental, sensorial o del desarrollo; credo, convicciones políticas, edad, diferencias lingüísticas o de idioma, estatura, peso, estado civil, paternidad o maternidad.
- debido a una asociación con una persona que tiene o se percibe que tiene una o más de estas características.

Se puede encontrar información adicional sobre el acoso en el Manual de Derechos, Responsabilidades y Desarrollo del Carácter del Estudiante. Los estudiantes que se sientan acosados, acosados o intimidados en la escuela por un adulto u otro estudiante, o que sean testigos de dicha conducta, deben denunciar el incidente tan pronto como se conozca un incidente. Se pueden encontrar denuncias anónimas en [Say Something](#) para los grados 6-12, y en <https://cms.ethix360.com> para los grados K-5.

Toda persona implicada, testigo o conocedora de un caso de acoso escolar debe informar del incidente a través de la plataforma anónima de acoso escolar en línea. Todas las inquietudes relacionadas con el acoso, incluso las que se hayan comunicado previamente al administrador de la escuela, deben comunicarse a través de esta plataforma. La plataforma de acoso anónima se encuentra en la página de internet de cada escuela y en la sección Connect de la página principal de internet de CMS. La denuncia puede hacerse de forma anónima, o el denunciante puede dejar su nombre e información de contacto. Las represalias por realizar una denuncia están estrictamente prohibidas en virtud de la Política de acoso escolar S-BULLY de CMS.

Para ver el Código de Política S-Bully por favor visite goo.gl/xtMe84

Para ver el Código De Regulación: S-BULLY/R Prevención del acoso escolar por favor visite goo.gl/9U8u9h

Disciplina

CMS se compromete a proporcionar entornos de aprendizaje y trabajo seguros y ordenados en todas las escuelas. Las políticas disciplinarias establecen los estándares esperados de comportamiento de los estudiantes, los procedimientos para abordar la mala conducta intencional de los estudiantes y las consecuencias de las violaciones de los estándares de comportamiento de los estudiantes. Los directores intentan abordar la mala conducta de los estudiantes a través de una amplia gama de respuestas que no retiran al estudiante del aula o de la escuela, que incluyen, entre otras: participación de los padres, conferencias, aislamiento o tiempo fuera, acuerdos para mejorar el comportamiento, instrucción en resolución de conflictos y manejo de la ira, mediación entre pares, sesiones de asesoramiento, intervención académica, suspensión en la escuela (ISS), detención, remisión a agencias comunitarias, servicio comunitario, exclusión de ceremonias de graduación o actividades extracurriculares, suspensión de privilegios de autobús y reasignación disciplinaria.

Suspensión En La Escuela (In-School)

La suspensión en la escuela (ISS) es una medida disciplinaria utilizada como alternativa a la suspensión fuera de la escuela por infracciones menores del Código de Conducta del Estudiante. ISS proporciona la oportunidad de redirigir el comportamiento de los estudiantes y restaurar un ambiente ordenado que conduce a la enseñanza y al aprendizaje efectivo.

Los alumnos deben pasar en el programa el número de horas/días designado por el director o la persona asignada; y si no asiste a la escuela durante esos días, el tiempo en ISS no será reducido. Las escuelas disponen de asesoramiento individual y en grupo para quienes soliciten o necesiten ayuda comprendiendo la naturaleza de los problemas que contribuyen a su comportamiento.

Para permitir que el trabajo académico regular de los estudiantes continúe, el profesor de ISS ayudará a los estudiantes a completar las tareas de sus profesores regulares. El profesor de ISS colaborará con el personal de Servicios Estudiantiles con el fin de desarrollar y proporcionar materiales de autoevaluación para que los alumnos los completen, tanto individualmente como en pequeños grupos. También debe haber materiales complementarios, como información sobre destrezas para tomar exámenes, mejorar de la lectura y recuperar matemáticas para que los alumnos completen. Un(a) alumno(a) identificado con necesidades especiales también tendrá acceso a un profesor de Educación Especial cuando sea necesario.

Suspensión Fuera De La Escuela (OSS)

Hay ocasiones en que los directores deben tomar medidas extremas para hacer frente a comportamientos que no son aceptables en la escuela y para los cuales la ISS y otras respuestas en que no retiran al alumno(a) del aula o de la escuela no son apropiadas.

La suspensión fuera de la escuela es la exclusión disciplinaria de un alumno(a) de la escuela y se impone para la protección del mismo, de sus compañeros(as) y del personal, o para ayudar al director(a) a mantener un entorno escolar ordenado. Los directores deben seguir ciertos pasos antes

de suspender a un alumno(a) que incluyen investigar la situación, dar la oportunidad de una audiencia informal con el estudiante y notificar por escrito la suspensión. El número de días para una suspensión de 10 o menos días lo determina el director.

Las suspensiones de más de 10 días son impuestas por el superintendente o la persona designada. Bajo N.C.G.S. §115C-390.10, los directores deben recomendar una suspensión de 365 días para los estudiantes que traigan armas de fuego o dispositivos destructivos a la propiedad escolar.

Medidas Disciplinarias Por Conductas Que Ocurren Fuera De La Propiedad De CMS

El director puede imponer medidas disciplinarias, incluida la suspensión a corto plazo o recomendar una suspensión a largo plazo, por la violación de las reglas de comportamiento de la escuela que ocurra fuera de la propiedad de CMS, si la conducta tiene (o se puede esperar razonablemente que tenga) un impacto directo e inmediato en el funcionamiento ordenado y eficiente de las escuelas o la seguridad de las personas en el entorno escolar.

Reasignación Disciplinaria

Los estudiantes pueden ser reasignados a una escuela alternativa en lugar de ser suspendidos por más de 10 días. Esta asignación no es una suspensión fuera de la escuela, por lo tanto, el/la estudiante no tiene derecho a una audiencia de proceso legal. Los padres y alumnos pueden apelar una reasignación disciplinaria ante la Junta Escolar de Charlotte-Mecklenburg si se impone una reasignación.

Expulsión

Bajo N.C.G.S. §115-C-390.11, la Junta de Educación, puede por recomendación del superintendente, expulsar a cualquier estudiante de 14 años de edad o más cuyo comportamiento indique que la presencia continua del estudiante en la escuela constituye una clara amenaza a la seguridad de otros estudiantes o empleados.

Participación en una Manifestación Civil

Los alumnos deben coordinar con la administración escolar la logística de la participación en una manifestación civil que tenga lugar en las instalaciones de la escuela.

Para más información sobre el comportamiento y la disciplina de los alumnos, consulte el ***Manual de Derechos, Responsabilidades y Desarrollo del Carácter del Estudiante***.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES-SECCIÓN 504

Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973

El artículo 504 forma parte de una ley federal de derechos civiles conocida como la Ley de Rehabilitación de 1973. Esta ley prohíbe específicamente la discriminación contra los estudiantes con discapacidades y les garantiza una educación pública gratuita y apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés). La discriminación, tal como se define en el artículo 504, consiste en no ofrecer a los estudiantes con discapacidades la misma oportunidad de beneficiarse de los programas, servicios o actividades educativas que se brindan a sus compañeros sin discapacidades. Por lo tanto, las escuelas no pueden excluir o negar a los estudiantes con discapacidades el acceso a instalaciones, programas, beneficios, actividades o servicios que se proporcionan a los estudiantes sin discapacidades. Las escuelas deben asegurarse de que todos los estudiantes reciban el mismo acceso a las oportunidades educativas.

Definición de "persona con discapacidad"

La Ley de Rehabilitación de 1973 define a una persona con discapacidad como cualquier persona que tenga una deficiencia física o mental que limite sustancialmente una o más actividades vitales o funciones corporales importantes, tenga antecedentes de dicha deficiencia o se considere que tiene un impedimento. Las principales actividades vitales incluyen, entre otras, el cuidado de uno mismo, la realización de tareas manuales, caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender y trabajar. El aprendizaje no tiene por qué ser la principal actividad vital afectada para que una persona pueda acogerse a las protecciones y servicios del artículo 504.

Identificación de las Discapacidades de los Estudiantes

Cualquier persona puede plantear una preocupación sobre la necesidad única de ayuda especial de un estudiante. Una vez que se plantea la preocupación, los padres, maestros y otros miembros del personal se reúnen para discutir toda la información relevante sobre el estudiante.

La participación de los padres en esta reunión es fundamental y ayuda a establecer una imagen precisa de la condición médica del estudiante y las necesidades actuales en la escuela. Sobre la base de la información recibida, el equipo de especialistas de la Sección 504 considera si el estudiante reúne los requisitos para ser considerado una persona con discapacidad bajo la Sección 504. Si el equipo necesita más información, obtendrá el consentimiento de los padres para realizar una evaluación. Si el equipo determina que el estudiante tiene una discapacidad, el equipo identifica qué tipos de apoyo son apropiados para satisfacer las necesidades del estudiante. Estas adaptaciones se describirán en un documento denominado Plan de Servicio al Estudiante de la Sección 504.

Sección 504 Plan de Servicios para Estudiantes

Un plan de la Sección 504 describe las adaptaciones y los servicios que la escuela proporciona para apoyar la educación del estudiante. El equipo que determinó la elegibilidad del estudiante para la Sección 504 e identificó las adaptaciones y servicios necesarios creará este plan de servicios para brindar claridad y dirección a las personas que brindan servicios o realizan las adaptaciones. El plan de servicios para estudiantes de la Sección 504 puede actualizarse en cualquier momento para reflejar los cambios y recomendaciones del equipo. El plan debe revisarse anualmente o actualizarse antes si cambian las necesidades o los diagnósticos/impedimentos del estudiante.

Rol de los Padres

Los padres son los primeros y más importantes maestros de sus hijos, así como sus defensores. Si un padre cree que su hijo tiene una discapacidad o está teniendo problemas en la escuela, los padres deben comunicarse con el director de la escuela, el consejero escolar, la enfermera de la escuela o el maestro de su hijo para discutir estas inquietudes. La construcción de una relación sólida entre padres y escuela comienza con una comunicación efectiva. Los padres desempeñan un papel clave al proporcionar información importante a las escuelas sobre las necesidades de sus hijos, especialmente para los estudiantes con discapacidades. Como beneficio adicional, esta participación demuestra la importancia que los padres le dan a la educación.

Rol de los Profesores

Los maestros desempeñan un papel integral en el desarrollo e implementación del Plan de Servicios Estudiantiles de la Sección 504 de un estudiante. Los maestros asisten a las reuniones de elegibilidad y revisión, implementan las adaptaciones necesarias y brindan un monitoreo continuo del progreso de las adaptaciones enumeradas en el plan de un estudiante. La comunicación continua de un maestro con los padres/tutores del estudiante y el personal de la escuela garantiza que se satisfagan las necesidades del estudiante. De acuerdo con la Sección 504, los maestros están obligados a hacer las adaptaciones necesarias como se especifica en el Plan de Servicios Estudiantiles de la Sección 504

Abordar los Problemas con un Plan de Servicios para Estudiantes de la Sección 504

La comunicación continua entre los padres y los maestros ayudará a evitar desacuerdos relacionados con el cumplimiento del plan de servicios de un estudiante. Cuando las preocupaciones de los padres o maestros no se abordan a su satisfacción, deben comunicarse con el director de la escuela o con el coordinador de la Sección 504 o el consejero escolar. Si el plan no es adecuado, debe revisarse siguiendo los mismos procedimientos utilizados para desarrollar el plan original. Dado que las situaciones y las necesidades de los estudiantes cambian, la flexibilidad en este proceso es clave para ayudar a todos a satisfacer las necesidades del estudiante.

Garantías de Procedimiento

Las garantías de procedimiento son los procedimientos que las escuelas y los padres deben utilizar en la toma de decisiones sobre los servicios para los estudiantes con discapacidades. Los directores de las escuelas deben tener la información sobre garantías procesales disponible para los padres que la soliciten.

En virtud del Artículo 504, los padres tienen derecho a :

- recibir notificación sobre la identificación, evaluación y ubicación de su hijo(a)
- recibir un aviso previo cuando la escuela cambie o suspenda los servicios para su hijo(a)
- revisar el expediente de su hijo(a)
- participar en una audiencia imparcial
- un proceso de revisión

En adición, los distritos escolares deben notificar al público lo siguiente:

- políticas de no discriminación
- procedimientos de reclamación
- información de contacto de la Oficina de la Sección 504 y del responsable del cumplimiento

Disciplina Estudiantil

Si bien se espera que todos los estudiantes sigan las reglas del aula y de la escuela, un estudiante con una discapacidad puede necesitar un plan de comportamiento especializado o adaptaciones para apoyar el comportamiento apropiado durante todas las actividades escolares. Los estudiantes con discapacidades no están exentos de las consecuencias por violaciones del código de conducta estudiantil. En casos de violaciones graves del código de conducta estudiantil del distrito, las intervenciones disciplinarias con frecuencia se basan en las políticas aprobadas por la junta escolar y requieren consecuencias específicas.

Si un estudiante ha sido suspendido por más de 10 días acumulativos durante un año escolar, el Equipo de la Sección 504 del estudiante debe convocar una reunión para llevar a cabo una revisión de determinación de manifestación (MDR). Un MDR es el proceso para determinar si la mala conducta de un estudiante está relacionada con la discapacidad del estudiante. El equipo de la Sección 504 debe determinar si:

- 1. la conducta en cuestión fue causada por, o tuvo una relación directa y sustancial con la discapacidad del niño; O**
- 2. si la conducta en cuestión fue el resultado directo de la no aplicación por parte de la LEA del *Plan de servicios para el estudiantes de la Sección 504***

Si cualquiera de estas preguntas se responde afirmativamente, entonces la conducta fue una manifestación de la discapacidad del estudiante y el estudiante debe regresar a la escuela de inmediato.

De lo contrario, el estudiante puede ser disciplinado de la misma manera que sus compañeros sin discapacidades. Las revisiones al plan de servicios del estudiante pueden incluir estrategias y apoyos, como la realización de una Evaluación Funcional del Comportamiento (FBA, por sus siglas en inglés) y la creación de un Plan de Intervención Conductual (BIP, por sus siglas en inglés). Estas estrategias pueden reducir la probabilidad de que ocurra un comportamiento inapropiado en el futuro y fomentar comportamientos más aceptables socialmente dentro del entorno escolar.

Diferencias entre IDEA y la Sección 504

Tanto IDEA como la Sección 504 garantizan a los estudiantes con discapacidades el acceso a una educación pública gratuita y apropiada. Sin embargo, existen grandes diferencias entre ellas, específicamente en los criterios utilizados para determinar la elegibilidad y la definición de una educación pública gratuita y apropiada.

IDEA proporciona categorías específicas de discapacidades que incluyen discapacidades auditivas (incluida la sordera), discapacidades del habla o del lenguaje, discapacidades visuales (incluida la ceguera), trastornos emocionales, discapacidades ortopédicas, autismo, lesiones cerebrales traumáticas, otras discapacidades de salud y discapacidades específicas del aprendizaje.

Para que un estudiante reciba servicios excepcionales de educación infantil bajo IDEA, el rendimiento educativo del estudiante debe verse afectado negativamente por la discapacidad y él o ella debe necesitar servicios de educación especial (es decir, instrucción especialmente diseñada). Los estudiantes con una discapacidad que cumplen con los requisitos específicos de IDEA también están protegidos por la Sección 504, pero no necesitan un plan de servicio por separado. Finalmente, IDEA se aplica solo a personas desde el nacimiento hasta los 21 años de edad.

La Sección 504 no se limita a categorías específicas de discapacidad y no requiere evidencia de que la discapacidad afecta negativamente el rendimiento educativo del estudiante; sin embargo, la definición establece que para ser elegible para un Plan de Servicio Estudiantil, el estudiante debe "tener un impedimento físico o mental que limite sustancialmente una o más actividades importantes de la vida o función corporal". Los estudiantes que no son elegibles para los servicios provistos bajo IDEA pueden ser elegibles para adaptaciones bajo la Sección 504.

Información de Contacto

Los padres que crean que su hijo puede acogerse a la Sección 504 deben ponerse en contacto en primer lugar con el profesor de su hijo(a) o con el coordinador de la Sección 504 del centro escolar.

Si los padres necesitan más información pueden ponerse en contacto con el Director del Programa de la Sección 504 del Distrito CMS:

Benjamin Bender
4421 Stuart Andrew Boulevard, 5to. piso
Charlotte, NC 28217
(980) 343-0589 o
Asistencia Técnica Sección 504 Tel. 980-343-0001
benjaminj.bender@cms.k12.nc.us

Servicios Hospitalarios y Domiciliarios

Un estudiante que es físicamente incapaz de asistir a clase regular en la escuela por un período prolongado de tiempo puede calificar para la instrucción en el hogar. La instrucción en el hogar es un servicio proporcionado para permitir que el estudiante tenga acceso y progrese en su trabajo de curso. Los estudiantes deben estar inscritos en CMS y residir en el condado de Mecklenburg.

La instrucción en el hogar no está destinada a reemplazar la educación que se puede proporcionar a través de la asistencia diaria a la escuela.

Si los padres necesitan más información, pueden ponerse en contacto con el director del programa CMS Hospital/ Confinado en casa:

Tammie Holt
Gerente del Programa de Sección 504 y Niños(as) Excepcionales Confinados en Casa
4421 Stuart Andrew Boulevard Charlotte, NC 28217
(980) 343-2723
tamara.l.holt@cms.k12.nc.us

Ley de Estadounidenses con Discapacidades

De acuerdo con los requisitos del Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA), La Junta de Educación de Charlotte-Mecklenburg (CMS) no discrimina a ninguna persona por motivos de discapacidad en la admisión o el acceso a los programas, servicios o actividades de las Escuelas de Charlotte-Mecklenburg, en el tratamiento de las personas con discapacidad o en cualquier aspecto de las operaciones.

Por lo general, CMS proporcionará, previa solicitud, ayudas y servicios apropiados que conduzcan a una comunicación eficaz para las personas calificadas con discapacidades, de modo que puedan participar en igualdad de condiciones en todos los programas, servicios y actividades de CMS. Las personas con discapacidades que requieran una ayuda o servicio auxiliar para una comunicación eficaz deben ponerse en contacto con la escuela o el departamento en el que tiene lugar el programa. Se solicita un preaviso de al menos 48 horas, pero no es obligatorio.

Los animales de servicio para personas discapacitadas están permitidos en las instalaciones de CMS, incluso en los lugares donde generalmente están prohibidos.

Para asuntos de la ADA relacionados con instalaciones y/o quejas de que un programa, servicio o actividad de CMS no es accesible, póngase en contacto con el Coordinador de la Ley de estadounidenses con Discapacidades de CMS

Beth Hayes

3301 Stafford Drive

Charlotte, NC 28208

(980) 343-6661

beth.hayes@cms.k12.nc.us

NIÑOS EXCEPCIONALES - LEY DE EDUCACIÓN DE INDIVIDUOS CON DISCAPACIDADES

La Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) obliga a los CMS a proporcionar una educación pública gratuita y adecuada (FAPE) a los niños(as) que necesitan educación especial y servicios afines debido a una discapacidad.

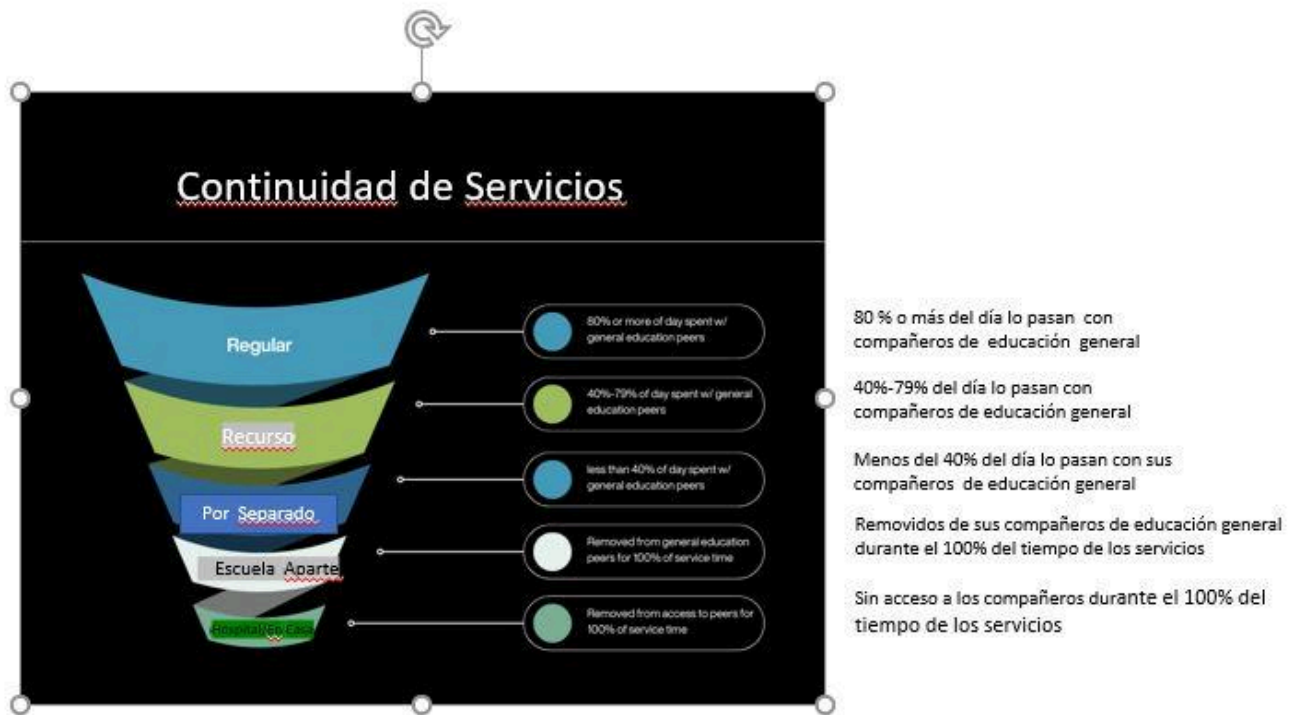
Programas para Niños(as) Excepcionales

El objetivo principal de los programas para niños excepcionales es garantizar que los alumnos con discapacidades se desarrollen académica, física y emocionalmente mediante la provisión de una educación adecuada e individualizada en el entorno menos restrictivo.

Un alumno(a) discapacitado(a) puede recibir educación especial y servicios afines si cumple los criterios de elegibilidad de una de las siguientes categorías: autismo, sordoceguera, retraso en el desarrollo (para niños(a) de tres a siete años), discapacidad auditiva, discapacidad intelectual, discapacidades múltiples, discapacidad ortopédica, otras discapacidades de salud, discapacidad emocional grave, discapacidad de aprendizaje específica, discapacidad del habla o del lenguaje, lesión cerebral traumática o discapacidad ceguera.

Los alumnos con discapacidades reciben un Programa Educativo Individualizado(IEP). Este proceso se completa mediante evaluaciones formales e informales para determinar la elegibilidad de acuerdo con las directrices estatales.

Muchos alumnos con discapacidades pueden satisfacer sus necesidades educativas en un aula ordinaria mediante el uso de ayudas y servicios suplementarios. Esto puede incluir adaptaciones y/o del plan de estudios, instrucción especialmente diseñada por un proveedor de educación especial en un entorno inclusivo, o la prestación de apoyo y formación para el personal que trabaja con el/la alumno(a). Algunos alumnos con discapacidad requieren un apoyo más intensivo para tener éxito y pueden recibir instrucción en grupos pequeños o individualizada por parte de un profesor de educación especial y/o un proveedor de servicios relacionados fuera del aula de educación general. Las escuelas de Charlotte-Mecklenburg ofrecen una gama completa de servicios para satisfacer las necesidades de todos los alumnos discapacitados.



NIVELES DE SERVICIO:

- Regular - 80% o más del día lo pasan con compañeros de educación general (es decir, clase co-enseñada)
- Recurso - 40% - 79% del día lo pasan con compañeros de educación general (es decir, servicios de extracción)
- Por Separado - Menos del 40% del día lo pasan con compañeros de educación general (es decir, Extensiones, SBS, o OCS)
- Escuela Aparte - Separados de los compañeros de educación general el 100% del día (es decir, Charlotte-Mecklenburg Academy o Metro School)
- Residencial - Separado de CMS (ej. RHA Howell Center)
- Hospital / confinado en casa - Eliminado el acceso a los compañeros

Los alumnos con discapacidades pueden ser instruidos y evaluados mediante el Curso de Estudios Estándar de Carolina del Norte o mediante los Estándares de Contenido Ampliados. El Programa Educativo Individualizado (IEP) establece por escrito los servicios de educación especial que se proporcionarán a cada estudiante con una discapacidad y el método en el que se evaluará a cada estudiante.

Notificación a los Padres (FERPA)

De conformidad con los requisitos de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA), la Junta de Educación de Charlotte-Mecklenburg (la junta)) necesitará obtener el consentimiento por escrito antes de compartir cierta información sobre el alumno(a) con Medicaid y sus representantes autorizados. La información sólo se utilizará para solicitar a Medicaid el reembolso de determinados servicios médicos que el Distrito presta a los alumnos de conformidad con su Programa de Educación Individualizada (IEP) en virtud de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA).

La información sobre el estudiante es limitada y puede incluir lo siguiente: nombre del estudiante; fecha de nacimiento; número de Medicaid; documentación del IEP, incluidas las evaluaciones; las fechas y horas en que se prestan los servicios al estudiante en la escuela; e informes sobre el progreso del estudiante, incluidas las notas, y las notas de progreso.

El Distrito no puede exigir a los padres que se inscriban en ningún programa de seguro o de beneficios públicos ni que incurran en gastos de su propio bolsillo, como deducibles o copagos. El Distrito no puede utilizar los beneficios de Medicaid de un estudiante si el uso disminuye la cobertura de por vida disponible o cualquier otro beneficio asegurado y da lugar a que los padres paguen por servicios que de otro modo estarían cubiertos por Medicaid, aumenta las primas o conduce a la interrupción de beneficios, o arriesga la pérdida de elegibilidad para exenciones basadas en el hogar y la comunidad basadas en gastos agregados relacionados con la salud.

El Distrito está obligado a obtener el consentimiento de los padres o del estudiante (si tiene 18 años) para divulgar información de facturación de Medicaid sobre un servicio prestado a este estudiante. Si usted es padre o tutor de un estudiante que puede recibir dichos servicios elegibles, o si ha cumplido 18 años y recibe o puede recibir dichos servicios elegibles, recibirá un formulario de consentimiento para firmar en la próxima revisión anual del estudiante.

Usted puede revocar su consentimiento en cualquier momento. La revocación o denegación del consentimiento de los padres no exime al Distrito de su responsabilidad de seguir prestando los servicios necesarios sin costo alguno para los padres.

Derechos de los Padres

Para una explicación completa sobre los derechos de los padres de alumnos con discapacidades, consulte las Garantías procesales: Manual sobre los derechos de los padres (en inglés):

<https://www.dpi.nc.gov/parent-rights-handbook/download?attachment>

Español:

<https://www.dpi.nc.gov/parent-rights-handbook-spanish/download?attachment>), que está disponible en todas las escuelas, en el Departamento de Niños(a) Excepcionales, en el sitio de internet de CMS o en el Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte.

www.dpi.state.nc.us).

Dónde Obtener Ayuda

Si tiene preguntas sobre la necesidad de servicios para Niños(as) Excepcionales o sobre el programa de su centro, póngase en contacto directamente con el centro y pida hablar con el jefe del Departamento de Niños(as) Excepcionales.

Para información adicional o asistencia, usted puede contactar:

Departamento de Niños(as) Excepcionales

4421 Stuart Andrew Blvd, Suite 500 Charlotte, NC 28217

(980) 343-6960

ec@cms.k12.nc.us

Para llamadas TTY, utilice:

Relevo North Carolina

800-735-2962/TTY

800-735-8262/V

Estudiantes Multilingües (MLs)

Ley Federal

El Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte (NCDPI, por sus siglas en inglés), junto con el Departamento de Educación de los Estados Unidos y la Oficina de Derechos Civiles (OCR, por sus siglas en inglés), tiene la responsabilidad de hacer cumplir el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, que prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional. En el caso Lau v. Nichols, la Corte Suprema de los Estados Unidos confirmó el memorándum del Departamento de Educación de los Estados Unidos del 25 de mayo de 1970 que ordenaba a las Agencias Locales de Educación (LEA) que tomarán medidas para ayudar a los estudiantes multilingües (ML) a superar las barreras lingüísticas y garantizar que pudieran participar de manera significativa en los programas educativos.

Título III

El Título III, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés) proporciona asistencia financiera suplementaria a los estados y a las LEA elegibles para desarrollar y mejorar su capacidad de proporcionar programas de instrucción de alta calidad diseñados para preparar a los estudiantes multilingües y a los niños y jóvenes inmigrantes para ingresar a entornos de instrucción en inglés. Entre "los propósitos de esta parte [Parte A] están ayudar a garantizar que los niños que son aprendices de inglés, incluidos los niños y jóvenes inmigrantes, alcancen el dominio del inglés, desarrollen altos niveles de logro académico en inglés y cumplan con los mismo estándares exigentes de contenido académico estatal y rendimiento académico estudiantil que se espera que cumplan todos los niños".

Programa Educativo de Enseñanza de Idioma (LIEP)

El programa Educativo de Instrucción de Idiomas (LIEP, por sus siglas en inglés) / Inglés como Segundo Idioma (ESL, por sus siglas en inglés) busca ayudar a los estudiantes multilingües a alcanzar el dominio del inglés y alcanzar altos niveles en materias académicas básicas como matemáticas y alfabetización, proporcionando instrucción ampliada en habilidades del idioma inglés. A los estudiantes que hablen en casa un idioma distinto adicional al inglés, se les administra el examen estatal de dominio del idioma inglés. Los servicios de LIEP se proporcionan a aquellos estudiantes que reúnen los requisitos en función de la prueba. Además, los estudiantes que califican pueden ser elegibles para recibir adaptaciones en las evaluaciones estatales y locales. Cada escuela en CMS tiene un programa LIEP para apoyar a los estudiantes con necesidades de idioma inglés. La participación en LIEP no excluye a los estudiantes de la participación en cualquier otra oferta de CMS, incluidos los programas de elección de escuela o los deportes. La inscripción escolar y la evaluación para el apoyo académico en el idioma inglés están disponibles a través del Departamento de Aprendizaje y Adquisición del Lenguaje.

Para obtener más información, por favor póngase en contacto con :

Learning and Language Acquisition (LLA) Department 4421
Stuart Andrew Blvd., Suite 350
Charlotte, NC 28217
Courier #835A
980-343-0432

LEY DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

Visión General

La Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés) es una ley federal que entró en vigor en su actual autorización (diciembre de 2015). La Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés) se implementó en el año escolar 2017-2018 después de un año de transición en 2016-17. La ley proporciona un sistema general para mejorar el rendimiento de los estudiantes. La ley tiene tres objetivos:

1. **Asegurar que todos los estudiantes, incluidos los de familias de bajos ingresos, minorías y discapacitados, cumplan con los desafiantes estándares de contenido y rendimiento estudiantil del estado.**
2. **Responsabilizar a las escuelas si todos los estudiantes no se desempeña al nivel de su grado o por encima de él**
3. **Garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a un profesor de alta calidad.**

Carolina del Norte presentó y recibió la aprobación del plan estatal de rendición de cuentas estatal conforme a la ESSA que incluye los siguientes elementos clave:

1. **Proporciona una declaración concisa de la innovación que el Estado espera para los estudiantes, incluidos el uso de entornos adaptativos, aprendizaje personalizado y educadores capacitados.**
2. **Establece metas de 10 años para el desempeño de los estudiantes utilizando evaluaciones estatales de fin de grado (EOG) y metas para cerrar las brechas de rendimiento**
3. **Continúa con el modelo de Calificaciones de Desempeño Escolar, en el que las escuelas obtienen calificaciones de A-F basadas en medidas de competencia, objetivos de crecimiento de los estudiantes y el desempeño de los subgrupos de estudiantes.**

el plan NC ESSA plan se puede encontrar en el sitio web del Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte (NCDPI) <https://bit.ly/33Qft2X>

¿Qué significa esto para mi hijo(a)?

Todos los niños en Carolina del Norte deben cumplir con los estándares establecidos en el plan NC ESSA. Según la ley federal y el plan estatal, los estudiantes y las escuelas deben cumplir con una calificación de "competente" en lectura y matemáticas en las evaluaciones estatales. Carolina del Norte ha definido como "competentes" en lectura y matemáticas a aquellos estudiantes que obtienen un Nivel III, IV o V en las pruebas EOG y EOC en lecturas y matemáticas.

Los directores, maestros, padres y estudiantes tienen un papel que desempeñar para garantizar el éxito de cada niño individualmente.

Estrategias ya implementadas en CMS para garantizar que ningún niño o escuela se quede atrás

CMS tiene la intención de cumplir con estas metas y proporcionar los recursos para ayudar a todos los estudiantes a tener éxito en el salón de clases. CMS también ha logrado enormes avances en el cierre de las brechas de rendimiento estudiantil.

CMS implementó medidas mucho antes de que ESSA entrará en vigor para garantizar que todos los niños, independientemente de su raza, condición social o capacidad, reciban una educación de calidad en todas las escuelas.

Requisitos de la Escuela Primaria/Media

Todos los estudiantes en los grados 3-8 deben tomar las evaluaciones estatales en lectura y matemáticas. Los estudiantes de grados 5 y 8 también realizan una evaluación de ciencias.

Requisitos para la Enseñanza Secundaria

A nivel de escuela secundaria, los estudiantes de grado 10 deben cumplir con los requisitos de desempeño de ESSA en Matemáticas I e Inglés II. El objetivo es que todos los estudiantes se desempeñen al nivel de grado o por encima de él (Nivel III, IV o V). Las escuelas secundarias también se medirán por los resultados de ACT (estudiantes de grado 11) en las evaluaciones estatales, WorkKeys y Future Ready Core (Matemáticas III) en el grado 12 y las tasas de graduación de las materias básicas de cuatro años.

BIENESTAR ESTUDIANTIL Y APOYO ACADÉMICO

Los servicios de bienestar estudiantil y apoyo académico brindan ayuda integral para a todos los estudiantes a maximizar el rendimiento académico. Estos servicios son prestados por consejeros escolares, psicólogos escolares, trabajadores sociales escolares, consejeros de abuso de sustancias, intervencionistas y agencias comunitarias asociadas.

Los padres pueden comunicarse con la escuela de su hijo(a) para obtener información adicional sobre los servicios de apoyo estudiantil que se ofrecen. **Los padres también pueden comunicarse con el departamento de Bienestar Estudiantil y Apoyo Académico de CMS si tienen preguntas o inquietudes al 980-343-2383.**

Sistemas de Apoyo en Varios Niveles

Todas las escuelas de CMS implementan sistemas de apoyo en varios niveles (MTSS). MTSS es un marco escalonado, que promueve el mejoramiento escolar a través de prácticas académicas y conductuales atractivas y basadas en la investigación. Carolina del Norte emplea un enfoque de sistemas, utilizando la resolución de problemas en datos para maximizar el crecimiento de todos los estudiantes. Entonces, ¿Qué significa esto para usted y su estudiante? Significa que TODOS los estudiantes recibirán la instrucción que necesitan para progresar hacia los estándares. Todos los estudiantes recibirán instrucción básica con prácticas académicas y de comportamiento basadas en las necesidades del distrito y las poblaciones escolares.

El equipo de liderazgo de MTSS de la escuela verificará para asegurarse de que las prácticas se utilicen de manera efectiva. Cuando grupos de estudiantes o estudiantes individuales no están progresando, entonces el liderazgo de MTSS de la escuela, o los equipos de grado/área de contenido revisarán la instrucción, el currículo y el entorno para considerar qué cambios son necesarios para satisfacer las necesidades de los estudiantes. Los padres son una parte vital de este proceso de resolución de problemas. Algunos estudiantes pueden necesitar un nivel suplementario de apoyo a través de la instrucción o el asesoramiento en grupos pequeños. Basándose en una revisión de múltiples datos, los estudiantes que no tengan éxito con el apoyo suplementario serán dirigidos al equipo individual de resolución de problemas estudiantiles de la escuela para ser considerados para una intervención intensiva.

Los Beneficios de un Sistema de Soporte de Varios Niveles incluyen, entre otros:

- Evaluación temprana de todos los estudiantes con el fin de identificar problemas que podrían tener impacto en el aprendizaje
- Maximizar el rendimiento estudiantil a través la resolución integral de problemas, que es un método que incluye a los padres.
- Monitoreo constante del progreso de los estudiantes
- Aumento de la comunicación sobre el progreso y los logros de los estudiantes
- Uso de intervenciones educativas y conductuales basadas en evidencia para satisfacer las necesidades de los estudiantes.

Consejeros Escolares

El papel fundamental de los consejeros escolares es implementar programas integrales de asesoramiento escolar que mejoren los resultados de los estudiantes en las áreas de rendimiento académico, aprendizaje socioemocional y preparación para la universidad y la carrera. Los consejeros trabajan en colaboración para liderar, defender y promover la equidad y el acceso para todos los estudiantes al conectar su programa integral con la misión de su escuela y distrito de fomentar un ambiente de aprendizaje positivo y apoyar el crecimiento de los estudiantes.

A través de un programa integral de asesoramiento escolar, los Consejeros Escolares:

- Asesoran a los estudiantes, padres y personal sobre temas relacionados con el éxito académico
- Ayudan a los estudiantes a seleccionar los cursos apropiados para apoyar sus metas educativas y profesionales.
- Deliberan en consejo con los estudiantes, individualmente y en grupos, sobre temas normales del desarrollo.
- Ayudan a los estudiantes a seleccionar los cursos apropiados para apoyar sus metas educativas
- Facilitan la comunicación entre padres y maestros según sea necesario
- Sirven como enlaces y apoyo para conectar a los estudiantes, padres y personal con los recursos y oportunidades de la comunidad.
- Sirven como defensores de los estudiantes en el entorno educativo
- Interpretan los resultados de las pruebas y asesoran adecuadamente a los estudiantes en función de los datos
- Ayudan y responden a los estudiantes y familias en crisis
- Proporcionan estrategias de prevención e intervención para promover el éxito de los estudiantes.
- Completan evaluaciones de suicidio y salud mental y conectan a las familias con los recursos comunitarios apropiados

Servicios Psicológicos Escolares

Los psicólogos escolares son profesionales de la salud mental que se especializan en el desarrollo infantil, la psicología del aprendizaje y el comportamiento; el plan de estudio, la instrucción, y las habilidades en salud mental e intervenciones educativas.

Los psicólogos escolares están autorizados por el Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte y algunos pueden ser reconocidos por la Asociación Nacional de Psicólogos Escolares como Psicólogos Escolares Certificados a Nivel Nacional (NCSP).

Psicólogos Escolares:

- Utilizan procesos de toma de decisiones en colaboración con otros miembros del equipo para identificar problemas académicos y de conducta.
- Ayudan en el desarrollo e implementación de intervenciones efectivas basadas en los datos recogidos y en los resultados de las intervenciones seleccionadas.
- Facilitan la comunicación y la colaboración con los estudiantes, el personal escolar, los profesionales de la comunidad, las agencias, las familias y las escuelas.
- Trabajan para ayudar a crear entornos de aprendizaje saludables que promuevan una enseñanza y un aprendizaje óptimos.
- Ayudan a desarrollar objetivos académicos y de comportamiento y a supervisar el progreso del alumno(a) hacia los objetivos establecidos.
- Incorporan su comprensión de la influencia de la cultura, los antecedentes y las características individuales de aprendizaje a la hora de diseñar y aplicar intervenciones para lograr resultados de aprendizaje y comportamiento.
- Pueden proporcionar asesoramiento directo e intervenciones indirectas a través de consultas para estudiantes con problemas de salud mental que impiden el aprendizaje académico y/o el aprendizaje de habilidades sociales.
- Realizan evaluaciones de riesgo de suicidio y evaluaciones de salud mental y ponen en contacto a las familias con los recursos comunitarios adecuados.
- Ayudan a crear vínculos entre las escuelas, las familias y las agencias de la comunidad para garantizar servicios coordinados cuando participan múltiples agencias o proveedores de servicios.
- Realizan evaluaciones para ayudar a identificar los puntos fuertes y las deficiencias cognitivas, emocionales, conductuales y académicas únicas.

Servicios Sociales Escolares

Los trabajadores sociales escolares prestan servicios en cuatro áreas de servicio básicas:

Evaluaciones, prevención del abandono escolar (asistencia y absentismo escolar), intervenciones en situaciones de crisis y servicios a estudiantes McKinney-Vento (sin hogar). Además, los trabajadores sociales escolares apoyan las iniciativas de aprendizaje social y emocional y son una parte fundamental del equipo MTSS.

Trabajadores Sociales Escolares:

- Ponen en contacto a los estudiantes y las familias con los servicios escolares y los servicios comunitarios esenciales.
- Proporcionan asesoramiento individual y en pequeños grupos e intervenciones conductuales a los estudiantes.
- Completan los historiales sociales de los estudiantes que son remitidos para la evaluación de los servicios de Niños(as) Excepcionales (EC) y que continúan recibiendo servicios de EC.
- Ayudan a los profesores, administradores y padres a desarrollar planes educativos y de intervención adecuados para los alumnos.
- Realizan evaluaciones de suicidio y salud mental y poner en contacto a las familias con los recursos comunitarios adecuados.

- Realizan visitas a domicilio para evaluar las necesidades individuales de los alumnos y las familias, abordan los problemas de asistencia y absentismo escolar y responden a las preocupaciones de los alumnos, las familias y la comunidad escolar.
- Coordinan los servicios de crisis para estudiantes y familias y sirven de enlace entre el hogar, la escuela y la comunidad.
- Coordinan y aplican programas de intervención contra el absentismo escolar; remiten los casos al Departamento de Servicios Estudiantiles de CMS para su enjuiciamiento, según sea necesario.
- Proporcionan servicios de gestión de casos y servicios de trabajo social a los estudiantes McKinney-Vento y a sus familias.
- Colaboran con numerosas agencias comunitarias asociadas para responder a una amplia gama de necesidades de los estudiantes y sus familias que repercuten en el rendimiento académico y la adaptación satisfactoria a la escuela.
- Consultan y colaboran con administradores escolares, maestros y equipos escolares para evaluar las necesidades de los estudiantes y desarrollan planes de intervención brindando servicios de apoyo a los estudiantes.

Servicios de Abuso de Sustancias

Todas las escuelas tienen acceso a servicios de intervención y prevención del abuso de sustancias por parte de un consejero calificado del Programa de Asistencia Estudiantil que:

- Proporciona asesoramiento a corto plazo sobre abuso de sustancias basado en evidencia y detección de trastornos por uso de sustancias a los estudiantes.
- Proporciona servicios de referencia para estudiantes y familias cuyas necesidades van más allá de lo que se puede abordar en el entorno escolar.
- Colabora con las escuelas para promover la concientización y la seguridad sobre las sustancias, y el conocimiento del personal escolar sobre las tendencias actuales en materia de drogas.
- Ayuda a las escuelas a identificar programas y presentaciones de prevención basados en evidencia para su uso con grupos de estudiantes, personal y padres.
- Consulta con los padres y el personal sobre estudiantes individuales con problemas de uso de sustancias conocidas o sospechosas.

Los padres a menudo se preguntan dónde pueden recibir ayuda si sospechan que su hijo(a) está consumiendo marihuana, medicamentos recetados, alcohol u otras sustancias. El consejero(a) del Programa de Asistencia al Estudiante puede realizar una selección y evaluación, puede ofrecer información sobre recursos comunitarios, puede brindar psicoeducación y servicios breves de asesoramiento cuando sea apropiado. Los consejeros del Programa de Asistencia Estudiantil también trabajan con los estudiantes y sus familias cuando hay una violación del Código de Conducta del distrito relacionado con el uso y posesión de drogas y alcohol (Regla 28).

Todos los registros de los consejeros del Programa de Asistencia Estudiantil se mantienen por separado para fines de confidencialidad. El Programa de Asistencia Estudiantil no puede administrar ningún tipo de prueba de drogas ni puede divulgar si un estudiante ha revelado el uso de sustancias.

Para comunicarse con el/la consejero(a) del Programa de Asistencia Estudiantil asignado a la escuela de su hijo(a), llame al especialista del programa de salud mental de CMS al (980) 344-0414.

Programa de Salud Mental en la Escuela:

En colaboración con proveedores comunitarios de salud mental, muchas escuelas de CMS tienen terapeutas disponibles en el campus para brindar terapia de salud mental ambulatoria a los estudiantes que necesitan tratamiento. Un miembro del equipo de servicios estudiantiles de la escuela debe recomendar a los estudiantes para estos servicios, y se requiere el consentimiento y la participación de los padres. Generalmente, los servicios son financiados por el seguro médico del estudiante, pero hay asistencia financiera limitada disponible.

Para solicitar información sobre este servicio, comuníquese con su Consejero Escolar o llame al especialista del programa de salud mental de CMS al (980) 344-0414.

EMERGENCIAS DE VIVIENDA

Programa McKinney-Vento

Descripción General y Soporte

En ocasiones, las familias de los estudiantes pueden experimentar emergencias o crisis de vivienda. Los servicios están disponibles para estudiantes cuyas familias están experimentando una crisis de vivienda y carecen de alojamiento fijo, regular y adecuado para pasar la noche.

Una crisis de vivienda se define como:

- Vivir con un amigo, familiar u otra persona porque no tiene vivienda permanente
- Vivir en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o terrenos para acampar debido a la falta de alojamiento alternativo adecuado.
- Vivir en refugios de emergencia, de transición o de violencia doméstica
- Vivir en automóviles, parques, espacios públicos, estaciones de autobús o tren o entornos similares

Comuníquese con **el trabajador social, consejero(a) u otro miembro del personal de apoyo** de la escuela de su hijo(a) para obtener información sobre el apoyo disponible para su hijo(a).

Si su hijo(a) no está en la escuela o si tiene alguna otra pregunta, puede comunicarse con Sonia Jenkins, gerente de CMS McKinney-Vento al (980) 343-1077.

La Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar, autorizada en 2015 por la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), es la principal pieza de legislación federal que trata la educación de niños y jóvenes sin hogar.

El Subtítulo B del Título VI de la Ley McKinney-Vento de Asistencia a Personas sin Hogar define “personas sin hogar” de la siguiente manera:

El término “niños(as) y jóvenes sin hogar” –

- A. significa personas que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada (dentro del significado de la sección 103(a)(1))
- B. incluye –
 - a. niños(as) y jóvenes que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de la vivienda, dificultades económicas o una razón similar; viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o terrenos para acampar debido a la falta de alojamiento alternativo adecuado; están viviendo en refugios de emergencia o de transición; son abandonados en hospitales
 - b. niños y jóvenes que tienen una residencia nocturna principal que es un lugar público o privado no diseñado ni utilizado habitualmente como alojamiento habitual para dormir de seres humanos (dentro del significado de la sección 103(a)(2)(C))
 - c. niños(as) y jóvenes que viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas deficientes, estaciones de autobús o tren, o entornos similares
 - d. niños(as) migratorios (como se define dicho término en la sección 1309 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965) que califican como personas sin hogar para los propósitos de este subtítulo porque los niños(as) viven en las circunstancias descritas en las cláusulas (i) a (iii)

SALUD ESCOLAR COORDINADA

Programa Coordinado de Salud Escolar

Las Escuelas de Charlotte-Mecklenburg (CMS) reconocen que la salud y el éxito académico van de la mano. Los estudiantes sanos y el personal sano logran más juntos. El Programa Coordinado de Salud Escolar (CSHP) de CMS utiliza el enfoque Toda La Escuela, Toda La Comunidad, Todo Niño(a) para ayudar a los maestros, padres y comunidades a satisfacer las necesidades físicas, emocionales, sociales y educativas de los estudiantes. Guiados por la Política de Bienestar del Distrito ("S-WELL; S-WELL/R"), juntos podemos ayudar a todos los estudiantes a convertirse en adultos sanos, educados y productivos.

Los servicios proporcionados a través de los diez componentes de CSHP son:

- **Servicios de Salud:** Prevención, educación, atención de emergencia, derivaciones y manejo de problemas de salud; Exámenes de visión, dentales o auditivos no invasivos diseñados para minimizar los problemas que interfieren con el aprendizaje*
- **Educación Para la Salud:** La instrucción en el aula aborda las necesidades físicas, emocionales y sociales para mejorar la salud de los estudiantes y reducir las conductas de riesgo.
- **Educación y Actividad Física:** proporciona un plan de estudios secuencial planificado que enseña habilidades apropiadas para el desarrollo y promueve la actividad durante toda la vida; un mínimo de 30 minutos por día de actividad física para los grados K-8
- **Servicios de Nutrición:** integración de comidas nutritivas y asequibles y educación nutricional en un entorno que promueve una alimentación saludable.
- **Servicios de Asesoramiento, Psicológicos y Sociales:** apoyar el bienestar social y emocional y ayudar a las escuelas a responder a las crisis.
- **Entorno Físico:** provisión de un entorno seguro
- **Clima Social y Emocional:** centrarse en un entorno de aprendizaje positivo y de apoyo para mejorar la participación de los estudiantes.
- **Bienestar de los Empleados:** promueve el bienestar de todos los empleados de la escuela que sirven como modelos a seguir para los estudiantes.
- **Participación Familiar:** familias y personal escolar trabajando juntos para promover el éxito y el bienestar de los estudiantes
- **Participación Comunitaria:** escuelas que trabajan con socios

*De conformidad con SB49, se requiere consentimiento antes de administrar cuestionarios de bienestar o exámenes de salud a un estudiante. Se debe obtener el consentimiento de los padres. Notifique a su escuela si desea excluir a su estudiante de otros servicios de salud.

Beneficios de la Salud Escolar Coordinada:

- Reducción del ausentismo escolar
- Menos problemas de conducta en el aula
- Mejor desempeño de los estudiantes: puntajes más altos en las pruebas, estudiantes más alertas y actitudes más positivas entre los estudiantes
- Nuevos niveles de cooperación y colaboración entre familias, maestros, funcionarios escolares y de salud y organizaciones comunitarias.
- Un clima escolar más positivo, mejorando el compromiso entre los educadores y sus estudiantes.
- La inclusión de la conciencia sobre la salud en el tejido de la vida de los estudiantes.
- Estudiantes que están más preparados para convertirse en miembros productivos de sus comunidades y que pueden afrontar mejor el mundo que los rodea.
- Asesoría del Consejo de Salud Escolar
- Equipos de salud escolares en cada escuela.

Servicios de Enfermería Escolar

El Programa de Salud Escolar de Salud Pública del Condado de Mecklenburg (MCPH) brinda servicios de enfermería de salud escolar para estudiantes de CMS. Todas las enfermeras escolares de MCHD son enfermeras registradas (RN). Los servicios de enfermería escolar incluyen, entre otros:

- Evaluaciones individuales de necesidades de atención médica para estudiantes
- Desarrollo, revisión y evaluación de planes de atención médica, incluidos planes de acción de emergencia, planes de atención médica individuales y componentes relacionados con la salud de programas educativos individuales y planes 504.
- Prestación directa de servicios de atención sanitaria de enfermería.
- Instrucción, capacitación y supervisión del personal escolar en la prestación de atención a estudiantes con necesidades especiales de atención médica.
- Instrucción y supervisión de los procesos de administración de medicamentos en las escuelas.
- Atención, planificación y formación de emergencias y lesiones.
- Apoyar iniciativas de promoción de la salud y bienestar.

Problemas o Condiciones de Salud Crónicas:

Nuestro objetivo es mantener a nuestros estudiantes seguros, saludables y listos para aprender. Si su hijo(a) tiene un problema de salud crónica o cualquier condición de salud que necesite asistencia especial en la escuela, comuníquese con la enfermera de salud de su escuela (los ejemplos incluyen diabetes, asma, alergias, convulsiones, anemia falciforme, etc.)

Los Padres deberían:

- Notificar a la enfermera de la escuela.
- Asegúrese de que la documentación de administración de medicamentos se proporcione a la enfermera.
- Asegúrese de que su hijo(a) tenga todos los medicamentos de emergencia (inhaladores de rescate, epinefrina, etc.) disponibles en la oficina de salud.
- Complete un Plan de acción con el médico de su hijo(a) para el cuidado del asma o la diabetes y lleve una copia a la enfermera de la escuela para que pueda administrarle medicamentos a su hijo(a) en la escuela.
- Comuníquese con la enfermera de la escuela de su hijo(a) si hay algún cambio en las condiciones médicas o inquietudes de salud de su hijo(a) o si tiene alguna pregunta.

Su hijo(a) debe QUEDARSE EN CASA:

- Si la temperatura oral es superior a 100.4 (el estudiante debe permanecer en casa hasta que no tenga fiebre durante 24 horas)
- Si vomita o tiene diarrea dos o más veces en 24 horas
- Si hay otro signo de una enfermedad potencialmente contagiosa

Otras Recomendaciones de Salud

Influenza/ Gripe, es un virus que se transmite de una persona infectada a la nariz o la garganta de otra. La influenza puede causar fiebre, dolor de garganta, escalofríos, tos, dolor de cabeza y dolores musculares. Está disponible una vacuna anual.

Enfermedad Meningocócica, es una enfermedad grave causada por bacterias. Es una infección del cerebro y de las cubiertas de la médula espinal y puede causar infecciones de la sangre. La vacuna para esto es obligatoria para las personas que ingresan al séptimo grado o antes de los 12 años.

Virus de Papiloma Humano (VPH), es un virus común que se transmite a través del contacto íntimo. El VPH puede provocar cambios en las células (displasia cervical) o provocar cáncer de cuello uterino si no se trata. Hay vacunas disponibles.

Para obtener más información sobre estas y otras vacunas, vaya a

<https://www.cdc.gov/vaccines/vpd/vaccines-diseases.html>

Entrega Segura

De conformidad con N.C.G.S. § 7B-500, una mujer puede entregar legalmente a su bebé recién nacido (hasta siete días) a un adulto responsable sin temor a un proceso penal. Los trabajadores sociales escolares, las enfermeras escolares, los consejeros y los agentes del orden público son ejemplos de adultos responsables que están familiarizados con esta ley. La entrega segura es anónima y legal. Puede encontrar más información en: <https://bit.ly/2l46Ci0>. Aquellas personas sin acceso a Internet pueden comunicarse con una enfermera escolar o un trabajador social.

COVID-19/GRIPE/ENFERMEDADES RESPIRATORIAS SIMILARES

NC DHHS ha eliminado los lineamientos COVID - Escuelas Fuertes "*Strong Schools COVID*" y aconseja a los distritos que sigan las directrices de los CDC [para prevenir la propagación de infecciones en las escuelas K-12](#). Las personas que presenten síntomas de infecciones respiratorias o gastrointestinales, como tos, fiebre, dolor de garganta, vómitos o diarrea, deben quedarse en casa. Si alguien está enfermo, debe quedarse en casa hasta que no haya tenido fiebre durante al menos 24 horas sin tomar medicamentos para reducir la fiebre.

Para brotes de enfermedades transmisibles reportables relacionados con la escuela, el departamento de salud trabaja directamente con CMS, brindando notificación y orientación para la salud y seguridad en nuestros edificios. La notificación debe mantener la confidencialidad de acuerdo con NCGS § 130143 y todas las demás leyes estatales y federales. Se proporcionará orientación adicional a las personas según la situación y se seguirán los protocolos establecidos.

Información de Contacto

Para más información, visite la página de internet de Salud Escolar Coordinada a:

<https://www.cmsk12.org/Page/713www.cms.k12.nc.us/CMSDEPARTMENTS/CSH/Pages/default.aspx> o contacte al especialista en Salud Coordinada de CMS:

- **Monica Adamian, MPH**
monicas.adamian@cms.k12.nc.us | (980) 343-6269
- **Treva Johnson, MPH, MS**
trevad.johnson@cms.k12.nc.us | (980) 343-2383

EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y EDUCACIÓN FÍSICA

El plan de estudios de salud y educación física es un programa integral de escuela K-secundaria que respalda los objetivos del curso de estudio estándar de Carolina del Norte para una vida saludable (Estándares esenciales de vida saludable). Los Estándares Esenciales de Vida Saludable están organizados por nivel de grado, metas de competencia y objetivos. Los hilos definen los elementos principales de una vida saludable que son relevantes en todos los niveles de grado y proporcionan hilos unificadores de comprensión respaldados por metas y objetivos. Se proporcionan objetivos que se desarrollan de forma gradual y secuencial para cada nivel de grado, desde jardín de infantes hasta la escuela secundaria, y los mismos aspectos y objetivos de competencia ocurren en cada nivel de grado.

Educación para la Salud

Las metas de competencia reflejan la construcción lógica y secuencial de conocimientos y habilidades de salud desde el jardín de infantes hasta la escuela secundaria para cada aspecto dentro de los Estándares Esenciales de Vida Saludable. En la educación para la salud se enseñan los siguientes cinco estándares esenciales de Carolina del Norte: (1) Salud mental y emocional, (2) Comunicaciones y relaciones interpersonales, (3) Alcohol, tabaco y otras drogas, (4) Salud personal y del consumidor, y (5) Nutrición y Actividad Física.

Los objetivos específicos para el crecimiento y el desarrollo o la educación sobre la pubertad comienzan en el quinto grado y la educación sobre salud y seguridad reproductiva comienza en sexto grado y continúa hasta la escuela secundaria. El Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte y los Estatutos de Carolina del Norte 115C-81.25 - .30 exigen que las escuelas públicas brinden instrucción apropiada para la edad. Se imparte un programa integral de educación sanitaria a estudiantes desde jardín de infantes hasta noveno grado. Como lo exige la ley, el programa de educación para la salud incluye instrucción apropiada para la edad sobre seguridad en bicicleta, nutrición, salud dental, salud ambiental, vida familiar, salud del consumidor, control de enfermedades, crecimiento y desarrollo, primeros auxilios y atención de emergencia, salud mental y emocional, prevención del abuso de drogas y alcohol, y educación sobre salud y seguridad reproductiva.

Tiene derecho a revisar la participación de su hijo(a) en los planes de estudio relacionados con: (a) la prevención de enfermedades de transmisión sexual, incluido el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA); b) evitar el embarazo fuera del matrimonio; o (c) educación sobre salud y seguridad reproductiva (RHASE).

Antes de la instrucción RHASE, su hijo recibirá un formulario para padres. Si desea revisar el plan de estudios de RHASE, comuníquese con la escuela o el maestro de salud de su hijo o visite:

<https://www.cmsk12.org/Page/7931>

Educación Física

Los componentes de Educación Física de los Estándares Esenciales de Vida Saludable permiten a todos los estudiantes adquirir conocimientos y habilidades sobre temas de vida saludable importantes para sus niveles de desarrollo. Los cuatro estándares esenciales incluyen el desarrollo de habilidades motoras, la aplicación de conceptos de movimiento, el estado físico relacionado con la salud y la responsabilidad personal y social.

La educación física desarrolla la confianza, la autoestima y las habilidades motoras y deportivas para estar físicamente activo durante toda la vida. Aunque algunas competencias puedan parecer muy similares, están abordando diversos aspectos psicomotores, afectivos y cognitivos para el aprendizaje.

La educación física es un programa educativo secuencial y apropiado para la edad que brinda a los estudiantes el conocimiento y las habilidades necesarias para desarrollar un estilo de vida activo y saludable. Nuestro programa proporciona evidencia de su efectividad a través de resultados mensurables que han logrado los estudiantes. *Los cursos electivos de educación física, participación atlética o las actividades físicas/atléticas fuera de la escuela no satisfacen el requisito de educación física de la escuela secundaria.

Servicios de Educación Física Adaptada

La educación física es un área curricular disponible para todos los estudiantes. Si el estudiante no puede participar en el programa de educación física general, se le proporcionará instrucción individualizada especialmente diseñada en educación física (PE adaptada).

La ley estatal de Carolina del Norte exige educación física para todos los estudiantes. Según la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), se requiere Educación Física Adaptada para aquellos estudiantes con discapacidades que requieren instrucción especialmente diseñada para recibir Educación Física. La Educación Física incluye:

- Aptitud física y motora.
- Habilidades y patrones motores fundamentales.
- Habilidades en juegos y deportes individuales y grupales, y actividades (incluidas las intramuros y deportes de por vida)

El equipo del IEP (Niños Excepcionales) o el facilitador 504 y el equipo apropiado deben diseñar un programa de instrucción de educación física adaptado. El consultor de educación física adaptada debe incluirse como parte del equipo del IEP. Para obtener más información, comuníquese con el presidente del Departamento de Niños Excepcionales de la escuela de su hijo(a).

Política de Niños(as) Activos Saludables

Además de los requisitos de educación física, la Política de Niños Activos Saludables exige que todos los estudiantes de primaria y secundaria reciban un mínimo de 30 minutos de actividad física vigorosa cada día. Se puede acceder a los detalles completos de la política en [NC HAC Policy](#) e incluyen:

1. El recreo estructurado/no estructurado y otras actividades físicas (como, entre otras, tiempo de actividad física, educación física o sesiones intramuros) no se les quitarán a los estudiantes como forma de castigo. Además, el ejercicio severo y/o inapropiado no podrá utilizarse como forma de castigo para los estudiantes.
2. Las escuelas deberán proporcionar un mínimo de 30 minutos diarios de actividad física de moderada a vigorosa a todos los estudiantes de K-8. Este requisito se puede lograr a través de una clase regular de educación física y/o mediante actividades como recreo, baile, actividades energizantes en el aula u otros programas de actividades de educación física basados en el plan de estudios. Sin embargo, dicho uso de este tiempo debe complementar y no sustituir el programa de educación física.
3. La actividad física requerida por esta sección debe implicar un esfuerzo físico de al menos un nivel de intensidad moderado a vigoroso y durante una duración suficiente para proporcionar un beneficio de salud significativo a los estudiantes.

Información Médica

Los padres deben informar al maestro de educación física de su hijo(a) sobre las condiciones médicas que pueden interferir, alterar o limitar la participación en actividades de educación física para que se puedan hacer las adaptaciones adecuadas.

SERVICIOS DE NUTRICIÓN ESCOLAR

El Programa de Desayuno y Almuerzo

El objetivo del programa de desayuno y almuerzo de los Servicios de Nutrición Escolar (SNS) es proporcionar un desayuno y almuerzo saludable y nutritivo todos los días, al tiempo que se permite a los estudiantes elegir entre los alimentos que les gusta comer. Los menús para cada grado se publican en el sitio web de CMS cada mes.

Si tiene preguntas o inquietudes sobre nuestros programas, no dude en llamar a Servicios de Nutrición Escolar de lunes a viernes de 7:30 am a 4:30 pm al (980) 343-6041 o visite la página del departamento de Nutrición Escolar en cmsk12.org

El Programa Para el Desayuno

El desayuno se ofrece diariamente en todas las escuelas antes del inicio del día escolar sin costo alguno para los estudiantes. Un desayuno consta de: 1) un plato principal elaborado con cereales y/o carne/sustituto de carne, 2) leche y 3) dos porciones de fruta o jugo (límite de un jugo por comida). Se requerirá que todos los estudiantes tomen como mínimo una porción de fruta o jugo y dos artículos adicionales para poder recibir la comida sin costo. Un plato principal de desayuno cuenta con dos elementos. Como mínimo, un estudiante debe seleccionar un plato principal y una fruta o puede seleccionar dos frutas y leche para que la comida cuente como desayuno. La cantidad máxima de comida que un estudiante puede seleccionar sin costo es un plato principal, una leche y dos porciones de fruta o una porción de jugo y una porción de fruta. Sólo se sirve un desayuno escolar completo y sin coste alguno. Si un estudiante no selecciona un desayuno completo como se describe anteriormente, tendrá que pagar individualmente los artículos que eligió.

El Programa Para el Almuerzo

Los estudiantes pueden seleccionar artículos de cada uno de los siguientes cinco componentes de comida: 1) carne/sustituto de carne, 2) cereales, 3) verduras, 4) frutas y 5) leche. Los estudiantes deben tomar un artículo de al menos tres de los cinco grupos para hacer un almuerzo escolar completo. Un artículo debe ser una fruta o una verdura. Si un estudiante no selecciona un almuerzo escolar completo, se le cobrarán los artículos a la carta.

Al ofrecer una variedad de opciones nutritivas, los estudiantes pueden seleccionar una comida compuesta por alimentos que les gusten. Los menús siguen los Estándares de Nutrición para Comidas Escolares establecidos por el USDA y las Guías Dietéticas para los Estadounidenses, que aseguran que el desayuno cumpla con un cuarto y el almuerzo con un tercio de la ingesta diaria recomendada de calorías, grasas, proteínas, vitaminas y minerales para los estudiantes.

Precios de los Alimentos en las Escuelas 2024-2025

Estudiantes	Desayuno	Almuerzo	Almuerzo Reducido	Leche (1/2 Litro)
Pre-K	Gratis	\$2.50	\$0.40	\$0.75
Escuela Primaria y Escuela Media	Gratis	\$2.75	\$0.40	\$0.75
Escuela Secundaria	Gratis	\$3.00	\$0.40	\$0.75
Adultos	A la carta	A la carta	A la carta	\$0.75

Nota: Los estudiantes que asisten a escuelas CEP elegibles reciben almuerzo sin costo.

Artículos Adicionales

Todas las cafeterías ofrecen una variedad de refrigerios y bebidas además de artículos adicionales. Estos alimentos se ofrecen además del menú regular, no en lugar del mismo, por un costo además, todos los alimentos ofrecidos cumplen con las regulaciones de USDA Smart Snacks y tienen restricciones de grasa, azúcar, sodio, grasas trans y calorías. Los estudiantes deben tener efectivo o fondos disponibles en su cuenta para comprar estos artículos. No se extenderá ningún crédito.

Necesidades Nutricionales Especiales

CMS School Nutrition se compromete a servirle a su hijo una comida nutritiva todos los días. Reconocemos que algunos estudiantes tienen necesidades dietéticas especiales debido a una razón médica, como alergia, intolerancia o dieta terapéutica. Un formulario de Orden de Dieta de CMS actual está disponible en el sitio web de CMS o se puede obtener del gerente de la cafetería de la escuela o de la enfermera de la escuela. El formulario de Orden de Dieta permanecerá archivado en el sistema informático de la cafetería hasta que recibamos una solicitud del padre/tutor de que se elimine la restricción.

Periódicamente, Nutrición Escolar enviará una carta a todos los estudiantes con un pedido de dieta vigente en nuestro sistema preguntando si ha habido algún cambio en las restricciones del estudiante. Si no hay cambios, no habrá necesidad de enviar otro formulario de Orden de Dieta. Los formularios de Orden de Dieta incompletos no se pueden procesar y se devolverán al padre/tutor para que los complete.

Al recibir cada formulario completo, Nutrición Escolar modificará los menús e instruirá a los gerentes de la cafetería con respecto a cada dieta especial.

Un dietista registrado en el personal supervisa el manejo de todas las necesidades nutricionales especiales. Se anima a los padres a revisar las opciones de alimentos apropiadas del menú con sus hijos. Familias que deseen controlar la diabetes, alergias alimentarias, etc., sin enviar un formulario de Orden de Dieta, puede ver información sobre nutrición, contenido de carbohidratos y los principales alérgenos alimentarios desde nuestra aplicación de menú interactivo llamada Nutrislice.

Nutrición Escolar CM no compra ni sirve maní o nueces de árbol ni productos que contengan maní o nueces de árbol; por lo tanto, no se requiere un formulario de Orden de Dieta que sólo especifique una alergia al maní o a las nueces.

Vea sus Menús Digitales con Nutrislice

Los Servicios de Nutrición Escolar utilizan Nutrislice para mostrar menús digitales para todos los niveles de grado. Puede ver fácilmente información sobre lo que hay en el menú cada día y ver una imagen y descripción de los alimentos, así como información nutricional y de alérgenos.

¡Nuestro sitio innovador e interactivo y nuestra aplicación móvil hacen que nuestros menús sean más convenientes e informativos que nunca! Acceda al menú de cualquier escuela de Charlotte Mecklenburg en un navegador de escritorio o móvil en

<http://cms.nutrislice.com> u obtenga la aplicación Nutrislice en su dispositivo móvil en 3 sencillos pasos:

1. Descargue la Aplicación Nutrislice (de las tiendas de aplicaciones de Apple o Android).
2. Abra la Aplicación Nutrislice - Busque escuelas de Charlotte-Mecklenburg - Carolina del Norte.
3. Busque el nombre de su escuela en Nutrislice para ver menús específicos

Promociones Especiales

Muchas de las cafeterías de nuestras escuelas planifican eventos y promociones especiales para hacer que la hora de comer sea divertida y alentar a los estudiantes a comer alimentos saludables. Algunos de nuestros eventos incluyen Bienvenido de Regreso a la Escuela, Semana Nacional del Almuerzo Escolar (octubre) y Mes Nacional de la Nutrición y Semana Nacional del Desayuno Escolar (marzo).

Es política de Servicios de Nutrición Escolar que las promociones están diseñadas para incluir a todos los niños. No es necesaria la compra de una comida para participar en ninguna promoción.

Escuelas de Disposición de Elegibilidad Comunitaria (CEP)

CMS está aprobado para participar en un programa llamado Disposición de Elegibilidad Comunitaria (CEP). Las escuelas que participan en el CEP pueden proporcionar desayunos y almuerzos saludables todos los días "sin costo" para TODOS los estudiantes matriculados en la escuela CEP. Visite el sitio de internet de CMS para ver una lista de escuelas CEP elegibles. Si sus hijos(as) asisten a una de las escuelas del CEP, serán incluidos en este programa.

- Usted NO completa una solicitud de comidas si todos sus hijos(as) en edad escolar asisten a una escuela CMS que participa en CEP.
- Usted debe completar una solicitud de comidas si tiene niños(as) en edad escolar en su hogar que asisten a una escuela de CMS que no es CEP.
- Al comienzo del nuevo año escolar o durante el año escolar, si un estudiante se muda de una escuela CEP o una escuela que no es CEP, los padres tienen completar una solicitud de comidas dentro de los 30 días para ser considerado para los beneficios de comidas. Los estudiantes necesitarán tener dinero para las comidas si no hay una solicitud de comida aprobada en el archivo.

Se puede completar una solicitud en línea visitando el departamento de Servicios de Nutrición Escolar en la página de CMS, cms.k12.org Se puede descargar una versión impresa de la solicitud y también se puede obtener comunicándose con la escuela de su hijo(a) o con el Departamento de Nutrición Escolar al (980) 343-6041. No dude en ponerse en contacto con nuestra oficina si podemos ayudarle más.

Solicitudes Para Comidas Gratuitas y a Precio Reducido

La solicitud de comida es una solicitud familiar. Sólo es necesario completar una solicitud para cada hogar. Solicite en línea almuerzo gratuito o a precio reducido visitando nuestra página o puede obtener una solicitud impresa en la escuela de su hijo(a). Si está completando una solicitud en papel, envíela por correo a Charlotte Mecklenburg Schools, School Nutrition Services, PO Box 668847, Charlotte, NC 28266-8847.

Los estudiantes que fueron aprobados para recibir beneficios el año pasado continuarán recibiendo el almuerzo según la aprobación del año pasado hasta que se procese una nueva solicitud. Los estudiantes tienen hasta 30 días para volver a solicitar los beneficios de alimentación. Los estudiantes que no vuelvan a presentar su solicitud para el año escolar actual necesitarán dinero para las comidas a partir del día 31 de clases. Los estudiantes nuevos deben tener una solicitud aprobada archivada antes de que comiencen los beneficios de comidas. Al comienzo de un nuevo año escolar, si un estudiante se muda de una escuela CEP a una escuela que no es CEP, los padres tienen que completar una solicitud de comidas dentro de los 30 días para ser considerado para los beneficios de comidas. Los estudiantes necesitarán tener dinero para el almuerzo si no hay una solicitud de comida aprobada en el archivo.

Los estudiantes de Pre-K, primaria y escuela media que no tengan una solicitud aprobada en su archivo y no tengan dinero en su cuenta recibirán una comida completa. El precio de la comida se cargará a la cuenta del estudiante. Se pedirá a los estudiantes que devuelvan al cajero cualquier artículo adicional en su bandeja. El padre/tutor del estudiante es responsable de reembolsar a la cafetería cualquier dinero cargado a la cuenta del estudiante, incluso si se aprueba una solicitud en una fecha posterior. Los estudiantes de secundaria no pueden entrar en negativo para comprar ningún alimento. Existe una política de "sin costo" en las escuelas secundarias.

El padre/tutor es responsable de garantizar que su hijo(a) tenga una solicitud aprobada en su archivo. Si no recibe una carta que detalla el estado de la solicitud de comidas dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud, llame al (980) 343-6041 para consultar sobre el estado de su solicitud.

Información Sobre la Cuenta de Comidas de los Estudiantes

Todos los estudiantes tienen su propia cuenta y reciben una tarjeta azul el primer día de clases con sus números de identificación personal (PIN) y código de barras.

Los estudiantes necesitarán ingresar su PIN o escanear su tarjeta con código de barras cuando reciban el desayuno, el almuerzo o compren artículos adicionales en la cafetería. Las tarjetas de identificación de estudiantes de CMS con códigos de barras funcionan y se recomiendan. Los estudiantes de secundaria también pueden escanear un código QR en la cafetería para obtener su código de barras en su teléfono.

Opciones de Pago de Comidas

Los Servicios de Nutrición Escolar aceptarán pagos por compras en la cafetería en efectivo, cheque personal, giro postal, cheque de caja en la escuela o en línea (tarjeta de crédito/débito). El dinero puede depositarse en la cuenta del estudiante en cualquier momento.

Servicio de Pago de Comidas en Línea

Los padres pueden pagar las comidas escolares con Visa, MasterCard o Discover iniciando sesión en <https://paypams.com>. Esto requiere un proceso de registrarse una sola vez. Una vez que se registre, utilizará el mismo nombre de usuario y contraseña durante los años escolares de su hijo(a) o hasta que descontinúe el servicio. No hay ningún cargo para los padres por utilizar este servicio.

Política de Aceptación de Cheques

Los Servicios de Nutrición Escolar aceptarán gustosamente cheques por el importe de la compra o por pago anticipado en estas condiciones:

- Los cheques deben ser pagaderos a la cafetería de la escuela.
- El cheque tiene que incluir un número de teléfono y de permiso de licencia de conducir
- Incluya el nombre del estudiante junto con el número de identificación de estudiante o número de PIN.

Penalizaciones por Cheque Devuelto

Los Servicios de Nutrición Escolar utilizan Checkredi para cobrar fondos de cheques devueltos por fondos insuficientes. Una vez que el cheque haya sido devuelto, Checkredi volverá a enviarlo electrónicamente (dos veces si es necesario) a su banco. Habrá un cargo de \$25 por cheques devueltos. Comuníquese con Checkredi al 1-866-433-7334 si tiene alguna pregunta sobre un cheque devuelto.

El uso de un cheque supone su aceptación de estas condiciones.

Ajustes de Compra/Límite de 30 días

Los Servicios de Nutrición Escolar ofrecen un servicio en línea, sin cargo, para brindarles a los padres acceso a la actividad en la cuenta de almuerzo de sus hijos(as). Se puede acceder diariamente al servicio en línea para consultar saldos y compras realizadas por los estudiantes. Los padres tienen la opción de realizar pagos a través de este servicio, pero es una opción y no es necesaria para ver la actividad en la cuenta. El padre/tutor tiene 30 días a partir de la fecha en que se publica la compra para disputar cargos cuestionables a la cuenta. La actividad del almuerzo se puede obtener creando una cuenta en línea en <https://paypams.com>.

Reembolso de Cuentas Cerradas

Los padres de los alumnos que abandonan CMS tienen hasta 90 días para solicitar la devolución del dinero de la cuenta o que se transfiera a otro alumno de CMS.

Los montos inferiores a \$5 se transferirán (previa solicitud) a otra cuenta de estudiante de CMS, pero no se reembolsará. Comuníquese con Servicios de Nutrición Escolar al (980) 343-6041 para obtener un reembolso o transferencia de dinero a cuenta.

Esta institución ofrece igualdad de oportunidades.

Para consultar la declaración completa de no discriminación del USDA, visite este enlace:

<https://www.fns.usda.gov/civil-rights/usda-nondiscrimination-statement-other-fns-programs>

Guías Sobre Alimentos en el Salón de Clases

Los alimentos han jugado un papel importante en el salón de clases a lo largo de los años en áreas de educación científica y nutricional, celebraciones, recompensas y de muchas otras maneras. Los cambios recientes en la sociedad y nuestro entorno requieren que utilicemos los alimentos en el aula con cierta precaución. El aumento de patógenos transmitidos por los alimentos que pueden causar enfermedades graves, la amenaza del bioterrorismo y un gran aumento en el número de niños con alergias alimentarias potencialmente letales exigen que se tenga cuidado con los alimentos que se traen de casa y se comen en la escuela.

En abril de 2005 se adoptó una política, "Estudiantes con alergias alimentarias", para abordar estas preocupaciones. Además, se deben seguir las siguientes precauciones en todas las escuelas para proteger la salud y seguridad de los niños y el personal:

1. Cualquier alimento compartido en la escuela debe provenir de una instalación comercial inspeccionada y debe estar etiquetado con su contenido. (por ejemplo, pastelitos Harris)

Teeter con una lista impresa de ingredientes de la panadería HT, galletas saladas envasadas, etc.)

2. Se pueden compartir frutas y verduras frescas, pero se deben lavar minuciosamente frotando con agua corriente o con un limpiador de frutas. Las frutas y verduras que crecen en el suelo (melones) también deben lavarse minuciosamente para evitar la contaminación al cortarlas. Los utensilios utilizados para cortar o servir deben lavarse y secarse minuciosamente entre usos. Evite reutilizar un cuchillo que se haya utilizado para cortar sándwiches con queso o carne. La contaminación cruzada podría provocar reacciones alérgicas o intoxicación alimentaria.
3. Productos como leche, queso o jugos de frutas, que no hayan sido pasteurizados, no podrán compartirse en el aula ni en las actividades escolares.
4. Todo el personal debe abordar las necesidades especiales de dieta y atención médica de todos los estudiantes de manera confidencial y solidaria.
5. Se deben designar mesas libres de maní u otros alérgenos para niños diagnosticados con alergias graves transmitidas por el aire o de contacto a esas sustancias en el salón de clases y otros entornos de aprendizaje donde se pueden utilizar productos alimenticios. Cuando se designa dicha área, un niño o un miembro del personal (no el niño con alergia) debe limpiar la mesa designada con toallas de papel no utilizadas anteriormente, agua jabonosa y secar con una toalla de papel limpia. Esa mesa debe permanecer libre del alérgeno en todo momento. La limpieza debe realizarse antes de cada uso.
6. Es responsabilidad del padre/tutor proporcionar información sobre una alergia alimentaria al maestro, a la enfermera de la escuela y a los Servicios de Nutrición Escolar. La enfermera de la escuela redactará un Plan de Acción de Emergencia (EAP) con los padres y educará al personal sobre las necesidades especiales del niño(a) con alergias alimentarias graves, después de que los padres hayan firmado el EAP.
7. Se debe verificar el contenido de los alimentos que se traen a la escuela para compartir. No se deben dar alimentos con alérgenos conocidos a niños que previamente hayan sido identificados como alérgicos a cualquiera de sus contenidos. En caso de duda, no se debe dar el alimento a menos que los padres indiquen que es seguro para el niño(a). Los padres pueden ofrecer alternativas "seguras" y solicitar que sus hijos eviten manipular otros productos alimenticios.
8. A un estudiante con alergia de alto riesgo que no se puede evitar en la cafetería se le puede permitir permanecer en el salón de clases con supervisión de un adulto mientras los demás miembros de la clase van a la cafetería o toda la clase puede comer en el salón, siempre que no se traigan alérgenos al salón de clases. Dichas adaptaciones especiales, así como cualquier protección adicional requerida para un estudiante individual, deben realizarse en colaboración con los administradores escolares, la enfermera escolar y los Servicios de Nutrición Escolar. Cuando sea apropiado, el equipo desarrollará un plan 504. Otras formas de proteger a un estudiante con una alergia alimentaria potencialmente mortal se encuentran en la nueva regulación de CMS "Estudiantes con Alergias Alimentarias".
9. Los pasajeros de los autobuses escolares, incluido el conductor, deben abstenerse de comer en el autobús como medida de protección contra asfixia y contra reacciones alérgicas de los estudiantes con alergias alimentarias. Es importante tener en cuenta que las partículas de alimentos en el aire pueden desencadenar reacciones alérgicas mortales.

10. Siempre que se traen alimentos a la escuela para meriendas o celebraciones, se deben considerar opciones que sean bajas en azúcar y grasa.

Las siguientes son algunas sugerencias de meriendas saludables:

- Galletas saladas (Pretzels)
- Galletas Graham, galletas de vainilla, galletas de jengibre
- Palitos de zanahoria
- Fruta seca
- Rodajas de manzana o plátano
- Panecillos pequeños de pizza
- Yogur de fruta

Una alimentación sana y segura debe enseñarse con ejemplo en la escuela y en casa. Ayude a todos los niños a estar sanos y preparados para aprender.

En abril de 2005, la Junta de Educación de Charlotte-Mecklenburg aprobó una política innovadora que aborda de forma proactiva las necesidades de la creciente población de estudiantes de CMS que han sido identificados con alergias potencialmente mortales a ciertos alimentos. La política exige a las escuelas hacer esfuerzos razonables para proteger la salud de los niños para quienes el contacto o la ingestión de ciertos alimentos puede ser mortal, sin intentar crear ambientes escolares que garanticen estar libres del riesgo de contacto con alérgenos letales.

El reglamento, que fue aprobado por el superintendente, entra en más detalles sobre las medidas que deben utilizarse para minimizar el riesgo para estos niños.

Política S-FOOD: Estudiantes con Alergias Alimentarias

La Junta de Educación reconoce la creciente frecuencia e intensidad de las reacciones alérgicas a los alimentos por parte de ciertos estudiantes y el impacto que estas reacciones pueden tener en todos los niños en el entorno educativo. Por lo tanto, CMS:

- Hacer todos los esfuerzos razonables para promover y proteger la salud de los niños en la escuela, proporcionándoles alimentos seguros y nutritivos;
- Proporcionar entornos que reduzcan el riesgo de ingestión o contacto con alimentos que desencadenan reacciones alérgicas para los estudiantes con alergias alimentarias conocidas que pongan en peligro su vida.
- Elaborar material educativo sobre prevención y gestión y difundirlo ampliamente entre el personal, los estudiantes y los padres del CMS.

El superintendente adoptará normas que establezcan un plan detallado sobre cómo el Distrito cumplirá los objetivos anteriores, que incluirá información relativa al desarrollo de adaptaciones adecuadas o planes de atención sanitaria para estudiantes individuales con alergias a alimentos que pongan en peligro su vida.

Reglamento S-FOOD/R

De acuerdo con las siguientes directrices y planes, el Distrito abordará la creciente frecuencia e intensidad de las reacciones alérgicas a los alimentos por parte de ciertos estudiantes y el impacto

que estas reacciones pueden tener en todos los estudiantes en el entorno educativo.

Guías Generales

1. Información educativa que se pone a disposición del personal de CMS sobre la prevención y gestión de las reacciones alérgicas a los alimentos.
2. La información relacionada a la prevención y la gestión de las reacciones alérgicas a los alimentos se pondrá a disposición de los alumnos de CMS y de sus padres a través del Manual para Padres y Alumnos y por otros medios, como los boletines del director y las comunicaciones de la Asociación de Padres, Profesores y Alumnos.
3. El Distrito hace todos los esfuerzos razonables para dejar de comprar o utilizar productos que contienen cacahuets para la preparación de alimentos en las cafeterías escolares. Además, el Distrito hace todo lo posible por adquirir únicamente productos preparados en entornos sin cacahuets para su uso en la preparación de alimentos en las cafeterías escolares.
4. Los directores prohíben la venta de productos de cacahuete en máquinas en las escuelas.

Planes para Estudiantes con Alergias a Alimentos Potencialmente Mortales

CMS reconoce que no es posible para el Distrito eliminar totalmente el riesgo de exposición de los estudiantes con alergias potencialmente mortales ("estudiantes identificados") a alimentos que desencadenan reacciones alérgicas. Sin embargo, el Distrito toma en serio su responsabilidad de tomar medidas razonables para proteger la seguridad de sus estudiantes. Por lo tanto, en un esfuerzo por identificar a los estudiantes con alergias a alimentos potencialmente mortales, iniciar precauciones de seguridad para evitar reacciones alérgicas por parte de estos estudiantes y preparar al personal escolar para lidiar con dichas reacciones alérgicas en caso de que ocurran, CMS adopta las siguientes guías:

1. Los padres de un estudiante con una alergia potencialmente mortal a un alimento deben proporcionar al director de la escuela y a la enfermera de la escuela documentación de un proveedor de atención médica autorizado que describa la condición alérgica específica del niño(a).
2. Después de recibir la documentación requerida, la escuela trabajará con los padres del estudiante identificado para desarrollar un plan para minimizar los riesgos específicos para el estudiante. Las escuelas también deben trabajar con los padres para desarrollar un plan de atención médica de emergencia para usar en caso de una reacción alérgica por parte del estudiante identificado. El personal debe trabajar en colaboración con los padres para desarrollar este plan.
El personal puede incluir, entre otros, el director, la enfermera de la escuela, el

maestro del estudiante, el coordinador del sitio de Enriquecimiento Después de Clases y el gerente de la cafetería.

3. Se puede desarrollar un plan de atención médica para abordar varias formas de limitar la exposición del estudiante identificado a alimentos que contienen un alérgeno específico. Si bien no son exhaustivos, los siguientes son ejemplos de disposiciones que se pueden considerar para su inclusión en un plan de atención médica. (Esta lista pretende ser ilustrativa; solo se deben incluir las disposiciones que sean apropiadas en el plan de atención médica y se deben agregar otras adaptaciones, según sea necesario. Cada plan de atención médica debe adaptarse a las necesidades del estudiante individual identificado):
 - a. Una dieta especial desarrollada por los Servicios de Nutrición Escolar
 - b. En las escuelas primarias, el requisito de que el maestro del estudiante identificado supervise a todos los estudiantes de la clase para que se laven las manos antes y después de comer
 - c. El suministro de información a los compañeros del estudiante identificado y a sus padres sobre los peligros que presenta la inclusión de alimentos que contienen el alérgeno identificado en los almuerzos llevados a la escuela.
 - d. La provisión de materiales de arte separados para el estudiante identificado.
 - e. Designación de un teclado y monitor de computadora específicos que el estudiante identificado debe usar solo después de haber sido limpiado a fondo.
 - f. Aplicación estricta de las reglas de CMS que exigen que los padres solo envíen a la escuela alimentos preparados comercialmente con etiquetas de ingredientes completas para que los estudiantes los compartan durante los eventos en el salón de clases.
 - g. Restricciones sobre los tipos de tareas asignadas al estudiante identificado (como limpiar las mesas en el aula o la cafetería)
 - h. En las escuelas primarias, almacenar las loncheras de los compañeros de la clase del estudiante identificado fuera del salón de clases
 - i. Distribuir la fotografía del estudiante identificado al personal de la escuela designado por el director y explicarles la condición alérgica.

4. El desarrollo y la implementación de un plan de salud se llevarán a cabo de manera solidaria que proteja la confidencialidad del estudiante. Los estudiantes pueden ser elegibles para recibir protección bajo un Plan 504. Los padres deben consultar al coordinador 504 de la escuela para obtener más información.
5. Las escuelas en las que haya un estudiante(s) identificado proporcionarán una mesa en la cafetería que se mantendrá libre de los tipos de alérgenos que afectan a los estudiantes identificados (por ejemplo, una mesa "libre de nueces"). Si bien esta mesa estará disponible para los estudiantes identificados, no se les exigirá que coman solo en esta mesa.
6. Los directores deben hacer esfuerzos razonables para garantizar que todo el personal de la escuela que tenga contacto directo sustancial con un estudiante identificado conozca el plan de atención médica de emergencia del estudiante y esté capacitado para reconocer los síntomas y responder a una reacción alérgica.
7. Si se sospecha que un estudiante identificado tiene una reacción alérgica, todo el personal que haya sido capacitado para realizar primeros auxilios o una técnica para salvar vidas está autorizado a brindar tratamiento de acuerdo con el plan de atención médica de emergencia del estudiante. El personal también debe llamar al 911 y comunicarse con los padres del estudiante.
 - a. A lo largo de este reglamento, las referencias a "padre" o "padres" incluyen a uno o ambos padres, el tutor legal o el custodio legal de un estudiante.

SERVICIOS DE TECNOLOGÍA

USO DE INTERNET DE LOS ESTUDIANTES Y ACCESO A LA RED S-SINT/R

I. **Objetivo**

Las Escuelas de Charlotte-Mecklenburg proporcionan una red de comunicaciones electrónicas y conexión inalámbrica (en adelante, la "red CMS") que permite a los estudiantes acceso interno a los recursos de información de CMS y acceso externo a Internet. El acceso a la red de CMS y a Internet es un privilegio proporcionado a los estudiantes únicamente para apoyar la educación, la investigación y el desarrollo profesional de los estudiantes y, por lo tanto, está sujeto a ciertas restricciones que puedan ser establecidas por la Junta de Educación o el Superintendente. Las disposiciones de este reglamento se aplican a todos los estudiantes e incluyen todos los aspectos del uso de la red, ya sea a través de una computadora de escritorio o portátil, o un dispositivo de tecnología personal (PTD por sus siglas en inglés)¹ propiedad de CMS o del estudiante individual, padre u otro tercero. Las violaciones de cualquier disposición de estas regulaciones pueden resultar en la cancelación del acceso del estudiante a la red de CMS y posibles acciones disciplinarias.

Se impondrán consecuencias disciplinarias por violaciones de esta regulación de acuerdo con las reglas establecidas en el Código de Conducta Estudiantil actual de CMS, como se establece en el Manual de Derechos, Responsabilidades y Desarrollo del Carácter del Estudiante.

II. **Acceso a la información**

El Internet proporciona acceso a sistemas informáticos ubicados en todo el mundo. El Distrito informará a los estudiantes usuarios y a los padres de estudiantes menores de edad que CMS no puede controlar completamente el contenido de la información disponible. La información a la que acceden los estudiantes puede ser controversial y ofensiva para ciertos estudiantes y padres.

Sin embargo, los beneficios de la valiosa información e interacción disponibles para los estudiantes superan las desventajas de la posibilidad de que los estudiantes encuentren material inapropiado. CMS no tolera el acceso ni el uso de dicha información y toma precauciones para inhibir el acceso a ella. Se enseñarán a todos los estudiantes usuarios las responsabilidades que acompañan a la libertad de expresión y el acceso a la información. Se anima a los padres a instruir a sus hijos sobre los materiales a los que no quieren que accedan. Sin embargo, CMS no acepta responsabilidad por hacer cumplir las restricciones de los padres que vayan más allá de las impuestas por el Distrito.

III. **Metas y Accesibilidad**

A. **Objetivos de la Red CMS para Uso Estudiantil**

1. Apoyar la implementación de planes de estudio locales y el Curso de Estudio Estándar de Carolina del Norte;
2. Mejorar las oportunidades de aprendizaje enfocándose en la aplicación de habilidades en recuperación de información, estrategias de búsqueda, habilidades de investigación, pensamiento crítico, comunicación, colaboración y creatividad;
3. Fomentar un desarrollo profesional adecuado; y promover el aprendizaje de por vida.

B. Acceso a Información

1. Los estudiantes podrán acceder a información que puede incluir:

- A. Información, noticias y recursos de empresas, bibliotecas, instituciones educativas, agencias gubernamentales, instituciones de investigación, catálogos de centros multimedia escolares en línea de CMS, libros de texto y tutoriales en línea, otros contenidos de medios digitales y una variedad de otras fuentes. Programa “software” de dominio público y programa malicioso “malware”
Telecomunicaciones con individuos y grupos alrededor del mundo

C. Educación para la Ciudadanía Digital

CMS brindará educación sobre ciudadanía digital a todos los estudiantes que aborde el comportamiento apropiado en línea, incluidas las interacciones con otras personas en sitios de redes sociales y salas de chat, así como la concientización y respuesta al ciberacoso.

IV. Usos Aceptables

A. Propósitos de Uso

Toda actividad de la red CMS debe tener un propósito educativo u objetivos adicionales de carrera estudiantil y cumplir con las guías de conducta estudiantil de las Escuelas de Charlotte-Mecklenburg. Los estudiantes también pueden, bajo la dirección del personal apropiado, crear y mantener páginas de internet escolares, páginas de internet individuales, comunicaciones por correo electrónico u otros sitios de medios colaborativos.

B. Reglas de Ciudadanía Digital

A los estudiantes se les enseñará la importancia de la discreción y el comportamiento apropiado y seguro cuando utilicen la red de CMS para acceder a información a través de internet. Los usuarios deben cumplir con las reglas de ciudadanía digital, que incluyen, entre otras:

1. Los estudiantes deben ser educados; La mala educación no será tolerada.
2. Los estudiantes deben utilizar un lenguaje apropiado; No se permitirá el uso de malas palabras, vulgaridades, lenguaje abusivo o inapropiado.
3. Los estudiantes deben practicar un comportamiento apropiado en línea cuando usan PTD; No se permitirá el ciberbullying.
4. En cualquier comunicación electrónica, los estudiantes no deben revelar ninguna información personal sobre otros, como nombre completo, dirección personal o números de teléfono.
5. Los estudiantes deben divulgar su propia información de identificación personal con discreción y solo cuando dicha divulgación apoye la educación o el desarrollo profesional del estudiante. Como se establece en la Sección IX a continuación, CMS no es responsable de ningún daño o lesión sufrida como resultado de que un estudiante divulgue información de identificación personal.

V. Usos Inaceptables

A. Penalidades por Usos Inaceptables

Los estudiantes que violen cualquiera de las siguientes reglas están sujetos a consecuencias

disciplinarias establecidas en el Código de Conducta Estudiantil, que pueden incluir suspensión o expulsión de la escuela, así como posible proceso penal o sanciones civiles según la ley federal o estatal.

B. Usos Inaceptables

Está prohibida la transmisión de material que viole cualquier ley, reglamento o política o reglamento federal o estatal de CMS. Los usos inaceptables incluyen, entre otros, los siguientes tipos de conducta:

1. Tomar cualquier acción que pueda interrumpir la red CMS.
2. Introducir o intentar introducir a sabiendas virus u otro programa malicioso "malware" en la red.
3. Acceso no autorizado ("pirateo") a sistemas o redes informáticas.
4. Iniciar sesión en la red con una cuenta personal y permitir que otros accedan a esa cuenta, a menos que lo permita un instructor con fines de colaboración.
5. Acceder a sitios para evitar proxy.
6. Fomentar o cometer actos ilegales, violaciones del Código de Conducta Estudiantil de CMS o utilizar la red de CMS para promover actividades ilegales.
7. Accediendo o utilizando material amenazante u obsceno.
8. Accediendo a la pornografía.
9. Usar declaraciones o lenguaje discriminatorio, difamatorio, ofensivo o acosador, incluido el menosprecio de otros por su raza, color, ascendencia, origen nacional, sexo, orientación sexual, estatus socioeconómico, estatus académico, identidad o expresión de género, edad, discapacidad, religión, o creencias políticas a través de cualquier medio, incluido el teléfono, en línea u otras comunicaciones digitales.
10. Enviar o solicitar mensajes o imágenes abusivos o de orientación sexual.
11. Acceder a material que sea perjudicial para menores.
12. Violar las leyes de derechos de autor, incluida la duplicación del programa "software" o el plagio.
13. Utilizar la red CMS con fines comerciales.
14. Proporcionar información política o de campaña o ejercer presión sobre una causa o candidato político, a menos que esté directamente relacionado con una actividad educativa.

15. Operar un negocio para beneficio personal, enviar cartas en cadena o solicitar dinero por cualquier motivo.
16. Publicar fotografías o trabajos escolares de un estudiante individual en páginas de internet creadas por estudiantes sin confirmar que los padres del estudiante hayan firmado un formulario de autorización de fotografía y video.
17. Publicar información personal sobre estudiantes o personal sin la autorización adecuada.
18. Reenviar comunicaciones personales sin el consentimiento previo del autor.
19. Distribuir material protegido por secreto comercial.
20. Acceder a Internet a través de cuentas Wi-Fi personales, a través de cuentas PTD individuales o de cualquier otra forma que no sea la conexión inalámbrica segura proporcionada por CMS.
21. Descargar, instalar o utilizar de otro modo juegos, música, dominio público, shareware u otros programas no autorizados en cualquier computadora o red de la escuela.

VI. Monitoreo y Filtración

A. Monitoreo

CMS monitorea las actividades en línea de los estudiantes.

B. Filtración

CMS mantendrá un programa "software" centralizado para proporcionar control y filtración de Internet. El programa "software" de filtrado está destinado a permitir un acceso valioso a Internet en línea y al mismo tiempo, en la medida de lo posible, inhibir el acceso a contenido obsceno, pornográfico, perjudicial para menores o cuyo propósito sea promover, fomentar o proporcionar habilidades para cometer actividades ilegales, incluidas juegos de azar, uso de drogas ilegales, discursos de odio o habilidades delictivas. El software de filtrado también tiene como objetivo prohibir el acceso a sitios de comercialización en línea, revistas alternativas y juegos. CMS hará todo lo posible para actualizar el software de filtrado diariamente.

VII. Privilegios

El uso de la red CMS es un privilegio, no un derecho. El uso inapropiado u otra violación de las disposiciones de este reglamento puede resultar en la limitación o cancelación de los privilegios del usuario y posibles acciones disciplinarias según los estatutos federales o estatales apropiados o el Código de Conducta Estudiantil de CMS. La actividad de los usuarios no es confidencial ni privada.

VIII. Reglas de Equipo Tecnológico Personal (PTD por sus siglas en inglés)

Para fomentar el crecimiento, la creatividad, la colaboración y un mayor rendimiento, el Superintendente puede autorizar el uso de los PTD durante el horario escolar por parte de los alumnos de determinadas escuelas. A los alumnos de esas escuelas se les permitirá utilizar los PTD únicamente con fines educativos. Diez(10) de los centros en los que se permita dicho uso, se aplicarán las siguientes normas:

A. Acceso a Internet

Los estudiantes pueden acceder a la red inalámbrica de Internet de CMS a través de PTDs, mientras que en la propiedad de CMS sólo cuando sea autorizado por el Superintendente y aprobado por el director.¹¹ Internet personal, otros Wi-Fi, o recursos externos no deben ser utilizados en cualquier momento.

B. Seguridad y Daños

La seguridad y el mantenimiento de un PTD recae exclusivamente en el propietario. CMS, los empleados o los miembros del personal no son responsables de ningún dispositivo que no sea propiedad de CMS que sea robado, perdido, dañado o infectado con un virus mientras se encuentre en las instalaciones de CMS.

C. Acuerdo del Estudiante

Poseer y utilizar un PTD en la escuela es un privilegio. Los alumnos no tienen derecho a utilizar teléfonos móviles, ordenadores portátiles u otros dispositivos electrónicos en la escuela. Si se abusa de estos privilegios, pueden ser retirados. Los estudiantes y los padres deben estar de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante, todas las Políticas de la Junta de CMS (en particular S-SINT - Uso de Internet por los Estudiantes), y este reglamento.

1. Todos los PTDs:

- a. Debe estar en modo silencioso mientras esté en la propiedad de CMS.
- b. No se puede utilizar para hacer trampa en las tareas o exámenes, para violar cualquier disposición del Código de Conducta del Estudiante, o para fines no educativos (como hacer llamadas telefónicas personales y mensajes de texto).
- c. No puede ser utilizado para grabar, transmitir o publicar imágenes fotográficas o vídeos de cualquier persona o personas en la propiedad de la CMS durante las actividades escolares y / o horas a menos que tales usos son para fines educativos y con la aprobación y supervisión de un educador.
- d. Puede utilizarse para acceder a archivos del PTD o a sitios de internet que sean relevantes para el plan de estudios de la clase.
- e. No puede utilizarse para acceder a juegos, películas u otras aplicaciones no autorizadas.

2. Los estudiantes reconocen que:

- a. Se aplicarán los filtros de red CMS a su conexión a internet. Los intentos de eludir los filtros constituyen una violación de este reglamento y de la Política S-SINT
- b. Introducir en las instalaciones o infectar la red con un virus, troyano o programa diseñado para dañar, alterar, destruir o proporcionar acceso a datos o información no autorizados constituye una infracción de este reglamento y de la Política S-SINT
- c. Procesar o acceder a información de propiedad de CMS relacionada con la "piratería informática", la alteración o la elusión de las políticas de seguridad de la red constituye una infracción de este reglamento y de la Política S-SINT
- d. CMS tiene derecho a recoger y examinar cualquier PTD que se sospeche que ha sido utilizado para violar el Código de Conducta del Estudiante o que haya sido la fuente de un ataque o infección de virus.
- e. La impresión desde un PTD se permite en la propiedad de CMS sólo si está autorizado por el profesor supervisor.
- f. Un PTD debe ser cargado antes de ser traído a la escuela y debe ser alimentado por batería mientras esté en uso en la propiedad de CMS. Un PTD puede ser cargado en la propiedad de CMS sólo con la aprobación previa del maestro supervisor.

D. Políticas Adicionales Específicas de la Escuela

Los directores están autorizados a elaborar y aplicar normas adicionales para el uso de los PTD en los campus escolares bajo su control. Dichas normas se comunicarán a los alumnos.

IX. Cláusula de Exención de Responsabilidad

La Junta de Educación no se hace responsable de los daños sufridos, incluida la pérdida de datos resultante de retrasos, no entregas, interrupciones del servicio, error o negligencia de un estudiante, costes incurridos por los estudiantes o sus padres, o la exactitud o calidad de la información recibida de Internet. El usuario acepta la responsabilidad personal por cualquier información obtenida a través de la red de CMS. Además, CMS y el Consejo de Educación no son responsables de ningún daño que ocurra a los PTD en la propiedad de la escuela, independientemente de si CMS concedió permiso para que el PTD fuera traído a la propiedad de la escuela o utilizado en la escuela. Los estudiantes son responsables de mantener un registro de sus PTD.

CMS tomará precauciones razonables para evitar el robo, pérdida o daño de cualquier PTD, pero tal acción no es una asunción de riesgo por parte del Distrito.

X. Seguridad

La seguridad en la red CMS es una alta prioridad. Los intentos de manipular la red, las cuentas de usuario individuales, las aplicaciones de software, de acceder a la red utilizando el nombre y la contraseña de otro usuario o de compartir una contraseña pueden dar lugar a la cancelación de los privilegios de usuario.

No se garantiza la privacidad del correo electrónico; los administradores del sistema tienen acceso a todo el correo electrónico. Los mensajes de correo electrónico relacionados con actividades ilegales o que las apoyen serán denunciados a las autoridades, que tomarán las medidas disciplinarias oportunas.

XI. Vandalismo

El vandalismo dará lugar a la cancelación de los privilegios del usuario y a medidas disciplinarias. El vandalismo se define como cualquier intento malicioso de dañar o destruir la red o el equipo informático y / o datos de cualquier persona conectada a la red. Esto incluye, pero no se limita a, cargar, crear o transmitir virus informáticos o gusanos. El vandalismo de redes y sistemas informáticos, incluido el acceso no autorizado, puede constituir una violación de la legislación penal.

XII. Acuerdo

Todos los estudiantes deben aceptar los términos del Acuerdo de Uso de Internet del Estudiante antes de acceder a la red CMS. Los padres de los alumnos menores de 18 años que no deseen que sus hijos puedan utilizar la red CMS deberán solicitarlo por escrito a la escuela. El Superintendente proporcionará un formulario para este fin.

Formulario de Acuerdo Tecnológico de CMS
Notificación a Padres/Tutores y Estudiantes

Se me ha entregado un dispositivo y un cargador de Charlotte-Mecklenburg Schools (CMS). Me comprometo a mantener estos artículos seguros y en buen estado. Seguiré las directrices para el cuidado del dispositivo que se explican a continuación:

TARIFAS DE DISPOSITIVOS	
<i>Los estudiantes y los padres/tutores son responsables del coste de reparación de los dispositivos que hayan sido dañados, perdidos o robados mientras estaban en su posesión.</i>	
TABLA DE TARIFAS	EJEMPLOS INCLUIDOS
\$10 por cargadores	Perdido o Dañado: Cargador de Chromebook, Cargador de iPad
\$15 por dispositivo dañado	Teclado dañado, pantalla dañada, clavija de auriculares/puerto de carga dañado, carcasa rota o agrietada
\$50 perdido, robado o reemplazo total	Pérdida, robo o daño irreparable: Chromebooks, iPads, hotspots
\$5 miscellaneous	Teclas de teclado pérdidas, etiquetas de activos pérdidas, Adhesivos o marcas escritas

NORMAS Y REGLAMENTOS
<p>SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> · Me comprometo a controlar en todo momento dónde se encuentra el dispositivo que se me ha asignado. · Nunca dejaré mi dispositivo asignado desatendido. Deberá estar debidamente protegido cuando no se utilice. · Entiendo que no se me permite prestar mi dispositivo asignado a nadie bajo ninguna circunstancia. · Reconozco que el dispositivo asignado está equipado con funciones de seguridad con fines de seguimiento y que mi uso será supervisado. · Daré prioridad a mi seguridad personal y actuaré con discreción cuando utilice el dispositivo, evitando acciones que puedan atraer una atención no deseada. <p>CUIDADO</p> <ul style="list-style-type: none"> · Tomaré medidas para evitar arañazos en la pantalla de mi dispositivo asignado. · Me aseguraré de que los alimentos y bebidas se mantengan alejados de mi dispositivo asignado para evitar cualquier daño. · Me abstendré de marcar, dibujar, escribir o colocar pegatinas no aprobadas en el dispositivo o su carcasa. · Entiendo que cualquier intento de desmontar o reparar cualquier parte de mi dispositivo asignado no está permitido, y me comprometo a no llevar a cabo tales acciones. · En caso de daños, incluyendo pero no limitado a arañazos, grietas o abolladuras, informaré inmediatamente de los daños a la administración de la escuela en un plazo no mayor a 24 horas. · Si mi dispositivo asignado es robado o vandalizado, presentaré una denuncia policial y notificaré de inmediato a la administración de la escuela dentro de las siguientes 24 horas.

USO

- Seguiré la Política de Uso Aceptable de CMS (AUP por sus siglas en inglés) para el uso de los dispositivos y sistemas de red de CMS.
- No reformatearé el dispositivo, no manipularé los ajustes de seguridad ni cambiaré su sistema operativo.
- Respetaré todos los derechos de autor y acuerdos de licencia de software aplicables que prohíben la descarga de medios y software que no hayan sido adquiridos legalmente.
- No participaré en ningún tipo de acoso o acto de intimidación (ciberacoso) para perjudicar a otras personas utilizando mi dispositivo asignado o cualquier otro dispositivo electrónico. ([S-DISC/R](#)).

RESPONSABILIDAD

- Entiendo que mi dispositivo asignado está sujeto a inspección por cualquier miembro del personal, profesor o administrador de la escuela, en cualquier momento y sin previo aviso. Además, entiendo que el dispositivo sigue siendo propiedad de CMS.
- Acepto devolver el dispositivo y el cargador en buenas condiciones de funcionamiento inmediatamente a petición de CMS.
- Devolveré el dispositivo asignado a mi Escuela cuando me lo soliciten, si me doy de baja, me expulsan o termina la matrícula en mi centro escolar por cualquier motivo.
- Completaré las clases de Ciudadanía Digital.

DECLARACIÓN DE LOS PADRES/TUTORES

Responsabilidad de los dispositivos prestados a los estudiantes

Este aviso describe sus responsabilidades en relación con el dispositivo y el cargador que las Escuelas de Charlotte-Mecklenburg (CMS) prestan a su hijo(a).

CMS puede responsabilizar a un padre o tutor de cualquier menor de edad que deliberadamente desfigure, dañe o no devuelva cualquier propiedad de CMS. ([S-DISC/R](#)).

- Estoy de acuerdo con las condiciones de Seguridad, Cuidado, Uso y Responsabilidad enumeradas en las Normas y Reglamentos de la página anterior. Entiendo que si mi hijo(a) no cumple con estas Normas y Reglamentos, lo que resulta en el daño o pérdida de su dispositivo asignado, soy responsable de pagar los costos asociados con el daño o pérdida.
- El dispositivo asignado al alumno(-a) es propiedad de las Escuelas de Charlotte-Mecklenburg, con el único fin de ser utilizado por el alumno al que ha sido asignado.
- Asimismo, me comprometo a cumplir la Política de uso aceptable de los equipos informáticos de las escuelas de Charlotte-Mecklenburg y el Acuerdo de uso de internet por parte de los alumnos de las escuelas de Charlotte-Mecklenburg.

Nombre del Estudiante (en letra de molde) (Apellido(s), Nombre(s)): _____

Firma del Estudiante: _____ Fecha: _____

Nombre del Padre o Tutor (en letra de molde): _____

Firma del Padre (o Tutor): _____ Fecha: _____

RECURSOS PARA EL CUIDADO DE DISPOSITIVOS

[PreK - 2o. Grado Guia de cuidados de dispositivos para Padres \(En inglés\)](#)

[3o-12o Grado Guia de cuidados de dispositivos para Padres](#)

Notas a pie de página

1. Un dispositivo tecnológico personal ("PTD") es un dispositivo portátil de acceso a Internet diseñado para transmitir comunicaciones por voz, caracteres escritos, palabras o imágenes, compartir información, grabar sonidos, procesar palabras y/o capturar imágenes, como un ordenador portátil, una tableta, un teléfono inteligente, un teléfono móvil, una agenda electrónica o un lector electrónico.
2. A menos que se indique lo contrario, las referencias a los "padres" incluyen a uno o ambos progenitores, al tutor legal o al guardián legal de un alumno(a), o a la persona que actúe "in loco parentis" respecto al alumno.
3. Las pautas de comportamiento de los estudiantes se establecen en el Código de Conducta Estudiantil, que se actualiza y se pone a disposición de los alumnos cada año.
4. El ciberacoso es el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, incluidos, entre otros, el correo electrónico, los teléfonos móviles, los mensajes de texto, de fotografía fija o de vídeo, la mensajería instantánea, los sitios en línea (web) personales difamatorios y los sitios o diarios personales o públicos en línea, para transmitir un mensaje ofensivo, racial, despectivo, intimidatorio u obsceno a otra persona, incluidas, entre otras, las referencias a la raza, el color, la ascendencia, el origen nacional, el sexo, la situación socioeconómica, la situación académica, la identidad o expresión de género, la orientación sexual, la religión, la discapacidad física o sensorial y/o el aspecto físico.
5. El término malware, otra palabra para software malicioso, significa "software informático diseñado para ser destructivo o perturbador, como virus y gusanos informáticos". (Diccionario Black's Law)
6. "[Un intermediario "Proxy"] crea un muro que impide a los atacantes acceder a información privada. También protege a los usuarios contra páginas de internet dañinas que contengan virus". Los sitios que evitan el "proxy" permiten a los usuarios saltarse el "proxy" y ver los sitios que deseen. Esto permite a los usuarios acceder a sitios restringidos".
7. El término perjudicial para los menores significa "toda fotografía, imagen, archivo de imagen gráfica u otra representación visual que: 1) en su conjunto y con respecto a los menores, apele a un interés lascivo por la desnudez, el sexo o la excreción; 2) muestre, describa o represente, de manera manifiestamente ofensiva con respecto a lo que es adecuado para los menores, un acto o contacto sexual real o simulado, actos sexuales normales o pervertidos reales o simulados, o una exhibición lasciva de los genitales; y 3) en su conjunto, carezca de valor literario, artístico, político o científico serio con respecto a los menores". (Ley de Protección de Menores en Internet).
8. El formulario de Autorización para Fotos y Vídeos está disponible en el folleto de Formularios

del Estudiante que se distribuye al comienzo del año escolar y está publicado en línea en el sitio web de CMS. (www.cmsk12.org).

9. Esta sección es aplicable a partir del curso escolar 2012/2013.
10. CMS no es responsable de la adquisición, uso, servicio o mantenimiento de dispositivos o planes de datos.
11. Por propiedad de CMS se entiende toda propiedad que pertenezca o esté gestionada por la Junta de Educación de Charlotte-Mecklenburg, incluidos los campus y edificios escolares, campos deportivos, patios de recreo, aparcamientos, paradas de autobús, vehículos propiedad del Distrito, incluidos autobuses escolares y autobuses de actividades, y cualquier otra propiedad que pertenezca o esté controlada por CMS.

Los alumnos aceptan los términos del Acuerdo de Uso de Internet por los Alumnos en línea. Una copia de este formulario de acuerdo se reimprime en este manual en las páginas siguientes para que los padres puedan leerlo, pero no es necesario que los estudiantes devuelvan una copia en papel del mismo a su escuela. En la parte posterior de este manual se incluye un formulario para que los padres lo utilicen si no desean que sus hijos puedan acceder a la red CMS o a internet en la escuela.

Nota para padres y estudiantes: El siguiente formulario(s) será completado en línea por el estudiante al iniciar sesión en la red informática CMS por primera vez cada año escolar. Se imprime en el manual para que los padres puedan leer los términos de uso de Internet que sus hijos (as) se les pide que acepten.

No es necesario que los estudiantes rellenen este formulario y lo devuelvan a su centro escolar. Los estudiantes que no puedan rellenar el formulario en línea deberán firmar una copia en papel en su centro de enseñanza.

GASTOS DE ESTUDIANTES (OPCIONALES)

Seguro (todos los grados)

El programa voluntario de seguro de accidentes para estudiantes es una forma económica de que los padres sufraguen los gastos médicos derivados de accidentes de sus hijos. Los alumnos recibirán folletos en los que se describe el plan de seguro estudiantil.

Cobertura voluntaria para estudiantes		Opción Básica	Opción Amplia
Límite de Cobertura:	Beneficio Médico Máximo	\$25,000	\$50,000
Primas:	Cobertura en Horario Escolar	\$9.00	\$17.00
	Cobertura en todo Momento (24 Hr.)	\$41.00	\$70.00
<i>Consulte la póliza para más detalles, exclusiones y limitaciones.</i>			

Fotos Escolares

Fotos escolares, libros ilustrados, anuarios ilustrados/anuarios (Vease regulación) S-FUD/R , "Student Fundraising Activities" *Actividades de recaudación de fondos*):

Escuelas Primarias — Las fotos individuales pueden hacerse dos veces al año; las fotos de grupo, una vez durante el curso escolar. Las opciones de compra ofrecidas en los grados K-5 incluyen libros de fotos de tapa blanda que no excedan un precio de compra de \$ 20 más impuestos; fotos de grupo que no excedan un precio de compra de \$ 10 más impuestos; un paquete de fotos a no más de \$ 10 más impuestos, sin límite de precio máximo para paquetes más grandes.

Escuelas Medias — Sólo se podrán hacer fotos individuales dos veces al año. Las fotos de grupo se pueden hacer cuando sea apropiado para su inclusión en el anuario (véase la sección de la escuela media en la parte posterior de este manual). Las opciones de compra que se ofrecen en las escuelas medias una vez al año incluyen un paquete de fotos a un precio no superior a 10 dólares más impuestos y sin límite máximo para las opciones de paquetes más grandes. Los libros de fotos (anuarios) no deben exceder un precio de compra de \$26 más impuestos (véase el Reglamento CMS S-FUD/R). También puede haber opciones siempre que se modifique el contenido del anuario.

Escuelas Secundarias — Sólo podrán hacerse fotografías individuales dos veces al año. Las fotos de grupo se pueden hacer cuando sea apropiado para su inclusión en el anuario. Las opciones de compra ofrecidas en los grados 9-11 incluyen un paquete de fotos a no más de \$10 más impuestos sin límite máximo para opciones de paquetes más grandes.

Comidas Escolares

Estudiantes	Desayuno	Almuerzo	Almuerzo Reducido	Leche (1/2 litro)
Pre-K	Sin Costo	\$2.50	\$0.40	\$0.75
Primaria Y Escuela Media	Sin Costo	\$2.75	\$0.40	\$0.75
Escuela Secundaria	Sin Costo	\$3.00	\$0.40	\$0.75
Adultos	A la carta	A la carta	A la carta	\$0.75

Nota: Los alumnos que asisten a las escuelas CEP que cumplen los requisitos reciben el almuerzo gratuitamente.

Estudiantes Sin Dinero Para Comidas

Todos los estudiantes deben tener una solicitud de comida aprobada, dinero en efectivo o dinero en la cuenta para hacer compras de almuerzo. Existen procedimientos para los estudiantes de Pre-K, primaria y secundaria que no tienen dinero para recibir un almuerzo completo. El precio del almuerzo se cargará a la cuenta del alumno(a). Se le pedirá al alumno(a) que devuelva al cajero cualquier artículo que sobre en su bandeja. Los padres serán notificados de los saldos adeudados y serán responsables del pago. Si no se recibe el pago en un plazo de 10 días a partir de la fecha de la notificación, el asunto se remitirá al director de la escuela para que tome las medidas oportunas. A los (las) alumnos(as) de secundaria no se les permite entrar en saldo negativo para comprar alimentos. Existe una política de "no cobrar" en las escuelas secundarias.

Al principio del año escolar o durante el año escolar, si un estudiante se muda de una escuela CEP a una escuela que no es CEP, el padre debe completar una solicitud de comida dentro de 30 días para ser considerado para los beneficios de comida. Los estudiantes tendrán que tener dinero para las comidas si no hay aprobada en su expediente una solicitud de comida.

Colocación Avanzada

Los cursos de Colocación Avanzada proporcionan a los estudiantes la oportunidad de experimentar el trabajo a un nivel universitario, mientras que están en la escuela secundaria. La investigación ha demostrado que los estudiantes que participan en cursos de Colocación Avanzada superan a otros en la universidad, en particular en las calificaciones y las tasas de graduación.

CMS cree que todos los/las niños(as) merecen tener acceso al rigor de los cursos avanzados y pueden tener éxito con el apoyo adecuado. Los estudiantes matriculados en cursos de Colocación Avanzada tienen la oportunidad de obtener créditos universitarios en función de los resultados del examen AP y la política de créditos de la universidad. Se espera que todos los estudiantes que se matriculen en un curso AP se presenten al examen AP.

La Junta Estatal de Educación proporciona fondos para pagar los exámenes de Colocación Avanzada para los cursos en los que un estudiante está matriculado. El estado no cubre las inscripciones tardías ni las cuotas auxiliares; se cobrará una cuota de \$40 por pedidos tardíos de exámenes, cancelaciones tardías de exámenes o cuotas de exámenes no utilizadas. Las exenciones de cuotas deben ser presentadas al Coordinador AP o al Facilitador de Responsabilidad Pedagógica de la escuela si es necesario. Los estudiantes y los padres deben trabajar con su consejero escolar para determinar las oportunidades de Colocación Avanzada "Advanced Placement" disponibles para ellos. Para más información sobre la política de créditos de la universidad, diríjase a: apstudents.collegeboard.org/getting-credit-placement/search-policies

NOTIFICACIÓN DE DERECHOS BAJO FERPA

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante.

Estos derechos son:

1. El derecho de inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que la escuela recibe una solicitud de acceso. Los padres o estudiantes elegibles deben presentar al director de la escuela una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El funcionario de la escuela hará los arreglos para el acceso y notificará al padre o al estudiante elegible sobre la hora y el lugar donde los registros pueden ser inspeccionados.
2. El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre o el estudiante elegible crea que es inexacto, engañoso o que viola los derechos de privacidad del estudiante bajo FERPA. Los padres o estudiantes elegibles que deseen pedirle a la escuela que enmiende un registro deben escribir al director de la escuela, identificar claramente la parte del registro que desean cambiar y especificar por qué debe cambiarse. Si la escuela decide no enmendar el registro según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, la escuela notificará al padre o al estudiante elegible de la decisión y les informará de su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia al padre o al estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia.
3. El derecho a proporcionar consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue información de identificación personal en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por el sistema escolar como administrador, supervisor, instructor, miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de aplicación de la ley) o una persona que sirve en la junta escolar. Un funcionario escolar también puede incluir a un voluntario o contratista fuera de la escuela que realiza un servicio o función institucional para el cual la escuela de otro modo utilizaría a sus propios empleados y que está bajo el control directo de la escuela con respecto al uso y mantenimiento de la información de identificación personal de los registros educativos, como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta; un padre o estudiante que se ofrece como voluntario para servir en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas; o un padre, estudiante u otro voluntario que ayude a otro funcionario escolar a realizar sus tareas.

Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

A pedido, la escuela divulga los registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse o transferirse, o ya está inscrito si la divulgación es para fines de inscripción o transferencia del estudiante.

FERPA también permite la divulgación de información de identificación personal en los registros educativos de un estudiante, sin el consentimiento del padre o del estudiante elegible, a un trabajador social u otro representante de una agencia estatal o local de bienestar infantil u organización tribal autorizada para acceder al plan de caso de un estudiante cuando dicha agencia u organización es legalmente responsable, de acuerdo con la ley estatal o tribal, para el cuidado y protección del estudiante.

Se mantendrá un registro de las divulgaciones de los registros educativos en el archivo acumulativo del estudiante. Un padre o estudiante elegible puede inspeccionar y revisar ese registro.

4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. con respecto a presuntos incumplimientos de los requisitos de FERPA por parte de la escuela a la oficina que administra FERPA:

Oficina de Cumplimiento de la Política Familiar, Departamento de Educación de EE. UU.
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-8520

Aviso Sobre Información del Directorio

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés) requiere que las escuelas de Charlotte-Mecklenburg, con ciertas excepciones, obtengan su consentimiento por escrito antes de la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos de su hijo(a). Sin embargo, CMS puede divulgar "información del directorio" designada apropiadamente sin consentimiento por escrito, a menos que usted haya informado al Distrito de lo contrario de acuerdo con los procedimientos del mismo.

El Distrito ha designado la siguiente información como información del directorio:

- Nombre del estudiante.
- Dirección.
- Número de teléfono.
- Dirección de correo electrónico.
- Fotografía.
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Área de Especialidad.
- Fechas de asistencia.
- Grado.
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos.
- Peso y estatura de los miembros de los equipos deportivos.
- Títulos, honores, reconocimientos académicos y premios recibidos.
- Escuela a la que ha asistido más recientemente.

El propósito principal de la información del directorio, es permitir que CMS incluya este tipo de información de los registros educativos de su hijo(a) en ciertas publicaciones escolares. Algunos ejemplos son:

- Un programa que muestre el papel del alumno(a) en una obra de teatro.
- El anuario.
- Cuadro de honor u otras listas de reconocimiento.
- Programas deportivos.
- Programas de graduación y
- Fichas de actividades deportivas, por ejemplo de lucha libre, en las que se indique el peso y la estatura de los miembros del equipo.

La información de directorio, es información contenida en un registro educativo que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si se divulga, también se puede divulgar a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres. Sin embargo, la política de la Junta establece que la información del directorio sólo puede divulgarse a organizaciones externas que ofrecen y/o suministran recuerdos escolares, como empresas que fabrican anillos para la clase, publican anuarios o proporcionan productos de graduación.

La política de la Junta también define la información de la "lista de estudiantes" incluyendo sus nombres, direcciones, números de teléfono, dirección de correo electrónico, nivel de grado y la última escuela a la que asistió. La información de la lista de estudiantes solo se puede compartir con las siguientes organizaciones externas:

- Instituciones de enseñanza superior.
- Grupos sin ánimos de lucro afiliados a la escuela, como PTSA Y Booster Clubs, que se utilizarán para fines aprobados por el director de la escuela y
- Entidades que tienen un contrato con el distrito escolar para prestar servicios que benefician a los estudiantes o a un centro escolar concreto en nombre del distrito escolar.

Antes de ser aprobada para recibir la información, cada organización debe acordar por escrito:

- a. Utilizar la Lista de Estudiantes únicamente para el fin expreso para el que fue solicitada.
- b. Mantener la confidencialidad de la Lista de Estudiantes.
- c. No copiar, difundir o divulgar la Lista de Estudiantes a ninguna otra entidad o persona.
- d. Destruir la Lista de Estudiantes al finalizar el uso para el que se solicitó.

Además, dos leyes federales requieren que CMS proporcione a los reclutadores militares y a las instituciones de educación superior, previa solicitud, tres categorías de información de directorio - nombres, direcciones y listados de teléfonos de cada estudiante de la escuela secundaria atendido por CMS - a menos de que los padres de dichos estudiantes o aquellos estudiantes que hayan cumplido 18 años de edad hayan informado por escrito al Distrito que no desean que se divulgue la información del directorio.

Si no desea que CMS divulgue información del directorio de los registros educativos de su hijo(a) sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar a la escuela actual de su hijo(a) por escrito dentro de los 10 días posteriores al primer día del año escolar académico. La Política de la Junta de CMS S-REC "Registros de estudiantes" está disponible en la página de internet de CMS. Los padres y los estudiantes elegibles tienen derecho a obtener una copia de esta política.

AVISO DE DERECHOS BAJO LA ENMIENDA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS

La Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos (PPRA, por sus siglas en inglés) otorga a los padres ciertos derechos con respecto a la realización de encuestas, la recopilación y el uso de información con fines de marketing y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho a:

- A. Se requiere el consentimiento antes de que los estudiantes menores de edad se sometan a una encuesta que concierna a una o más de las siguientes áreas protegidas ("encuesta de información protegida") si la encuesta está financiada en su totalidad o en parte por un programa del Departamento de Educación de los Estados Unidos (ED):
 - 1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante.
 - 2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante.
 - 3. Comportamiento o actitudes sexuales.
 - 4. Comportamiento ilegal, antisocial, auto-incriminatorio o degradante.
 - 5. Evaluaciones críticas de otras personas con las que los encuestados tienen relaciones familiares cercanas.
 - 6. Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como con abogados, médicos o ministros.
 - 7. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de los padres del estudiante.
 - 8. Ingresos, que no sean los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad del programa.
- B. Recibir un aviso y la oportunidad de revisar:
 - 1. Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación.
 - 2. Cualquier examen físico o evaluación invasiva que no sea de emergencia requerido como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente y que no sea necesario para proteger la salud y seguridad inmediatas de un estudiante, excepto las pruebas de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico o evaluación permitida o requerida por la ley estatal.
 - 3. Actividades que impliquen la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para fines de marketing o para vender o distribuir esa información a otros.
- C. Inspeccionar cuando se solicite y antes de su administración o uso:
 - 1. Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de marketing, ventas u otros fines de distribución mencionados anteriormente.
 - 2. material didáctico utilizado como parte del currículo educativo.

Estos derechos se transfieren de los padres a un estudiante que tiene 18 años o a un menor emancipado bajo la ley estatal.

Al menos 10 días antes de la administración de una encuesta de información protegida, CMS pondrá a disposición de los padres la oportunidad de revisar (i) el texto completo de cualquier encuesta de información protegida y (ii) el proceso para dar su consentimiento para participar en la encuesta de información protegida. Estas oportunidades de revisión se proporcionarán electrónicamente y en persona. A ningún estudiante se le permitirá participar en una encuesta de información protegida sin el consentimiento previo por escrito o electrónico de sus padres.

Los padres que crean que sus derechos han sido violados pueden presentar una queja ante la:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares Departamento de Educación de EE.UU
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-8520

DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LOS PADRES

El 15 de agosto de 2023, la legislatura de Carolina del Norte aprobó la Declaración de Derechos de los Padres. El propósito de la ley es enumerar los derechos de los padres a dirigir la crianza, la educación, la atención de la salud y la salud mental de sus hijos(as) menores. Para servir mejor a nuestras familias, el Distrito creó una página exclusiva en internet que incluye información, formularios y recursos que ayudarán a los padres/tutores a acceder a la información, solicitar información, reportar inquietudes o presentar objeciones, optar por participar y recibir notificaciones sobre cosas específicas relacionadas con los estudiantes que asisten a nuestras escuelas.

Página de Internet sobre información de la Declaración de Derechos de los Padres:

<https://www.cmsk12.org/Page/10200>

La Junta también creó y/o actualizó políticas para incorporar las disposiciones de la Declaración de Derechos de los Padres:

S-PRNT- Participación De Los Padres En La Educación : <https://www.cmsk12.org/Page/10155>

A-ILM - Materiales del Centro de Medios Didácticos y Bibliotecarios: <https://www.cmsk12.org/Page/10156>

A-CHE- Programa de Educacion Integral Para La Salud: <https://www.cmsk12.org/Page/10157>

S-HLTH- Salud Física y Mental del Estudiante : <https://www.cmsk12.org/Page/10158>

TÍTULO IX

De conformidad con la Ley Federal, las Escuelas de Charlotte-Mecklenburg administran todos los programas educativos, actividades de empleo y admisiones sin discriminación contra ninguna persona por motivos de género, raza, color, religión, origen nacional, edad o discapacidad. Las consultas sobre el cumplimiento del Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, que prohíbe la discriminación por motivos de sexo en los programas o actividades educativas, pueden remitirse al Coordinador del Título IX del Distrito en titleixcoordinator@cms.k12.nc.us o a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Este aviso se proporciona de conformidad con los requisitos del Título IX y las Enmiendas Educativas de 1972, 20 USC § 1681 et seq y sus reglamentos de implementación, 34 CFR Parte 106.

Cualquier pregunta o inquietud con respecto a la aplicación del Título IX puede ser reportada a:

Michele Jean-Jumeau
Director, Título IX
Coordinador del Título IX de CMS
titleixcoordinator@cms.k12.nc.us

Camile Durham
Director Ejecutivo, Título IX
Charlotte, NC 28206
980-343-9900

Oficina de Derechos Civiles, Oficina del Distrito de Columbia
Departamento de Educación de EE.UU.
Apartado Postal 14620
Washington, DC 20044 – 4620
(202) 208-2545
OCR.DC@ed.gov

Recursos adicionales, incluidos los procedimientos de quejas del Título IX del Distrito, se pueden encontrar en <https://www.cmsk12.org/Page/891>

TÍTULO VI

Propósito

El programa federal del Título VI apoya las necesidades académicas educativas y culturales relacionadas con los estudiantes indígenas americanos y nativos de Alaska, para que dichos estudiantes puedan cumplir con los mismos estándares de rendimiento académico desafiantes que todos los demás estudiantes dentro de CMS. El programa en curso brindará oportunidades para estos estudiantes al garantizar que los programas que atienden a estos niños sean de la más alta calidad y satisfagan no solo las necesidades educativas básicas de primaria y secundaria, sino que también satisfagan las necesidades educativas y culturales únicas de estos estudiantes.

La Junta Asesora de Padres del Título VI de CMS se reúne regularmente durante el año escolar para planificar actividades culturales especiales y para revisar los programas necesarios para nuestros estudiantes nativos americanos, como tutoría o asistencia con cualquier programa dentro de CMS, asesoramiento profesional, preparación para la universidad y oportunidades educativas continuas para maestros de CMS. Las reuniones generalmente están abiertas a todos los padres de estudiantes nativos americanos de CMS.

Elegibilidad

La inscripción está abierta a cualquier estudiante de CMS que sea miembro de una tribu reconocida por el gobierno federal o estatal; o un hijo(a) de cualquier miembro de una tribu reconocida por el gobierno federal o estatal; o el nieto(a) de cualquier miembro de una tribu reconocida por el gobierno federal o estatal. Se requiere completar el "Programa de Educación Indígena/Formulario de Elegibilidad para Estudiantes del Título VI" (EDForm 506) para determinar la elegibilidad de un estudiante para el apoyo del Título VI. Puede acceder a este formulario en el folleto Formularios para estudiantes 2024-2025. Los formularios completados deben enviarse a Chiquitha Lloyd, Directora del Programa de Educación Indígena del Título VI.

Para obtener más información sobre el programa del Título VI en CMS y los apoyos disponibles, comuníquese con el Director del Programa de Educación Indígena del Título VI:

Chiquitha Lloyd
Directora de Diversidad, Equidad e Inclusión
4421 Stuart Andrew Blvd., Suite 350
Charlotte, NC 28217
(980) 343-8638
chiquitha.lloyd@cms.k12.nc.us

§ 115C-391.1. USO PERMISIBLE DE AISLAMIENTO Y RESTRICCIÓN

- A. Es política del Estado de Carolina del Norte :
1. Promover la seguridad y evitar daños a todos los alumnos, personal y visitantes de las escuelas públicas.
 2. Tratar a todos los estudiantes de las escuelas públicas con dignidad y respeto en la aplicación de disciplina, el uso de restricciones físicas o aislamiento, y el uso de la fuerza razonable según lo permita la ley.
 3. Proporcionar al personal escolar pautas claras sobre lo que constituye el uso de fuerza razonable permisible en las escuelas públicas de Carolina del Norte.
 4. Mejorar el rendimiento estudiantil, la asistencia, la promoción y las tasas de graduación mediante el empleo de intervenciones conductuales positivas para abordar el comportamiento de los estudiantes de una manera positiva y segura.
 5. Promover la retención de maestros valiosos y otro personal escolar al proporcionar la capacitación adecuada en los procedimientos prescritos, que abordan el comportamiento de los estudiantes de una manera positiva y segura.
- B. Las siguientes definiciones se aplican en esta sección:
1. "Dispositivo tecnológico de asistencia" significa cualquier artículo, equipo o sistema de productos que se utilice para aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de un niño con una discapacidad.
 2. "Procedimiento aversivo" significa un programa sistemático de intervención física o sensorial para modificar el comportamiento de un estudiante con una discapacidad que causa o que podría causar uno o más de los siguientes:
 - i. Daño físico significativo, como daño tisular, enfermedad física o muerte.
 - ii. Deterioro psicológico grave, previsible y a largo plazo.
 - iii. Evidente repulsión por parte de los observadores que no pueden conciliar los procedimientos extremos con la práctica aceptable y estándar, por ejemplo: descarga eléctrica aplicada al cuerpo; estímulos auditivos extremadamente fuertes; introducción forzada de sustancias desagradables en la boca, los ojos, los oídos, la nariz o la piel; colocación en una tina de agua fría o ducha; bofetadas, pellizcos, golpes o tirones del cabello; vendaje de los ojos u otras formas de bloqueo visual; retención irrazonable de comidas; comer el propio vómito; o denegación de acceso razonable a las instalaciones sanitarias.

3. "Intervención conductual" significa la implementación de estrategias para abordar el comportamiento que es peligroso, perturbador o que impide el aprendizaje de un estudiante u otros.
4. "IEP" significa el Plan de Educación Individualizado de un estudiante.
5. "Aislamiento" significa una técnica de manejo del comportamiento en la que un estudiante se coloca solo en un espacio cerrado del cual no se le impide salir.
6. "Oficial de la ley", significa un oficial de la ley juramentado con el poder de arrestar.
7. "Restricción mecánica" significa el uso de cualquier dispositivo o material adjunto o adyacente al cuerpo de un estudiante que restrinja la libertad de movimiento o el acceso normal a cualquier parte del cuerpo del estudiante y que el estudiante no pueda quitar fácilmente.
8. "Restricción física" significa el uso de la fuerza física para restringir el libre movimiento de todo o una parte del cuerpo de un estudiante.
9. Por "personal escolar" se entiende:
 - i. Empleados de una junta local de educación.
 - ii. Cualquier persona que trabaje en las instalaciones de la escuela o en una función escolar bajo un contrato o acuerdo escrito con el sistema escolar público para proporcionar servicios educativos o relacionados a los estudiantes.
 - iii. Cualquier persona que trabaje en las instalaciones de la escuela o en una función escolar para otra agencia que brinde servicios educativos o relacionados a los estudiantes.
10. "Confinamiento" significa la reclusión de un estudiante solo en un espacio cerrado del cual estudiante:

Físicamente impedido de salir mediante el bloqueo de hardware u otros medios.

 - i. Imposibilidad de salir por incapacidad física o intelectual.
11. "Tiempo fuera" significa una técnica de manejo del comportamiento en la que un estudiantes es separado de otros estudiantes por un periodo de tiempo limitado en un entorno monitoreado.

.....

C. Restricción Física

1. La restricción física de los estudiantes por parte del personal escolar se considerará un uso razonable de la fuerza cuando se use en las siguientes circunstancias:
 - i. Según sea razonablemente necesario para obtener la posesión de un arma u otros objetos peligrosos en una persona o dentro del control de una persona.
 - ii. Según sea razonablemente necesario para mantener el orden o prevenir o interrumpir una pelea.
 - iii. Según sea razonablemente necesario para la defensa propia.
 - iv. Según sea razonablemente necesario para garantizar la seguridad de cualquier estudiante, empleado escolar, voluntario u otra persona presente, para enseñar una habilidad, para calmar o consolar a un estudiante, o para prevenir comportamientos autolesivos.
 - v. Según sea razonablemente necesario para escoltar a un estudiante de manera segura de un área a otra.
 - vi. Si se usa según lo dispuesto en el IEP de un estudiante o en el plan de la Sección 504 o en el plan de intervención conductual.Según sea razonablemente necesario para evitar la destrucción inminente de la escuela o de la propiedad de otra persona.
2. A excepción de lo establecido en la subdivisión (1) de esta subsección, la restricción física de los estudiantes no se considerará un uso razonable de la fuerza, y su uso está prohibido.
3. La coerción física no se considerará un uso razonable de la fuerza cuando se utilice únicamente como consecuencia disciplinaria.
4. Nada de lo dispuesto en este inciso se interpretará en el sentido de impedir el uso de la fuerza por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en el ejercicio legítimo de sus deberes de aplicación de la ley.

D. Restricción Mecánica:

1. La restricción mecánica de los estudiantes por parte del personal de la escuela solo está permitida en las siguientes circunstancias:
 - i. Cuando se usa correctamente como un dispositivo de tecnología de asistencia incluido en el IEP del estudiante o en el plan de la Sección 504 o en el plan de intervención conductual o según lo prescrito para el estudiante por un proveedor de servicios médicos o relacionados.
 - ii. Cuando se usan cinturones de seguridad u otras restricciones de seguridad para asegurar a los estudiantes durante el transporte.
 - iii. Según sea razonablemente necesario para obtener la posesión de un arma u otros objetos peligrosos en una persona o dentro del control de una persona.

- iv. Según sea razonablemente necesario para la defensa propia.
 - v. Según sea razonablemente necesario para garantizar la seguridad de cualquier estudiante, empleado escolar, voluntario u otra persona presente.
2. A excepción de lo establecido en la subdivisión (1) de esta subsección, la restricción mecánica, incluyendo el amarre, la cinta adhesiva o el amarre de un estudiante, no se considerará un uso razonable de la fuerza, y su uso está prohibido.
 3. Nada de lo dispuesto en esta subsección se interpretará en el sentido de impedir el uso de dispositivos mecánicos de restricción, como las esposas, por parte de los agentes del orden público en el ejercicio legal de sus deberes de aplicación de la ley.

E. Confinamiento:

1. El personal de la escuela puede confinar a los alumnos en las siguientes circunstancias:
2. Según sea razonablemente necesario para responder a una persona que tiene el control de un arma u otro objeto peligroso.
3. Según sea razonablemente necesario para mantener el orden o prevenir o interrumpir una pelea.
4. Según sea razonablemente necesario para la defensa propia.
5. Según sea razonablemente necesario cuando el comportamiento de un estudiante representa una amenaza de daño físico inminente a sí mismo o a otros, o de destrucción sustancial inminente de la escuela o de la propiedad de otra persona.
6. Cuando se usa como se especifica en el IEP del estudiante, el plan de la Sección 504 o el plan de intervención conductual; y
 - i. El estudiante es monitoreado mientras está confinado por un adulto cercano que puede ver y escuchar al estudiante en todo momento.
 - ii. El estudiante es liberado del confinamiento al cesar los comportamientos que llevaron a su aislamiento o según se especifique de otra manera en el IEP del estudiante o en el plan de la Sección 504.
 - iii. El espacio en el que el estudiante está confinado ha sido aprobado para tal uso por la agencia de educación local.
 - iv. El espacio está debidamente iluminado.
 - v. El espacio está adecuadamente ventilado y climatizado o refrigerado.
 - vi. El espacio está libre de objetos que expongan injustificadamente al estudiante o a otras personas a sufrir daños.

A excepción de lo establecido en la subdivisión (1) de esta subsección, el uso del confinamiento no se considera fuerza razonable y su uso no está permitido.

El confinamiento no se considerará un uso razonable de la fuerza cuando se utilice únicamente como consecuencia disciplinaria.

Nada de lo dispuesto en este inciso se interpretará en el sentido de impedir el uso del confinamiento por parte de los agentes del orden público en el ejercicio legítimo de sus deberes de aplicación de la ley.

F. Aislamiento: El aislamiento está permitido como técnica de manejo del comportamiento siempre que:

1. El espacio utilizado para el aislamiento está debidamente iluminado, ventilado calentado o enfriado.
2. La duración del aislamiento es razonable a la luz del propósito del aislamiento.
3. El estudiante es monitoreado razonablemente mientras está en aislamiento.
4. El espacio de aislamiento está libre de objetos que expongan injustificadamente al estudiante o a otras personas a cualquier daño.

G. Tiempo fuera: Nada en esta sección tiene la intención de prohibir o regular el uso del tiempo fuera tal como se define en esta sección.

H. Procedimientos aversivos: El uso de procedimientos aversivos como se define en esta sección está prohibido en las escuelas públicas.

I. Nada en esta sección modifica los derechos del personal escolar a usar la fuerza razonable según lo permitido por G.S. §115C-390.3 o modifica las reglas y procedimientos que rigen la disciplina bajo G.S. §115C-390.12.

J. Aviso, Informes y Documentación:

1. Aviso de procedimientos: Cada junta local de educación proporcionará copias de esta sección y de todas las políticas de la junta local desarrolladas para implementar esta sección al personal escolar y a los padres o tutores al comienzo de cada año escolar.
2. Aviso de incidentes especificados:
 - i. El personal de la escuela deberá notificar de inmediato al director o a la persona designada por el director de:
 - ii. Cualquier uso de procedimientos aversivos.
 - iii. Cualquier uso prohibido de la restricción mecánica.
 - iv. Cualquier uso de restricción física que resulte en lesiones físicas observables para un estudiante.
 - v. Cualquier uso prohibido del confinamiento o el confinamiento que exceda los 10 minutos o la cantidad de tiempo especificada en el plan de intervención conductual de un estudiante.

3. Cuando un director o la persona designada por el director tiene conocimiento personal o notificación real de cualquiera de los eventos descritos en esta subdivisión, el director o la persona designada por el director notificará de inmediato al padre o tutor del estudiante y proporcionará el nombre de un empleado escolar con el que el padre o tutor pueda comunicarse con respecto al incidente.

4. Tal como se utiliza en la subdivisión (2) de esta subsección, "notificar de inmediato" significa al final de la jornada laboral durante la cual ocurrió el incidente cuando sea razonablemente posible, pero en ningún caso más tarde del final de la siguiente jornada laboral.

5. El padre o tutor del estudiante deberá recibir un informe escrito de cualquier incidente reportado bajo esta sección dentro de un período de tiempo razonable, pero en ningún caso más tarde de 30 días después del incidente. El informe escrito del incidente incluirá:

- i. La fecha, la hora del día, el lugar, la duración y la descripción del incidente y las intervenciones.
- ii. Los eventos o eventos que condujeron al incidente.
- iii. La naturaleza y el alcance de cualquier lesión al estudiante.
- iv. El nombre de un empleado de la escuela con el que el padre o tutor puede comunicarse en relación con el incidente.

6. Ninguna junta local de educación o empleado de una junta local de educación deberá despedir, amenazar o tomar represalias contra otro empleado de la junta con respecto a la compensación, los términos, las condiciones, la ubicación o los privilegios de empleo de ese empleado porque el empleado hace un informe alegando un uso prohibido de restricción física, restricción mecánica, procedimiento aversivo o confinamiento, a menos que el empleado supiera o de haber sabido que el informe era falso.

K. Nada en esta sección se interpretará para crear una causa privada de acción contra cualquier junta local de educación, sus agentes o empleados o cualquier institución de educación docente o sus agentes o empleados, o para crear un delito penal.

INFORMACIÓN ANUAL DE CONCIENTIZACIÓN DE LA EPA

La Ley de Respuesta a Emergencias por Riesgo de Asbesto (AHERA siglas en inglés) de 1986 exige inspecciones de todas las instalaciones del CMS para determinar el tipo, la cantidad y la ubicación de los materiales que contienen asbesto (ACM). Se han encontrado ACM en casi todas las instalaciones construidas antes de 1989. Las escuelas construidas a partir de 1989 debían construirse sin materiales que contenían asbesto; esto se ha indicado específicamente en las normas de diseño de las escuelas desde entonces.

El asbesto es un mineral natural que se ha utilizado en materiales de construcción durante muchos años. A menos que se altere o dañe, no supone ningún riesgo para la salud de los ocupantes de los edificios.

Se han elaborado planes de gestión para todas las instalaciones, independientemente de su contenido en ACM. Dependiendo de la condición del material que contiene asbesto y del potencial de exposición al mismo. El plan prevé la reparación, la remediación, la vigilancia continua y, en caso necesario, la retirada del ACM. Muchas escuelas en las que se ha detectado ACM han sido reparadas, renovadas o sustituidas.

El plan para la escuela de su hijo(a) se encuentra en la oficina principal y está disponible para su revisión durante

el horario escolar.

Aviso Anual De AHERA

Este aviso es para informarle, como lo requiere la Ley Federal de Respuesta a Emergencias por Peligro de Asbesto(AHERA), que la documentación del Plan de Manejo de Asbesto de las Escuelas de Charlotte-Mecklenburg; las inspecciones de vigilancia semestrales; y la reinspección de tres años están disponibles para su revisión en la oficina de cada escuela de CMS. La información relativa a las medidas de respuesta también puede encontrarse en los archivos del Plan de gestión del asbesto situados en el centro de operaciones. Si tiene alguna pregunta o duda, póngase en contacto con:

Director Ejecutivo de Gestión de Instalaciones
(980) 343-5156

Director de Salud Medioambiental
(980) 343-9447

Control Integrado De Plagas

Como parte de nuestro compromiso continuo para mejorar la calidad de nuestros entornos de aprendizaje e instalaciones de apoyo, CMS práctica la Gestión Integrada de Plagas (IPM) en todo el distrito como nuestra elección para el control de plagas. IPM es una estrategia de gestión basada en la ecología que proporciona soluciones a largo plazo a los problemas de plagas con un impacto mínimo en la salud humana y el medio ambiente, con un enfoque en la prevención a través de un buen saneamiento y medios mecánicos tales como edificios protegidos contra plagas.

Notificación Del Uso De Pesticidas

CMS puede utilizar pesticidas para controlar las plagas en la escuela de su hijo(a) u otros sitios en el distrito. Según la ley estatal, usted tiene derecho a ser notificado anualmente de cuándo CMS planea aplicar pesticidas en su escuela o instalación y a solicitar notificación anticipada de los pesticidas utilizados fuera de ese horario. Dicha notificación debe darse al menos 72 horas antes de una aplicación no programada de un pesticida no exento o tan pronto como sea posible después de una aplicación de emergencia (dentro de las 72 horas).

Excepciones: Algunos plaguicidas de riesgo relativamente bajo están exentos de estos requisitos de notificación, incluidos los limpiadores antimicrobianos, desinfectantes, cebos autónomos y cualquier plaguicida clasificado por la Agencia de Protección del Medio Ambiente de EE.UU. (EPA) como perteneciente a la clase de toxicidad IV, "relativamente no tóxico". Su derecho a ser notificado(a) se extiende a todas las aplicaciones de plaguicidas no exentas en su escuela u otro lugar no escolar (edificio de oficinas, garaje, taller, etc.), tanto aplicaciones de plaguicidas en interiores como en exteriores, incluidas las aplicaciones que tienen lugar durante el recreo de verano, vacaciones, fines de semana o después del horario escolar.

Para solicitar la Notificación Anticipada de las aplicaciones de plaguicidas, visite el contacto de IPM de su escuela o centro.

Política De Gestión Medioambiental

La Junta de Educación de Charlotte-Mecklenburg cree que las Escuelas de Charlotte-Mecklenburg deben ser un administrador eficaz de nuestros recursos naturales. Mediante esta política, CMS se ha comprometido a que el distrito redoble continuamente sus esfuerzos para conservar el aire, el agua y la tierra, minimizar o mitigar el impacto ambiental y promover un comportamiento respetuoso con el medio ambiente. La Junta de Educación de Charlotte-Mecklenburg recibe un informe anual sobre estas actividades de gestión.

TRANSPORTE

En 2022-2023, CMS operó un promedio de 923 autobuses que viajaron un estimado de 113,046 millas diarias. Aproximadamente 110,046 estudiantes fueron asignados a los servicios de transporte de CMS. El Distrito proporciona transporte para cualquier estudiante que se considere elegible basado en la política y los reglamentos de asignación de estudiantes aprobados por la Junta. El transporte de CMS proporcionará servicios hacia y desde la escuela para estudiantes elegibles con paradas de autobús y asignaciones de rutas de autobús basadas en su dirección de residencia en el sistema de información de estudiantes del Distrito.

Mantener una dirección actual y precisa a través de su escuela en todo momento es esencial. Tenga en cuenta: Los padres pueden llegar a ser responsables de dejar en la mañana y recoger por la tarde, si un cambio de dirección resulta en que el niño(a) se muda fuera de su escuela de origen y la familia opta por que el niño(a) permanezca en la escuela actual y no de origen (detalles adicionales a continuación). Las situaciones individuales de los alumnos pueden variar, y no todas las condiciones pueden aplicarse a la declaración general anterior. Si tiene preguntas específicas, póngase en contacto con el administrador de su escuela.

Paradas y Horarios De Los Autobuses Escolares

El Superintendente, con la ayuda del Departamento de Transporte, designará las rutas y paradas de los autobuses escolares. Las paradas de autobús probablemente no estarán más cerca de 0.2 millas a menos que se haga una excepción debido a factores de seguridad.

La distancia que los estudiantes pueden caminar a sus paradas de autobús se basa en los siguientes criterios:

- Las paradas de autobús para los alumnos de primaria podrán ajustarse hasta 0.2 millas si actualmente no están sujetas a esa distancia.
- Las paradas de autobús para los estudiantes de escuela media y secundaria se ajustarán hasta 0.4 millas cuando sea factible.

Los autobuses escolares se detendrán completamente en cada parada; si no hay ningún estudiante a la vista, el autobús continuará su ruta inmediatamente. Los conductores de autobús no esperarán a un estudiante que no esté ya en la parada del autobús y esté preparado para subir al autobús de manera oportuna. El conductor del autobús escolar informará al director el nombre de cualquier alumno que se retrase con frecuencia en llegar a la parada del autobús.

Los alumnos deben llegar a la parada del autobús al menos **10 minutos antes** de la hora de recogida programada. Esto permitirá tiempo para situaciones incontrolables, tales como retrasos de tráfico, el clima, y posibles problemas de funcionalidad con la aplicación Aquí Viene el Autobús "*Here Comes The Bus*". También se pide a los estudiantes que esperen al autobús al menos 10 minutos después de la hora de recogida programada antes de abandonar la parada.

La etiqueta de información del autobús recibida en agosto es un punto de partida para el horario del autobús. Es probable que los horarios se adelanten o atrasen a medida que se agreguen o eliminen alumnos(as) del autobús. Para más información, póngase en contacto con la oficina de transporte de su zona.

Los padres/tutores de los niños(as) de pre-kindergarten son responsables de hacer arreglos para que una persona responsable (mayor de 18 años) espere con sus hijos(as) en la parada de autobús designada para la mañana y ver a sus hijos(as) subir al autobús con seguridad. Los padres/tutores de los niños(as) de pre-kindergarten son responsables de que una persona responsable (mayor de 18 años) esté presente en la parada del autobús por la tarde para recibir a sus hijos(as).

Responsabilidades de los Padres

- Los padres/tutores son responsables de asegurarse de que sus hijos(as) lleguen y salgan de la parada designada de forma segura y puntual.
- Los padres/tutores son responsables de seleccionar las rutas a pie de sus hijos(-as) hacia y desde las paradas de autobús y el hogar.
- Los padres/tutores son responsables de proporcionar una supervisión adecuada a la edad del alumno(a), a su madurez y a las condiciones existentes en la ruta a pie.
- Los padres/tutores son totalmente responsables del comportamiento de sus estudiantes, daños a la propiedad, vandalismo y cualquier otro problema que pueda ocurrir en y alrededor de la parada de autobús CMS
- Los padres / tutores deben conocer el número de autobús de sus hijos (as) y la ubicación de la parada
- Los padres/tutores deben conocer las reglas del autobús y revisarlas con sus hijos(as).

Paradas de Autobús Expreso para Escuelas de Elección (Magnet)

Además de usar paradas comunes dentro de los vecindarios, se pueden asignar paradas expresas para las siguientes escuelas de elección para 2024-2025. Charlotte-Mecklenburg Schools Transportation se compromete a garantizar que todos los estudiantes se concentren en aprender todos los días. El transporte de CMS proporciona una puerta de acceso a los logros académicos al facilitar un acceso seguro, eficiente y equitativo para todos los estudiantes.

Con los años, CMS ha aumentado el número de programas de elección ofrecidos, lo que resulta en una creciente demanda de más transporte. El departamento ha identificado las paradas expresas como un modo alternativo para aumentar el acceso, incrementar la eficiencia del sistema y mejorar la experiencia de los estudiantes.

Todos los estudiantes que viven fuera de los límites de la escuela de origen, en su caso, y asisten a la escuela de Arte Northwest y a la Academia de Idiomas Waddell pueden ser asignados a una parada de transporte expresa situada en un estacionamiento predeterminado de cualquier escuela CMS.

Los estudiantes y sus familias serán responsables del transporte hacia y desde la ubicación de la parada expresa asignada. No se permitirá a las familias dejar sus vehículos en la escuela anfitriona para las paradas expresa. El/La estudiante/familia se hacen plenamente responsables del estado y la seguridad de cualquier vehículo u otro artículo(s) que pueda permanecer en otro lugar.

Las llegadas y recogidas puntuales son fundamentales para la seguridad de cada alumno(a). Cada niño(a) asignado(a) y elegible debe llegar en la mañana a la parada determinada del autobús entre 10-15 minutos antes de la hora establecida para la recogida y deben estar en la tarde entre 10-15 minutos antes de la hora de llegada del autobús. Las llegadas tarde en la mañana y la recogida impuntual en la tarde repetitivamente del estudiante puede resultar en la pérdida del privilegio de utilizar el servicio de autobús para el año escolar. Si un estudiante no utiliza una parada de autobús durante 10 días consecutivos en cualquier momento durante el año escolar, Transporte se reserva el derecho de finalizar el servicio para el estudiante y / o eliminar la parada de autobús si no hay otros estudiantes elegibles asignados a la parada. El restablecimiento de una parada de autobús puede solicitarse en línea utilizando el Formulario de Solicitud de Servicio de Transporte en el sitio de internet de CMS.

En la medida de lo posible, los estudiantes pueden ser programados para llegar y bajarse en la escuela no más temprano de 30 minutos antes de que suene la campana aprobada de la mañana. Este margen de llegada está diseñado, por la Junta de Educación, para que los estudiantes se preparen adecuadamente para el día educativo, alcancen a desayunar y también permite la máxima utilización y programación de los autobuses escolares que prestan servicio a varias escuelas por la mañana.

Paradas De Autobús Alternativas

Dentro de los límites de la escuela a la que asiste el estudiante , se proporcionará transporte con paradas alternativas distintas de la asignada según la dirección de residencia del alumno (a) incluidas guarderías autorizadas y la dirección de un familiar. Sólo los alumnos que reúnan los requisitos para el transporte podrán solicitar estos servicios de transporte. Tenga en cuenta que no se concederán servicios de transporte a lugares como negocios públicos (por ejemplo, el lugar de trabajo de los padres), actividades extraescolares que no sean de CMS (por ejemplo, estudio de danza, clases de karate) o lugares de trabajo de los alumnos. Las escuelas de Charlotte-Mecklenburg utilizan Alpha Route para las solicitudes de transporte. Los padres necesitan crear una cuenta gratuita en AlphaPortal usando el siguiente enlace <https://cmsnc.alphaportal.app/#/> . Esta cuenta es fácil de configurar y permite a los usuarios enviar solicitudes de rutas, alternativas y paradas inseguras. También proporciona actualizaciones sobre el estado de sus solicitudes por correo electrónico o mensaje de texto. Se pueden encontrar guías paso a paso y tutoriales en la página de internet de las escuelas Charlotte-Mecklenburg. Alpha Route(Tutoriales e Instrucción) se puede encontrar en la parte izquierda de la página bajo 'Servicios de Transporte'.

Se proporcionará transporte a los estudiantes que permanezcan después de la escuela para los programas de día extendido relacionados con la instrucción. Sólo los estudiantes elegibles para el transporte recibirán estos servicios.

Tenga en cuenta que este nivel de servicio de transporte puede ser eliminado o reducido con la aprobación del Distrito, ya que está más allá de las horas del día escolar regular. Las paradas de autobús también pueden basarse en la geografía común de todos los estudiantes que asisten a la jornada extendida y en contra de las paradas basadas en las direcciones de residencia individuales de los estudiantes.

Como se ha indicado anteriormente, para garantizar que Transporte de CMS genere y mantenga los horarios de los autobuses en función del lugar de residencia del estudiante, la escuela debe conocer la dirección exacta de residencia de cada niño(a).

Si se informa de un cambio de domicilio durante los meses de verano (después del último día de clase y antes del día de apertura del siguiente año escolar), la escuela asignada al alumno(a) se convertirá en la escuela de origen del nuevo domicilio. El transporte continuará para los estudiantes que residan dentro de los límites de asistencia de su escuela de origen. Si se informa de un cambio de domicilio el día de apertura de las clases o en cualquier momento durante el año escolar regular, el transporte continuará para cualquier niño(a) que se traslade a otra escuela dentro del límite de asistencia de otra escuela, convirtiéndose en su "nueva" escuela de origen y trasladándose a esa escuela. El transporte no continuará para ningún estudiante que se mude a otro límite de asistencia escolar y no cambie de escuela durante el resto del año escolar. En estos casos, el/la niño(a) será asignado automáticamente a su escuela de origen al año siguiente y será elegible para el transporte una vez más.

Directrices para las Zonas sin Transporte

G.S. § 115C-242. "Uso y operación de autobuses escolares. Una junta local de educación que opte por operar un sistema de transporte en autobús escolar no estará obligada a proporcionar transporte a ningún empleado de la escuela, ni dicha junta estará obligada a proporcionar transporte a ningún(a) alumno(a) que viva dentro de un radio de una milla y media de la escuela en la que dicho(a) alumno(a) esté matriculado(a)." Esta área de una milla y media se conoce a menudo como la "Zona de No Transporte".

La "Zona de No Transporte" es un área designada alrededor de una escuela en la cual los estudiantes que viven dentro de los límites de la escuela a la que asisten NO recibirán servicios de transporte. De acuerdo con la ley estatal de Carolina del Norte (véase el texto impreso más arriba), esta zona puede tener un radio de hasta 1.5 millas alrededor del edificio de la escuela. Aunque CMS no hace cumplir esta ley estatal en toda su extensión, cualquier estudiante que resida dentro de la zona de no transporte establecida para la escuela a la que asiste, no tendrá derecho a recibir servicios de transporte. Sin embargo, cualquier estudiante debidamente identificado(a) y autorizado como niño(a) excepcional en un entorno autónomo y que resida dentro de la zona establecida de no transporte puede ser considerado para una parada de autobús.

Las guarderías con licencia ubicadas dentro de la zona de no transporte pueden ser consideradas para los servicios de transporte. El padre o tutor es responsable de la seguridad de su hijo(a) al ir y volver de la escuela.

Excepción: Las escuelas pueden solicitar una excepción para un(a) niño(a) cuyo Plan de Educación Individual (IEP) requiera servicios especiales de transporte o para un(a) niño(a) cuyo Plan 504 requiera transporte especial. La documentación debe ser proporcionada al Departamento de Transporte.

Seguridad y Conducta en los Autobuses Escolares

Sabemos que comparten nuestra preocupación por la seguridad de todos los alumnos que viajan en un autobús escolar o autobús de actividades. Le pedimos que inculque a su hijo(a) que es esencial seguir las normas y obedecer al conductor del autobús. Es muy importante que repase con su hijo(a) estas normas y responsabilidades, así como las incluidas en el Manual De Derechos, Responsabilidades y Desarrollo del Carácter del Alumno, y que nos haga saber que lo ha hecho llenando y firmando el formulario incluido en dicho manual y enviándolo a la escuela con su hijo(a). Transcurridos 10 días lectivos, si el colegio no dispone del formulario firmado, el director podrá retirarle el privilegio de viajar en autobús.

Deberes y Responsabilidades de los Estudiantes en los Autobuses

Conducta de los alumnos

- Obedecer puntualmente al conductor del autobús en lo referente a la conducta en el autobús.
- Observar la conducta en el aula, excepto en las conversaciones ordinarias con los alumnos del mismo asiento, mientras suben o bajan y mientras viajan en el autobús escolar.
- Excepto con permiso previo por escrito del director, los objetos que están prohibidos en la escuela, tal como se enumeran en el Manual de Derechos, Responsabilidades y Desarrollo del Carácter del Estudiante, tampoco están permitidos en el autobús escolar.
- Estar en el lugar designado tanto por la mañana como por la tarde, listo para subir al autobús antes de la hora indicada en el horario publicado. El conductor es responsable de mantener este horario y no esperará a los alumnos que lleguen tarde.
- Ayudar a mantener el autobús limpio, higiénico y ordenado y no dañar o maltratar los cojines u otros equipos del autobús. Los alumnos deberán pagar los daños ocasionados. Por la seguridad de los niños(as), no se permite comer en el autobús escolar.
- En caso de emergencia, pida al conductor que detenga el autobús
- No consuma drogas, alcohol, tabaco ni utilice lenguaje soez en el autobús. No está permitido que los alumnos utilicen dispositivos de grabación o radios en los buses.

Normas de seguridad

- Manténgase fuera de la calzada mientras espera el autobús.
- Espere a que el autobús se detenga por completo antes de subir o bajar.
- Salga del autobús sólo con el consentimiento del conductor.
- Entre o salga del autobús sólo por la puerta delantera, excepto en caso de emergencia.
- No se asome por las ventanillas. Mantenga la cabeza y las manos dentro del autobús.
- Al cruzar una calle en una parada de autobús:
 - Asegúrese de que el autobús está parado, la puerta está abierta y la señal de parada está apagada.
 - Mira a ambos lados y no cruces la calle corriendo.
 - Cruza por delante del autobús, a la vista y oído del conductor. Cuando sea seguro, camina rápido y directamente para subir al autobús.
- No siga detrás del autobús si su estudiante pierde su parada (Los estudiantes sólo pueden subir a los autobuses en su parada asignada).

Es fundamental tener en cuenta que, en el estado de Carolina del Norte, ser asignado a un autobús escolar y viajar en él es un privilegio, no un derecho. Las normas y expectativas relativas al comportamiento adecuado de los alumnos DEBEN tenerse tan en cuenta en el autobús escolar y sus inmediaciones como en el recinto escolar y en el salón de clase. En muchos sentidos, el autobús es una extensión directa del salón de clase y sigue formando parte de la jornada educativa del niño(a).

Propiedad escolar

La propiedad escolar se define como "las instalaciones físicas de todos los campus y propiedades escolares, paradas de autobús, todos los vehículos bajo el control del distrito y las instalaciones de todas las actividades curriculares o extracurriculares patrocinadas por la escuela ya sea que ocurran dentro o fuera de un campus escolar". (PolíticaS-SUSP)

Disciplina:

Bajo el Estatuto General § 115C-245, el director puede disciplinar a un estudiante por mala conducta en el autobús o por violar las instrucciones del conductor. Los siguientes son ejemplos de mala conducta:

- Pelear, fumar, beber, usar o poseer drogas, usar malas palabras o negarse a obedecer al conductor.
- Entrar o salir del autobús sin permiso del conductor.
- Negarse a sentarse o no permitir que otros se sienten.
- Utilizar la salida de emergencia cuando no hay ninguna emergencia.
- No abandonar el autobús a la hora o en el lugar adecuado.
- Retrasar el horario del autobús.
- Distraer al conductor.
- Participar en cualquier comportamiento inapropiado mientras se viaja en el bus.

Las infracciones repetidas resultarán en suspensión fuera de la escuela y eliminación permanente de los privilegios de transporte. Bajo el Estatuto General § 115C-399, el director puede disciplinar a un estudiante por:

- Invadir o dañar intencionalmente un autobús escolar;
- Entrar en un autobús escolar o autobús de actividades escolares después de habersele prohibido hacerlo; o
- Negarse a bajar de un autobús cuando se le ha pedido hacerlo.

Las personas no autorizadas, incluidos los padres y tutores, no están permitidas en los autobuses sin permiso del director. Entrar en un autobús escolar sin permiso es ilegal según la ley de Carolina del Norte. Además de la disciplina bajo el Manual de Derechos, Responsabilidades y Desarrollo del Carácter del Estudiante, el infractor podría ser procesado por violación de las leyes criminales de allanamiento de morada de Carolina del Norte.

Las reglas del autobús escolar y las acciones de los conductores del autobús escolar son para la seguridad de nuestros estudiantes.

AIG, DESARROLLO DEL TALENTO Y PROGRAMACIÓN AVANZADA

Modelo Catalizador de Desarrollo del Talento (TD) en Primaria

Cada escuela primaria CMS implementa el Modelo Catalizador TD para satisfacer las necesidades de los estudiantes académicamente intelectualmente dotados (AIG) y avanzados. Este modelo utiliza la colaboración entre los educadores de aula, profesores AIG, facilitadores y administradores para desafiar mejor a los estudiantes dotados y avanzados.

El objetivo del Modelo Catalizador es proporcionar a los estudiantes oportunidades para enriquecer y profundizar sus habilidades académicas, proporcionando métodos de instrucción apropiados y un plan de estudios para pensar críticamente, resolver problemas y maximizar su potencial. Los alumnos "AIG" y avanzados son atendidos dentro de sus aulas y se emplean prácticas inclusivas, como la co-enseñanza.

Escuelas De Elección De Inmersión En El Aprendizaje/Desarrollo De Talentos (LI/TD)

Los estudiantes se enfrentan al reto de alcanzar su máximo potencial en las escuelas de Inmersión en el aprendizaje y desarrollo de talentos (LI/TD). Actualmente hay 6 escuelas de opción LI/TD de CMS. Utilizando el Curso Estándar de Estudio de Carolina del Norte (NCSCoS), las escuelas proporcionan un entorno de aprendizaje dinámico, versátil y enriquecedor que acelera el aprendizaje de los estudiantes a través de las mejores prácticas en la educación de superdotados. Se refuerza un alto nivel académico y de conducta, ya que la escuela hace hincapié en que el/la alumno(a) desarrolle comportamientos eruditos, pensamiento crítico y creativo y habilidades para resolver problemas. El plan de estudios está diferenciado para proporcionar a los alumnos enriquecimiento, aceleración y exploración de áreas de interés individual.

El programa de LI para alumnos de K-2 se centra en fomentar el talento y el potencial académico. Al final del segundo grado, los estudiantes son evaluados para la identificación de superdotados y la entrada en el programa de Desarrollo del Talento (TD). Los estudiantes académicamente superdotados intelectualmente (AIG) en el programa TD en los grados 3-5 estarán inmersos en la instrucción que aprovecha las estrategias y recursos para cultivar el crecimiento y proporcionar experiencias de aprendizaje apropiadamente desafiantes. Los alumnos que no hayan sido identificados como AIG a través de ninguno de los métodos aprobados para el tercer curso podrán permanecer en el programa, y su talento y potencial académico seguirán desarrollándose junto al de sus compañeros. Las características únicas del programa de elección LI/TD incluyen el acceso constante a oportunidades de aprendizaje avanzado, indagación compartida, cuestionamiento de alto nivel, investigación y aprendizaje basado en proyectos y problemas. Los alumnos también participan en asignaturas optativas de enriquecimiento basadas en sus intereses. Las familias pueden solicitar plazas durante la lotería anual CMS School

Horizontes "Horizons"

El programa Horizonte está diseñado para alumnos superdotados de Kinder a 8º curso. Estos alumnos deben trabajar como mínimo 2 años por encima del nivel de su grado. Además de estudiar 2 cursos por encima de sus compañeros de la misma edad, los alumnos de "Horizon" también deben cumplir criterios específicos de aptitud y rendimiento estandarizados. Póngase en contacto con la Oficina de Estudios Avanzados en (980) 343-6955 para obtener más información sobre este programa.

Escuela Media

Cada escuela media recibe el apoyo de un contacto de AIG que trabaja con estudiantes y profesores para desarrollar un plan de estudios riguroso, acelerado y complejo, así como prácticas de instrucción adecuadas en matemáticas y alfabetización. Los estudiantes de alto rendimiento de la escuela media son evaluados anualmente para la colocación de instrucción en cursos de alfabetización y matemáticas.

Honores y Colocación Avanzada en Clases de Honor

Los cursos de honor a menudo ofrecen el mismo plan de estudios que una clase estándar, cubriendo temas adicionales con mayor profundidad y complejidad y/o cubriendo el plan de estudios a un ritmo más rápido. Los estudiantes ganan 0,5 puntos de calidad adicionales por completar con éxito los cursos de honores a nivel de escuela secundaria.

Colocación avanzada

Los Cursos de Colocación Avanzada se ofrecen a los estudiantes de secundaria. En los cursos AP, los estudiantes desarrollan las habilidades necesarias para tener éxito en la universidad, como la gestión del tiempo, el pensamiento crítico y la escritura académica. Tomar cursos AP permite a los estudiantes descubrir su pasión mediante el estudio de un tema en profundidad y obtener una visión de las posibles especialidades universitarias o carreras.

Los alumnos matriculados en cursos AP pueden obtener créditos universitarios o la posibilidad de saltarse cursos introductorios si obtienen una puntuación de 3, 4 ó 5 en el examen AP. Se espera que todos los estudiantes que se matriculen en un curso AP realicen el examen AP, que puede permitirles obtener créditos universitarios. Las investigaciones demuestran que los estudiantes que se matriculan en cursos AP están mejor preparados para el éxito universitario y tienen más probabilidades de graduarse en 4 años.

Para más información sobre los créditos universitarios ofrecidos por todas las universidades, visite: apstudents.collegeboard.org/getting-college-placement .

Póngase en contacto con su centro educativo para conocer la oferta de cursos AP disponibles.

Si tiene preguntas sobre la identificación de superdotados y/o la programación avanzada, póngase en contacto directamente con el centro educativo. Para más información o ayuda, contacte al departamento de Estudios Avanzados llamando al (980) 343-6955.

Programa de Bachillerato Internacional (IB)

CMS también ofrece a los estudiantes y las familias la opción de participar en el programa de Bachillerato Internacional (IB). Este es un programa K-12 que ofrece a los estudiantes un plan de estudios riguroso y desafiante. Se basa en la investigación y proporciona a los estudiantes las habilidades y perspectivas necesarias para competir con éxito en el mundo global. CMS tiene siete escuelas primarias que son candidatas o están autorizadas para el Programa de los Años de Primaria, cinco escuelas medias que están autorizadas para el Programa de los Años Intermedios, cinco escuelas secundarias que son candidatas o están autorizadas para el Programa de los Años de secundaria y autorizadas para el Programa del Diploma (DP); y una escuela secundaria que ofrece el Programa relacionado con la carrera (CP).

Programa de Bachillerato Internacional (IB)

CMS también ofrece a los estudiantes y las familias la opción de participar en el programa de Bachillerato Internacional (IB). Este es un programa K-12 que ofrece a los estudiantes un plan de estudios rigurosos y desafiantes. Se basa en la investigación y proporciona a los estudiantes las habilidades y perspectivas necesarias para competir con éxito en el mundo global. CMS tiene siete escuelas primarias que son candidatas o están autorizadas para el Programa de los Años Primarios, cinco escuelas secundarias que están autorizadas para el Programa de los Años Intermedios, cinco escuelas secundarias que son candidatas o están autorizadas para el Programa de los Años Intermedios y autorizadas para el Programa del Diploma (DP); y una escuela secundaria que ofrece el Programa relacionado con la carrera (CP)

Avance A Través De La Determinación Individual (AVID)

AVID es un sistema de preparación para la universidad diseñado para cerrar la brecha de oportunidades mediante la preparación de todos los estudiantes para la planificación universitaria y el éxito en una sociedad global. AVID se implementa en las escuelas primarias, medias y secundarias a través de CMS.

El aula de primaria AVID ejemplifica la organización, colaboración, altas expectativas y una cultura universitaria y profesional. Es importante que los estudiantes estén inmersos en un entorno organizado y riguroso que utilice la liberación gradual de responsabilidades. El objetivo final de AVID Primaria es preparar a los estudiantes para el éxito en la escuela media mientras que también van aumentando su conocimiento individual de las agencias y del conocimiento de oportunidades.

En secundaria, la asignatura optativa AVID ejemplifica una cultura de preparación universitaria y profesional. En la asignatura optativa AVID, los alumnos aprenden técnicas de organización y estudio, y trabajan en habilidades de pensamiento crítico que les permitan las clases académicas más rigurosas de su escuela, como Honores, Colocación Avanzada, Bachillerato Internacional, Cambridge, Matrícula Dual o CTE.

Cambridge

Evaluación de la Educación Internacional "Cambridge" es el mayor programa académico y de evaluación del mundo, y forma parte de la Universidad de Cambridge en el Reino Unido. Con más de 10.000 escuelas, 160 países y 40 gobiernos que utilizan su plan de estudios, son reconocidos en todo el mundo. Más de 700 universidades e institutos aceptan los créditos de sus exámenes, y recientemente el Sistema Universitario Estatal de Carolina del Norte creó una política que acepta todos los niveles de A's y las A obtenidos con una C o superior. Muchos otros sistemas estatales están siguiendo su ejemplo y han puesto en marcha políticas similares.

Cambridge se enorgullece de preparar a los estudiantes para los rigores de la vida, la universidad y la carrera profesional mediante la enseñanza del pensamiento crítico, la resolución de problemas y las habilidades de comunicación. Todo el proceso se basa en la filosofía de los Atributos del Alumno(a). Estos ideales y las sólidas expectativas académicas permiten a los estudiantes convertirse en ciudadanos independientes y globales, preparados para abandonar la protección del hogar y del instituto para avanzar con éxito en cualquier elección que hagan.

Cursos Edgenuity (sin créditos)

Los estudiantes participan en cursos o unidades que son completamente personalizados por un educador de registro. Los cursos están diseñados para un entorno de aprendizaje combinado y apoyo suplementario. El educador de registro supervisa el progreso del estudiante y programa el tiempo para proporcionar apoyo adicional a los estudiantes según sea necesario.

Curso Edgenuity (con Créditos)

Los alumnos participan en cursos que los responsables de contenidos y los especialistas han diseñado específicamente para proporcionar una alineación más estrecha y centrarse en los estándares prioritarios. No se permiten ediciones ni ajustes a menos que exista un plan documentado del estudiante. Además, esta plataforma ofrece tanto cursos nuevos como opciones de recuperación de créditos. El profesor de registro supervisa el progreso del estudiante y programa el tiempo para proporcionar apoyo adicional a los estudiantes según sea necesario.

Edgenuity SIS

Los estudiantes que atraviesan situaciones singulares tienen acceso a los Servicios de Instrucción Edgenuity. La plataforma ofrece tanto nuevos cursos como opciones de recuperación de créditos. Los estudiantes participan en un curso en línea con un profesor(a) de Edgenuity. El contacto de e-learning en la escuela supervisa el progreso y se pone en contacto con los estudiantes y las familias según sea necesario.

Escuela Pública Virtual de Carolina del Norte (NCVPS)

Los estudiantes participan en un curso en línea con un profesor de NCVPS. El contacto de E-learning en la escuela magnet supervisa el progreso y se pone en contacto con los estudiantes y las familias según sea necesario. La inscripción en los cursos se completa a nivel escolar. Las opciones virtuales deben utilizarse sólo cuando una opción cara a cara no está disponible o hay conflictos de programación que afectan a la capacidad de un estudiante para cumplir con los requisitos de graduación necesarios. Debido a un presupuesto fijo, CMS utiliza la plataforma NCVPS en verano para apoyar a los estudiantes con el cumplimiento de los requisitos de graduación.

LIBROS DE TEXTO

Charlotte-Mecklenburg Schools proporciona los libros de texto a los estudiantes. Las escuelas proporcionan libros de texto en préstamo a los/las alumnos(as). Los libros de texto se entregan a los estudiantes al comienzo del curso o en el momento de la matriculación. Los/las alumnos(as) son responsables de los libros de texto que se les entregan.

Los estudiantes deben devolver los libros de texto en buenas condiciones, teniendo en cuenta el desgaste producido por el uso normal. Los libros de texto deben devolverse al final del curso escolar o cuando el alumno se dé de baja. Se cobrarán tasas por los libros no devueltos, perdidos y/o dañados.

CMS se compromete a proporcionar los libros de texto y recursos necesarios para todos los cursos aprobados por CMS. Tener libros de texto que se alineen con el programa de instrucción es un componente inherente del proceso de enseñanza y aprendizaje. Igualmente importante es la expectativa de que los estudiantes y los padres sean responsables de los libros de texto emitidos durante el año escolar. Las escuelas pueden obtener ahorros significativos con un procedimiento de reembolso mejorado para los libros de texto perdidos y dañados. Para ayudar a responder a las altas expectativas de nuestra comunidad y cumplir los objetivos de CMS, seguimos desarrollando operaciones más eficaces y eficientes y educando a los estudiantes para que muestren responsabilidad y respeto por la propiedad.

La escuela de su hijo(a) necesita su cooperación para garantizar que los estudiantes devuelvan los libros de texto en buen estado al final del año escolar o al retirarse. Los estudiantes que pierdan o dañen los libros de texto deberán reembolsarlos a CMS. Todas las cuentas en mora serán monitoreados y rastreados a lo largo de la carrera académica de un estudiante.

Además, tenga en cuenta que las cuentas morosas están sujetas a lo siguiente:

1. Carta que se enviará por correo a los padres indicando los honorarios adeudados
2. La información relativa a la cuota adeudada se colocará en el expediente del estudiante y se acumulará durante el tiempo de los estudiantes en CMS.
3. Los padres tendrán que recoger el horario de clases de su estudiante de la escuela.
4. Se retendrán los diplomas de los estudiantes que deban cuotas hasta que se paguen las cuotas atrasadas.
5. La participación de un estudiante en excursiones no obligatorias puede ser limitada. Se denegará la participación del alumno en ceremonias de graduación o promoción.
6. La boleta de calificaciones de un estudiante puede ser retenida según lo determine el Director de acuerdo con la Política de la Junta A-APR.
7. La información sobre cuotas atrasadas de los alumnos que se retiren de una escuela se enviará a la nueva escuela CMS.
8. Sólo se enviará la información necesaria para el registro de grado o curso para los estudiantes que se retiran y se inscriben en otro sistema escolar.

Si tiene alguna pregunta sobre la cuota que debe pagar por libros de texto perdidos o dañados, la persona de contacto para libros de texto de su centro educativo estará dispuesta a ayudarle.

RECURSOS DEL CENTRO MULTIMEDIA DE LA BIBLIOTECA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN SUPLEMENTARIAS

Política ASL-M: Selección del Centro de Medios Bibliotecarios y Materiales de Instrucción Suplementarias

Es la intención de la Junta de Educación poner a disposición de todos los estudiantes los mejores recursos del centro de medios de la biblioteca y materiales de instrucción suplementarios. Estos incluyen fuentes impresas y digitales de información, recursos de clase y materiales de instrucción suplementarios.

El Superintendente adoptará un reglamento que establezca la responsabilidad de seleccionar el centro multimedia de la biblioteca y los materiales educativos complementarios. El reglamento también incluirá procedimientos en caso de que el público decida impugnar la selección o el uso de ciertos materiales.

Para obtener información sobre el proceso de impugnación o para limitar el acceso de sus alumnos a títulos específicos de la colección de medios de la biblioteca, los padres/tutores pueden ponerse en contacto con el personal de medios de la biblioteca escolar o visitar la página de internet *Digital Learning & Library Services* (Aprendizaje digital y servicios de biblioteca) (<https://www.cmsk12.org/domain/357>).

Los alumnos tendrán acceso a los recursos digitales de la Biblioteca Pública de Charlotte Mecklenburg a través de Sora, la plataforma de libros electrónicos del distrito. Si los padres / tutores desean eliminar este acceso para su estudiante(s), deberán llenar y entregar al personal de la biblioteca de su centro escolar, el Formulario de exclusión de los padres de ONE Access [ONE Access opt out form](#).

CÓDIGO DE VESTIMENTA Y UNIFORMES

Política S-DRES: Vestimenta Estudiantil

Los estilos extremos de vestimenta y arreglo personal pueden ser perjudiciales para el mantenimiento de la disciplina, la seguridad de los alumnos y la moral en la escuela. Se prohíbe la vestimenta o el arreglo personal de los alumnos que sea sustancial y materialmente perjudicial para el ambiente de aprendizaje o para la salud o seguridad de los alumnos. El Superintendente o su designado pueden establecer normas relativas a la vestimenta adecuada y el aseo personal que son aplicables a todos los estudiantes. Cada escuela CMS construirá un código de vestimenta local y / o política uniforme para su escuela. La política será establecida por el director en consulta con el profesorado, los grupos de padres de la escuela local y los estudiantes. El código de vestimenta o la política de uniformes de la escuela local deberán ser los siguientes: claramente definidos, no específicos de género, y apoyar los objetivos de la escuela y del distrito.

Para las normas relativas a la aplicación de un programa de uniformes para alumnos en un centro determinado, véase la Política S-UNI, "*School Uniforms.*" (Uniformes Escolares)

TENGA EN CUENTA: Todas las normas del código de vestimenta se aplican a los días lectivos normales, así como a cualquier evento especial, como las ceremonias de graduación y el baile de graduación.

Política S-UNIS: Uniformes Escolares

Con la aprobación del Superintendente, las escuelas pueden implementar planes en los cuales se requiera que los estudiantes usen uniformes en la escuela durante el día escolar regular. El propósito de tales programas es permitir que los estudiantes se concentren en los objetivos de instrucción de la escuela, influir favorablemente en la actitud de los estudiantes, promover la armonía entre los estudiantes, aumentar la seguridad y mejorar la imagen de las escuelas. Los planes de uniformes adoptados por las escuelas no prohibirán a los alumnos llevar un atuendo particular que forme parte de su práctica religiosa o llevar o exhibir artículos que no contribuyan a perturbar o interferir con la disciplina o los derechos de los demás. Además, los estudiantes deben tener derecho a vestir de acuerdo con su identidad de género, dentro de las limitaciones de los requisitos de uniforme escolar adoptados por la escuela.

Se ordena al Superintendente que elabore reglamentos para aplicar esta política, que incluirán detalles sobre la forma en que las escuelas deben elaborar planes de uniformes, directrices para los tipos de uniformes permitidos y el proceso mediante el cual dichos planes serán aprobados por el Superintendente.

PROGRAMAS DE APRENDIZAJE EXTENDIDO

Las Escuelas de Charlotte-Mecklenburg se centran en preparar a los alumnos para que sean ciudadanos productivos dotados de un amplio conjunto de habilidades para ser competitivos a nivel mundial.

Los programas de Aprendizaje Extendido de las Escuelas de Charlotte-Mecklenburg proporcionan liderazgo y dirección a los programas académicos durante y fuera de la jornada escolar para que los alumnos en situación de riesgo tengan éxito a través de variadas oportunidades de apoyo académico, enriquecimiento y asistencia oportuna.

A los estudiantes de secundaria (grados 9-12) que no aprueben las asignaturas básicas y otros cursos necesarios para graduarse se les animará a asistir a tutorías extraescolares y/o a la Escuela de los Sábados. Muchas escuelas secundarias también ofrecen recuperación de créditos para satisfacer las necesidades académicas de los estudiantes.

El objetivo del aprendizaje extendido, que incluye programas de día extendido, programas de verano y tutoría fuera del horario escolar, es disminuir la pérdida de aprendizaje, al tiempo que aumenta las oportunidades para que todos los estudiantes puedan tener éxito y graduarse con sus compañeros. Las oportunidades para la recuperación de créditos y la repetición de un curso para obtener créditos se proporcionan en cada escuela secundaria y se ofrecen a través de las Escuelas Públicas Virtuales de Carolina del Norte (NCVPS), *Edgenuity*, o un modelo de instrucción presencial. Se anima a todos los estudiantes de secundaria a aprovechar las muchas oportunidades de éxito académico que se ofrecen en su escuela. Los estudiantes de las escuelas elegibles también tendrán la oportunidad de participar en la tutoría fuera del horario escolar.

Para este año escolar, se alentará a los estudiantes de la escuela media (grados 6-8) que estén en riesgo a asistir al Programa de Tutoría de Día Extendido en su escuela y a la Tutoría Fuera del Horario Escolar, si son elegibles.

Los alumnos de primaria que se encuentren en riesgo o por debajo del nivel de su curso, recibirán ayuda adicional a través de un tutor externo o de un Programa de Tutoría Extendida en determinadas escuelas.

Las Escuelas de Charlotte-Mecklenburg colaboran con los padres para garantizar el éxito académico de todos los alumnos. Se anima a los padres a aprovechar estos interesantes programas y el apoyo adicional que proporcionan. Si tienen alguna pregunta, los padres pueden llamar a la escuela de su hijo o a la Oficina de Programas de Día Extendido "Office of Extended Day Programs" al (980) 343-3854.

Programas de Verano de CMS

Los Programas de Aprendizaje Extendido son responsables del desarrollo y la ejecución de la Programación de Verano. El propósito de la Programación de Verano es proporcionar oportunidades de aprendizaje ampliadas a los alumnos que demuestren una necesidad de apoyo académico adicional.

Las escuelas de Charlotte-Mecklenburg ofrecen varios programas de primaria y secundaria en verano para prevenir que durante este periodo vacacional, el estudiante olvide lo aprendido. El transporte y los servicios de nutrición escolar durante estos programas se proporcionarán sin costo alguno para las familias.

INFORMACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA

Todas las escuelas primarias de CMS ofrecen servicios a los estudiantes en los grados de kindergarten a quinto. Además, Pre-Kindergarten está disponible para un número limitado de estudiantes con necesidades educativas identificadas. Todas las escuelas implementan el Curso de Estudio Estándar de Carolina del Norte. En CMS, el programa de instrucción está organizado para proporcionar un mínimo de dos horas de instrucción en alfabetización, 60-90 minutos de instrucción en matemáticas, 30-45 minutos de instrucción en ciencias y estudios sociales, y 20 minutos de aprendizaje socioemocional por día. Para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes, el programa de primaria de CMS requiere instrucción diaria de recuperación y enriquecimiento.

Programa de Pre-Kindergarten Bright Beginnings

Bright Beginnings es un programa de Pre-Kindergarten diseñado para proporcionar intervención temprana a algunos niños elegibles, antes de que comiencen el Kindergarten. La elegibilidad se basa en una evaluación que determina las necesidades educativas de cada niño(a). Los niños identificados como con mayor riesgo de no cumplir con los estándares de rendimiento académico de Carolina del Norte son colocados en el programa. Los salones de clases de pre kínder están ubicadas en 66 escuelas, brindando acceso a niños(as) en todas partes del condado de Mecklenburg. Para obtener más información, comuníquese con la oficina de Bright Beginnings al (980) 343-5950. Para solicitarlo, cree una cuenta utilizando el siguiente enlace y agregue la información de su hijo(a).

<https://cmsncc.scribborder.com/>

Requisitos de Ingreso a Pre-Kindergarten, Kindergarten y Primer Grado

Pre-Kindergarten, Kindergarten y nuevos estudiantes de primer grado que ingresen a las escuelas de Charlotte-Mecklenburg deberán presentar una partida de nacimiento certificada u otra evidencia satisfactoria de edad. Además, los padres deben presentar una cartilla de vacunación, evaluación de salud (examen físico actual), comprobante de domicilio (dos tipos). Por favor visite <https://bit.ly/2ZJElSr> para obtener más información.

Un niño(a) que solicita Pre-Kindergarten en 2024-2025 debe tener 4 años cumplidos antes del 31 de agosto, y debe indicar la necesidad de Pre-K según lo determine una evaluación de detección. Llame al (980) 343-5950 para obtener más información sobre Pre-Kindergarten o el proceso de solicitud y evaluación. Para solicitarlo, cree una cuenta utilizando el siguiente enlace y agregue la información de su hijo(a): <https://cmsncc.scribborder.com/>

Los estudiantes deben tener 5 años de edad antes del 31 de agosto, para ingresar a Kindergarten. Los padres interesados en la admisión temprana al programa de kindergarten deben comunicarse con la oficina de Desarrollo de Talento/Estudios Avanzados al **(980) 343-6955** o visitar <https://www.cmsk12.org/Page/782> para información adicional.

Todos los niños(as) deben traer registros válidos de las vacunas requeridas y evaluaciones de salud o exámenes físicos.

Evaluación Física

La política de la Junta de CMS (S-HEAL) y la ley de Carolina del Norte requieren que todos los estudiantes que ingresan a las escuelas públicas por primera vez se sometan a una evaluación de salud (evaluación física). La ley estatal requiere que la evaluación de salud se administre no más de 12 meses antes de la fecha de ingreso a la escuela. La ley también establece que:

- Se debe presentar al director un formulario de transmisión de evaluación de salud completado en o antes del primer día de asistencia del niño(a). Este formulario requerido se puede encontrar en:
<https://publichealth.nc.gov/wch/doc/aboutus/HAForm2016Revised-062917.pdf>
- Los directores tienen la autoridad y la responsabilidad de excluir a los niños(as) que no han tenido una evaluación antes de la fecha límite.

Las evaluaciones de salud deben incluir una historia clínica y un examen físico con exámenes de la vista y la audición. La evaluación de salud debe ser realizada por un médico con licencia para ejercer la medicina, un asistente médico según se define en el Estatuto General 90-18, una enfermera certificada o una enfermera de salud pública que cumpla con los Estándares de la División de Servicios de Salud de Carolina del Norte para la Detección Periódica, el Diagnóstico y el Tratamiento Tempranos. Los resultados deben enviarse al director de la escuela en formularios proporcionados por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte, que se pueden encontrar en <https://publichealth.nc.gov/wch/doc/aboutus/>

Leer para Avanzar

Durante la sesión legislativa de abril de 2021, los legisladores de Carolina del Norte aprobaron una ley para modificar la implementación de la legislación Leer para Avanzar con el fin de alcanzar el dominio de la lectura en todo el estado para el tercer grado. LEY DE LA SESIÓN 2021-8 EL PROYECTO DE LEY DEL SENADO 387 identifica a los educadores como fundamentales en el papel de la enseñanza de la lectura y requiere que todos los maestros de PreK-5 estén altamente equipados con el conocimiento y las habilidades para aplicar la ciencia de la lectura. Esta legislación prioriza la necesidad de una enseñanza sistemática y explícita de la lectura en los primeros grados y el refuerzo de estas prácticas en los grados superiores. También reitera la necesidad de proporcionar apoyo adicional y ofrecer técnicas de intervención para los estudiantes con dificultades.

El plan integral "Read to Achieve" (RtA, por sus siglas en Inglés) de Carolina del Norte para el avance en lectura establece que todos:

- los estudiantes que ingresen al kinder recibirán una evaluación del desarrollo en habilidades tempranas de lenguaje, lectoescritura y matemáticas.
- y los estudiantes en los grados K-3 deben ser evaluados con pruebas de lectura válidas, confiables, formativas y de diagnóstico.

Estas evaluaciones deben usarse para identificar y ayudar a los estudiantes que muestren dificultades con el desarrollo de la lectura, lo que incluye ofrecer campamentos de lectura como opción para los alumnos de primero a tercer grado.

Un estudiante debe ser retenido en el tercer grado si no demuestra competencia en lectura en la prueba estandarizada de comprensión lectura de tercer grado, pero puede ser promovido si el estudiante califica bajo ciertas excepciones o si el estudiante demuestra comprensión de lectura en una evaluación alternativa estatal.

Excepciones por Causa Justificada

- Estudiantes con dominio limitado del inglés con menos de dos años escolares de instrucción en un programa de inglés como segundo idioma.
- Estudiantes con discapacidades, según se define en G.S. 115C-106.3(1), y cuyo programa de educación individualizado indica (i) el uso de la evaluación alternativa NCEXTEND1, (ii) al menos un retraso de dos años escolares en el rendimiento educativo, o (iii) recibir intervenciones intensivas de alfabetización lectora durante al menos dos años escolares.
- Estudiantes que demuestren competencia en lectura apropiada para estudiantes de tercer grado en una evaluación alternativa aprobada por la Junta Estatal de Educación.

- Estudiantes que demuestran, a través de un portafolio de lectura estudiantil, competencia lectora apropiada para estudiantes de tercer grado. El portafolio de lectura de los alumno(a) y los procesos de revisión utilizados por las unidades administrativas escolares locales deberán ser aprobados por la Junta Estatal de Educación.
- Estudiantes que (i) han recibido intervenciones de alfabetización y (ii) han sido retenidos previamente más de una vez en kindergarten, primer, segundo o tercer grado.

RtA requiere intervenciones específicas para los estudiantes que se mantienen en tercer grado, incluida la opción de un campamento de lectura de verano, clases de lectura acelerada o clases de transición de tercer a cuarto grado, y la posibilidad de promoción a mitad de año al demostrar comprensión lectora.

Se anima a los padres a que se comuniquen con la escuela de su hijo(a) para obtener más información sobre *Leer para Avanzar* y otras normas de promoción de primaria.

AVID

AVID significa *Avance a través de la determinación individual*. AVID en Primaria promueve el éxito de los estudiantes mediante la implementación de habilidades específicas que permiten que todos los estudiantes estén preparados y organizados. Estas habilidades son hábitos, comportamientos y estrategias que los estudiantes pueden aprender, fortalecer y mantener a lo largo de sus carreras académicas.

AVID en Primaria está diseñado para integrarse en la instrucción diaria de todas las aulas de primaria, en todos los niveles de grado, para impactar las estructuras de toda la escuela. Al igual que AVID en Secundaria, AVID en Primaria esencialmente se enfoca en las cuatro áreas necesarias para garantizar que todos los estudiantes estén preparados para el éxito académico: Instrucción, Cultura, Liderazgo y Sistemas.

Las clases de AVID en la escuela primaria ejemplifican la organización, la colaboración, las altas expectativas y una cultura de ir a la universidad o a la carrera. Es importante que los estudiantes estén inmersos en un ambiente organizado y riguroso que utilice la liberación gradual de la responsabilidad. El objetivo final de la Escuela Primaria AVID es preparar a los estudiantes para el éxito en el nivel de la escuela media, al mismo tiempo que aumentan su capacidad de acción individual y su conocimiento de oportunidades.

Algunos ejemplos de lo que se puede observar en un aula de primaria AVID incluyen los siguientes:

Universidad/Carreras:

- Investigación estudiantil sobre la universidad y Carreras
- Asientos centrados en el estudiante para colaborar (grupos), con "estaciones" con el nombre de las universidades
- Diplomas de la escuela de maestros
- Banderines universitarios
- Carteles universitarios
- Decoraciones de puertas universitaria

Rigor/Altas Expectativas:

- Notas enfocadas
- Comportamientos académicos
- Trabajos de los alumnos y muestra de rigor
- El aula es un modelo de las expectativas para la organización
- Marcos de oraciones del lenguaje erudito
- Lesiones WICORized
- Mentalidad de crecimiento
- Niveles de pensamiento de Costa
- Objetivos SMART

Los padres, tutores y otros cuidadores adultos cuyos estudiantes están en el programa AVID brindan apoyo emocional, filosófico y académico a sus hijos mostrando interés en sus tareas escolares, proporcionándoles un tiempo y un lugar para estudiar y alentándolos a completar las tareas escolares con regularidad. Las familias también asesoran y ayudan a sus hijos (as) a convertirse en tomadores de decisiones responsables. Cuando es posible, asisten a actividades, reuniones y talleres familiares de AVID.

INFORMACIÓN DE LA ESCUELA MEDIA

Filosofía de la Escuela Media

Las escuelas medias de Charlotte-Mecklenburg atienden a estudiantes en los grados 6-8. El entorno educativo de cada escuela está estructurado para satisfacer las necesidades siempre cambiantes de los niños de 10 a 14 años. Las escuelas medias están diseñadas para proporcionar una transición sin problemas de la escuela primaria a un entorno más riguroso de la escuela secundaria. Cada escuela media proporciona un entorno donde los padres continúan participando activamente en la educación de sus hijos. Parte de esta transición incluye que los estudiantes asuman más responsabilidades personales y académicas.

Los componentes clave esenciales en la planificación e implementación de una escuela media de alto rendimiento incluyen los siguientes:

- Los estudiantes son asignados a equipos académicos.
- Equipos interdisciplinarios de maestros se reúnen para revisar datos y planificar la instrucción juntos.
- Se proporciona tiempo para nutrir las relaciones entre adultos y estudiantes (asesoría).
- Se crea un ambiente para que todos los estudiantes tengan éxito y sean reconocidos por sus logros.
- Los estudiantes tendrán la oportunidad de explorar una variedad de intereses a través de clases electivas/exploratorias, clubes, organizaciones y otras actividades planificadas por el maestro.

Equipo Interdisciplinario

El trabajo en equipo interdisciplinario en una escuela media divide deliberadamente a una población estudiantil y docente en pequeñas unidades para que los estudiantes reciban más atención y reconocimiento individual. Dependiendo del tamaño de la escuela, puede haber más de un equipo por nivel de grado.

Lo ideal es que haya entre 90 y 130 estudiantes así como entre cuatro y ocho profesores asignados a un equipo. El equipo generalmente incluye cuatro profesores académicos que se denominan maestros principales y otros maestros "electivos" que atienden a los alumnos del equipo.

Los maestros principales (maestros de alfabetización, matemáticas, estudios sociales y ciencias) se reúnen en colaboración para discutir el progreso de los estudiantes, planificar unidades didácticas, realizar conferencias de padres y considerar otros temas que afectan a sus estudiantes. Los maestros "optativos" se reúnen con el equipo central para apoyar el plan de estudios y las actividades del equipo. Los estudiantes reciben reconocimiento y apoyo de los miembros del equipo. En las asambleas y reuniones de equipo se reconoce la excelencia académica, la mejora del comportamiento en el aula y la asistencia perfecta. La política disciplinaria del equipo es establecida por los miembros de la facultad del equipo y es consistente dentro del equipo, creando así menos pautas que un adolescente debe comprender y seguir durante el transcurso de un día.

Las expectativas de los deberes/ tareas, las estrategias organizativas y las fechas de los exámenes son desarrolladas por el equipo para crear uniformidad para los estudiantes. Un consejero escolar y un administrador de nivel de grado también son miembros del equipo. Los padres también pueden beneficiarse del trabajo en equipo de la escuela media. Los padres pueden colaborar con los cuatro maestros académicos en una sola visita, maximizando el tiempo y el esfuerzo. Los padres se benefician de escuchar sobre el progreso académico de sus hijos(as) en todas las clases básicas. Un consejero escolar puede estar presente en el momento de las conferencias de padres. El trabajo en equipo permite a los profesores conocer bien a sus alumnos. El equipo comunica las necesidades especiales y las dificultades de aprendizaje para planificar estrategias de éxito de forma individualizada. A través de la colaboración de estos profesionales, cada niño(a) es más exitoso académicamente.

Filosofía de Deberes / Tareas en Casa

El objetivo principal de las tareas (deberes) en el nivel de escuela media es aumentar el rendimiento académico de los estudiantes. Creemos que las tareas que están cuidadosamente estructuradas por los maestros y que son significativas para los alumnos tienen una influencia significativa en el rendimiento estudiantil y el éxito académico. La tarea será una extensión natural de la experiencia en el aula y una gran oportunidad para que los estudiantes practiquen y desarrollen aún más todos los niveles de habilidades de pensamiento. La realización de la tarea mejora el rendimiento del alumno(a), desarrolla los hábitos de estudio del estudiante y ayuda a desarrollar un sentido de responsabilidad del estudiante. La finalización satisfactoria de las tareas, o la falta de ellas, es un factor incluido en el cálculo de las calificaciones de los estudiantes para cada curso. Se espera que los maestros trabajen en cooperación con sus respectivos miembros del equipo, miembros del departamento y maestros electivos/exploratorios en la asignación de tareas y en el desarrollo de criterios de evaluación.

Oferta de Cursos

Las escuelas medias de CMS están organizadas para educar a todos los estudiantes en los grados 6-8. Las escuelas ofrecen una variedad de niveles de aprendizaje para acomodar a los estudiantes a los que sirven. La oferta de cursos es similar en todas las escuelas medias, a menos que haya un tema

especial de elección de escuela asociado con una escuela en particular. Cada escuela media tiene planes de estudio adicionales que están diseñados para brindar a los estudiantes la oportunidad de ingresar al Bachillerato Internacional o a los programas/cursos de Colocación Avanzada a nivel de escuela secundaria. Los estudiantes y los profesores forman un equipo central que funciona como una unidad colaborativa. A los equipos centrales se les permite la flexibilidad de mover a los alumno(a) dentro del equipo para adaptarse a las necesidades académicas. Estos cursos básicos se basan en el Curso de Estudio Estándar de Carolina del Norte.

Los equipos se adaptan a una variedad de niveles educativos en función del rendimiento de las pruebas y otros criterios, y desarrollan estrategias de instrucción para satisfacer mejor las necesidades individuales de los estudiantes. Las materias básicas son: estudios sociales, ciencias, matemáticas y alfabetización. Dentro de cada escuela media, más allá de los cursos básicos, hay tres períodos de tiempo adicionales. Este marco de tiempo incluye un tiempo para el almuerzo, la educación física y una amplia variedad de cursos electivos / exploratorios en áreas que incluyen bellas artes, artes escénicas, educación profesional y técnica, tecnología e idiomas internacionales.

El tiempo se puede usar de manera flexible para satisfacer las necesidades de intervención, la instrucción a nivel de grado y las oportunidades aceleradas. Como resultado, la integración de la instrucción se lleva a cabo para proporcionar más relevancia al estudiante. Se incorporan estrategias de instrucción innovadoras y apropiadas para el desarrollo para satisfacer los estilos y necesidades de aprendizaje de los estudiantes.

Cada primavera, los padres revisan las selecciones de cursos hechas por sus hijos para el siguiente año escolar. Pueden consultar con consejeros y/o maestros para garantizar la ubicación y la selección de cursos precisos. Un horario típico para un estudiante de secundaria incluye asesor/asesor, clases básicas, materias optativas y almuerzo.

Exploración de Carrera

Los estudiantes estarán expuestos a la exploración de carreras a través del plan de estudios de Educación Técnica y Profesional (CTE) de la escuela media, que ofrece oportunidades para la evaluación de intereses profesionales, oradores invitados y excursiones centradas en la carrera. Durante el sexto, séptimo u octavo grado, los estudiantes tendrán la oportunidad de inscribirse en un curso de "Explorando Decisiones de Carrera" para aumentar la conciencia de sí mismos y tomar decisiones educativas y profesionales sabias mientras planifican sus metas postsecundarias. Estas experiencias ayudan a facilitar una transición sin problemas de la escuela media a la escuela secundaria para los estudiantes. Además, se anima a los alumnos(a) de octavo grado y a sus familias a asistir a la Feria Nacional Universitaria anual en la primavera.

Crédito de Graduación

A los estudiantes de la escuela media se les otorgan créditos de graduación por los cursos de nivel de escuela secundaria permitidos tomados en la escuela media si los cursos cumplen con todos los

requisitos del curso de la escuela secundaria.

Los estudiantes de secundaria pueden ser inscritos en cursos a través de las Escuelas Públicas de Carolina del Norte si el curso se ofrece en el nivel de escuela media y no está disponible en la escuela en la que está inscrito el estudiante. Se pueden encontrar más detalles sobre esta regla en la Guía de Planificación de la Escuela Media (disponible en línea en <https://www.cmsk12.org/Page/2065>). Los estudiantes que aprueban estos cursos en la escuela media no pueden repetir estos cursos para obtener créditos en la escuela secundaria. Las calificaciones otorgadas no afectan el GPA (promedio de calificaciones) de la escuela secundaria.

Escala de Calificación

A partir del año escolar 2015-2016, todas las escuelas medias y secundarias de CMS utilizarán una escala de calificación de 10 puntos:

A: 100-90

B: 89-80

C: 79-70

D: 69-60

F: Below 60

Nota: No se utilizarán más (+) y menos (-).

Escuela Media AVID

AVID es un sistema de preparación para la carrera y la universidad diseñado para brindar oportunidades para aumentar el número de estudiantes que se inscriben y persisten en colegios y universidades de cuatro años.

El AVID de la escuela media consiste en la clase optativa del AVID y las iniciativas de instrucción en toda la escuela para todos los alumno(a). Los estudiantes en la electiva de AVID son estudiantes en el medio que tienen el deseo de ir a la universidad y buscar oportunidades postsecundarias a través del trabajo duro y la dedicación. Estos estudiantes toman cursos rigurosos que los están preparando para la universidad y la materia optativa de AVID es un apoyo académico que les permite tener éxito. El componente de toda la escuela crea una cultura universitaria y profesional en la escuela para todos los alumno(a) que abarca altas expectativas y éxito para todos.

La Asignatura Electiva AVID

El componente central es la asignatura electiva AVID, que apoya a los estudiantes a medida que se enfrentan a las clases más rigurosas. Durante un período al día, los estudiantes de AVID aprenden: habilidades de organización y estudio, trabajan en el pensamiento crítico y hacen preguntas de sondeo, obtienen ayuda académica de compañeros y tutores universitarios, y participan en actividades de enriquecimiento y motivación que hacen que la universidad o el ingreso inmediato a la fuerza laboral parezcan alcanzables.

Además, los estudiantes de AVID se convierten en líderes académicamente exitosos y modelos a seguir para otros estudiantes.

Currículo de AVID

Desarrolladas y perfeccionadas por maestros de secundaria y preparatoria durante tres décadas, las prácticas de instrucción de AVID se centran en metodologías que ayudarán a los estudiantes a prepararse y participar en un riguroso plan de estudios preparatorio para la universidad. Estas metodologías se denominan WICOR (en Inglés):

- W** (Writing)/Escritura: Los estudiantes aclaran y comunican sus pensamientos y comprensión del material.
- I** (Inquiry)/Indagación: Los estudiantes hacen preguntas que les permiten aclarar, analizar y sintetizar material
- C** (Collaboration)/Colaboración: Los estudiantes desafían, ayudan y aprenden unos de otros.
- O** (Organization)/Organización: Los estudiantes aprenden a organizar, recuperar y mantener sus materiales y datos.
- R** Reading)/Lectura: Los estudiantes analizan, cuestionan, critican, aclaran y comprenden el material.

Las estrategias instruccionales de WICOR involucran a los estudiantes y estructuran la instrucción.

Estudiante AVID

- Demostrar el potencial, el deseo y la determinación de asistir a la universidad.
- Se compromete a matricularse en cursos académicamente rigurosos (apropiados para el estudiante)
- Cumple con los requisitos establecidos por el contrato AVID de la escuela.

Padres, Tutores y Cuidadores AVID

Los padres, tutores y otros cuidadores adultos de AVID brindan apoyo emocional, filosófico y académico a sus hijos mostrando interés en su trabajo escolar, proporcionándoles un tiempo y un lugar para estudiar y alentándolos a completar el trabajo escolar con regularidad. Las familias AVID también aconsejan y ayudan a sus hijos a convertirse en personas responsables a la hora de tomar decisiones. Cuando es posible, asisten a las actividades, reuniones y talleres familiares de AVID.

AVID se ofrece en varias escuelas de CMS. Póngase en contacto con su escuela para obtener más información sobre la disponibilidad y cómo inscribirse en el programa AVID.

*Para obtener más información sobre el Sistema de Preparación Universitaria AVID, visite el sitio web de AVID en <http://www.avid.org> o comuníquese con el Departamento de Estudios Avanzados al 980-343-2701.

Términos de la Escuela Media

Horario En Bloque Día A/B u Horario En Bloque Doble

Las escuelas medias tienen la opción de implementar un horario de día A/B para algunas clases, lo que implica organizar el día escolar en unidades más grandes de tiempo. Los estudiantes verán la mitad de sus clases durante 90 minutos cada una en el día y la otra mitad de sus clases quedan pendientes para el siguiente día escolar. La aplicación de estos horarios tiene muchas ventajas. Algunas escuelas medias tienen un doble bloque de matemáticas y lectoescritura, que se reúnen todos los días. En un horario por bloques, se reduce el número de cambios de clase y los profesores pueden planificar mejor lecciones más extensas que involucren a los estudiantes como aprendices activos. Los deberes están mejor equilibrados porque cada día tienen menos clases que en un horario de 45 minutos. Los alumnos también obtienen mejores resultados cuando se concentran en menos clases. El horario de los días A/B se encuentra en la página 67.

Asesor/Programa de Asesoramiento (A/A)

Los asesores/Programa de asesoramiento de algunas escuelas ofrecen una proporción menor de estudiantes por miembro del personal para ayudar en el aprendizaje y proporcionar un foro de asesoramiento académico. Un miembro del personal se reúne diariamente con un grupo de estudiantes y se convierte en un defensor de estos asesorados. El papel del asesor puede incluir el hacer sugerencias sobre la selección de cursos o supervisar el progreso académico. Puede dedicar tiempo a procedimientos administrativos, como pasar lista o coleccionar pagos; sin embargo, también incluye tiempo para desarrollar habilidades interpersonales. Las actividades extraescolares se programan con frecuencia durante el horario A/A. El asesor puede remitir al a los alumnos que puedan beneficiarse de la consejería en la escuela.

Bloque/Horario Flexible

La programación en bloques/flexible implica la organización de la jornada escolar en grandes unidades de tiempo que pueden ser utilizadas de forma variada y productiva por el personal de la escuela.

Educación Del Carácter

La Educación del Carácter se fomenta en el desarrollo y uso de los rasgos de carácter que promueven una comunidad segura y saludable. Los rasgos que se enfatizan a través de CMS son el cuidado, la cooperación, la ciudadanía, la honestidad, la justicia y la equidad, la perseverancia, el respeto, la responsabilidad, la confianza y la ética de trabajo. Como parte del énfasis en la ciudadanía, el juramento a la bandera se recita cada mañana.

Tiempo de planificación común

El tiempo de planificación común es un tiempo programado regularmente durante la jornada escolar en el que un determinado equipo de profesores responsables del mismo grupo de alumnos está disponible para la planificación conjunta, las conferencias con los padres o la preparación de las clases.

Clases básicas

Alfabetización, matemáticas, ciencias y estudios sociales constituyen las clases básicas.

Diferenciación

La diferenciación es el proceso de variar las estrategias de enseñanza, los resultados de aprendizaje, los métodos de evaluación del progreso y las expectativas de rendimiento para adaptarse y corregir las diferencias en el aprendizaje del alumno.

Adolescencia Temprana

La adolescencia temprana se define como la etapa de desarrollo entre los 10 y los 14 años, cuando los alumnos empiezan a experimentar la pubertad.

Agrupación Heterogénea

Una agrupación heterogénea de alumnos no divide a los estudiantes únicamente en función de su capacidad o rendimiento académico.

Agrupamiento Homogéneo

Una agrupación homogénea de alumnos divide a los estudiantes en función de niveles específicos de capacidad o rendimiento.

Equipos Interdisciplinarios

La instrucción que integra y combina materias que normalmente se enseñan por separado en una única estructura organizativa se conoce como " Equipos Interdisciplinarios"

Equipos Interdisciplinarios

Se conocen como Equipos Interdisciplinarios, las organizaciones docentes formadas por dos a seis profesores que representan disciplinas variadas y que ponen en común sus recursos, intereses, experiencia y conocimiento de los alumnos para asumir conjuntamente la responsabilidad de satisfacer las necesidades educativas de un grupo común de estudiantes.

Interescolar

Las actividades interescolares son actividades o eventos atléticos que fomentan principalmente la competición entre diferentes escuelas y distritos escolares.

Interescolar o Intramuros

Actividades o eventos atléticos interescolares o intramuros que se celebran durante la jornada escolar (y dentro de la escuela) con el fin de animar a todos los alumnos a participar independientemente de su capacidad atlética.

Atletismo en la Escuela Media (Grados 7-8)

La visión de Atletismo de CMS es asegurar que todos los estudiantes-atletas se convierten en ciudadanos responsables y demostrar un espíritu de generosidad, deportividad y trabajo en equipo como participantes efectivos en la sociedad.

Oferta deportiva

Otoño: Fútbol, Softbol Femenino, Voleibol Femenino, Golf, Porristas

Invierno: Baloncesto Masculino, Baloncesto Femenino, Porristas

Primavera: Béisbol, Fútbol Masculino, Fútbol Femenino, Atletismo Masculino, Atletismo Femenino

Responsabilidades de los Padres y Estudiantes-Atletas

- Deben adherirse a todas las regulaciones de elegibilidad atlética del Departamento de Instrucción Pública (DPI) y CMS.
- Debe completar y firmar todos los formularios de participación de elegibilidad atlética requeridos
- Debe proporcionar prueba de seguro médico o de accidentes.
- Debe pagar la cuota de participación o cumplir con los criterios de exención antes de los primeros concursos en cada temporada deportiva.
- Los estudiantes-atletas deben pasar un examen de salud una vez cada 365 días por un médico debidamente licenciado, enfermera o asistente médico.
- Los estudiantes-deportistas y sus padres deben firmar el Código de Honor para Estudiantes y Padres.
- Deben asistir a una reunión de pretemporada obligatoria en la escuela antes de la temporada deportiva (otoño, invierno y/o primavera).
- Los estudiantes-atletas y los padres deben firmar el formulario de conmoción cerebral
- No deben aceptar premios, mercancía, dinero o cualquier artículo que pueda ser intercambiado por dinero como resultado de la participación deportiva.
- No pueden, ni individualmente ni en equipo, practicar durante la jornada escolar o en sábado o domingo.
- Sólo puede asistir a campamentos de verano en los que el deportista o sus padres paguen las cuotas.

Requisitos de Elegibilidad Atlética

Sólo los estudiantes en los grados 7-12 pueden participar en competencias atléticas interescolares (Regulación de la Junta Estatal de Educación). Ningún estudiante puede ser elegible para participar a nivel de escuela media por un período que dure más de cuatro (4) semestres consecutivos comenzando con la entrada del estudiante al séptimo grado. El director tendrá un registro de la fecha de ingreso de cada jugador al séptimo grado y controlará los cuatro (4) semestres consecutivos. Para poder participar en la escuela pública, el alumno deberá cumplir, entre otros, los siguientes requisitos:

7º grado

- Un estudiante que es promovido del sexto grado al séptimo grado automáticamente cumple con los requisitos para el primer semestre
- Debe haber obtenido un promedio general de 2.0 en el semestre anterior (a partir del segundo semestre).
- Haber aprobado una carga mínima de trabajo durante el semestre anterior (a partir del segundo semestre)*.
- Estar matriculado en al menos la mitad de los cursos académicos mínimos.
- Deberá asistir a la escuela el día de la competición durante al menos la mitad de la jornada lectiva para poder participar.
- Sólo podrá participar en la escuela en la que esté matriculado.
- No podrá participar si cumple 15 años antes del 31 de agosto de dicho año escolar.

8º grado

- Debe cumplir las normas locales de promoción
- Debe haber obtenido un *2.0 GPA en el semestre anterior
- Debe haber aprobado una **carga mínima de trabajo durante el semestre anterior.
- Debe estar matriculado en al menos la mitad de los cursos académicos mínimos.
- Debe asistir a la escuela el día de la competición durante al menos la mitad de la jornada escolar para poder participar.
- Sólo podrá participar en la escuela en la que está matriculado.
- No podrá participar si cumple 15 años antes del 31 de agosto de dicho año escolar.

*Escuela Media: A efectos de elegibilidad deportiva, una carga mínima se define como la superación de un mínimo de tres de cuatro cursos en un formato 4 x 4 (o seis de ocho cursos en el formato A/B) de programación por bloques durante la jornada escolar tradicional.

Niños Excepcionales (Grados 7º y 8º)

La regla de elegibilidad 2.0 no se aplicará si (1) se están cumpliendo los objetivos del I.E.P.; (2) se está progresando satisfactoriamente en las clases integradas; y (3) cuenta con la recomendación del Director.

CMS dispone de dos métodos de comunicación anónima para denunciar presuntas infracciones:
playfair@cms.k12.nc.us
(980) 343-1098

Información Adicional

La información deportiva incluida en este Manual para padres y alumnos se proporciona como recurso. Las preguntas o clarificaciones específicas de información y/o elegibilidad atlética deben dirigirse al director atlético de la escuela. Para obtener información adicional, visite el sitio web del Departamento de Atletismo de CMS en <https://cmsathleticzone.com/high-school-athletics> o llame al teléfono (980) 343-6980.

Asignación de Casilleros para Estudiantes

Para las escuelas que ofrecen asignación de casilleros, **los alumnos y los padres deben leer la siguiente información y firmar el formulario de asignación de casilleros para alumnos que se encuentra en el folleto de Formularios para alumnos.**

Las escuelas cobrarán un importe por casillero que no superará los \$2. Los alumnos deben entender que el casillero es propiedad de la escuela y que se asigna al alumno sólo si éste acepta los siguientes términos y condiciones:

El alumno es responsable de todos los objetos que guarde en el casillero y se utilizará únicamente para guardar los objetos que sean razonablemente necesarios para las actividades escolares del alumno, como libros de texto, proyectos escolares, ropa de gimnasio, etc.

- No se permite guardar pistolas, explosivos ni ningún otro tipo de armas en el casillero ni introducirlas en el recinto escolar. No se permite guardar en el casillero ninguna bebida alcohólica ni ninguna otra droga que no haya sido recetada por un médico, ni ningún otro tipo de contrabando, ni tampoco se permite llevarlos a los terrenos de la escuela. La posesión de pistolas, rifles, cuchillos, nudillos metálicos, navajas/cúteres, maza, gas pimienta, explosivos, armas de artes marciales o cualquier instrumento contundente o puntiagudo que pueda causar lesiones corporales (incluido el uso o la amenaza de uso para causar lesiones) constituye una violación de la Regla 29 del Código de Conducta Estudiantil de las Escuelas de Charlotte-Mecklenburg.
- En consideración a la asignación por parte de la escuela de un casillero escolar al alumno, el alumno y el padre/tutor conceden permiso a las autoridades escolares para abrir y registrar el casillero asignado y su contenido en cualquier momento y para retirar los artículos no autorizados descritos anteriormente o cualquier otro artículo que pueda poner en peligro la salud, el bienestar o la seguridad de los alumnos o del personal de la escuela.

- El alumno dejará al director de la escuela la combinación del casillero asignado o una llave que abra el casillero antes de que la asignación del casillero se haga efectiva. Si el alumno cambia la cerradura, deberá hacerlo con el permiso del director de la escuela, en cuyo momento anotará la nueva combinación de la taquilla con el director o dejar una llave nueva al director. En caso de que el alumno no deje la combinación correcta o la llave al director, esta omisión constituirá un permiso para que el director o su agente autorizado rompa la cerradura, abran el casillero y retiren su contenido para su custodia. Cualquier violación de las normas relativas a la asignación de casilleros dará lugar a la terminación de este privilegio.

AVID en Escuela Secundaria

AVID es un sistema de preparación para la carrera y la universidad diseñado para proporcionar oportunidades para aumentar el número de estudiantes que se matriculan y persisten en colegios y universidades de cuatro años. *High School AVID* consiste en la clase electiva AVID e iniciativas de instrucción en toda la escuela para todos los estudiantes. Los estudiantes en la clase electiva AVID son estudiantes en media que tienen el deseo de ir a la universidad y perseguir oportunidades post secundarias a través del trabajo duro y la dedicación. Estos estudiantes toman cursos rigurosos que los preparan para la universidad y el electivo AVID es un apoyo académico que les permite tener éxito. El componente de toda la escuela crea una cultura universitaria y profesional en la escuela para todos los estudiantes que abarca altas expectativas y éxito para todos.

La Asignatura Electiva AVID

El componente básico es la asignatura AVID Electiva, que apoya a los estudiantes cuando se enfrentan a las clases más rigurosas. Durante un período al día, los estudiantes AVID aprenden: habilidades organizativas y de estudio, trabajan el pensamiento crítico y la formulación de preguntas de sondeo, reciben ayuda académica de compañeros y tutores universitarios, y participan en actividades de enriquecimiento y motivación que hacen que la universidad o la entrada inmediata en la fuerza de trabajo parezcan alcanzables. Además, los estudiantes AVID se convierten en líderes y modelos de éxito académico para otros estudiantes. Además, la mayoría de los estudiantes AVID que participan durante al menos tres años en el programa son aceptados en la universidad, y aproximadamente tres cuartas partes de ellos ingresan en universidades de cuatro años.

El Estudiante AVID

- Demostrar el potencial, el deseo y la determinación de asistir a la universidad.
- Comprometerse a matricularse en cursos académicamente rigurosos (apropiados para el alumno)
- Cumpla con los requisitos establecidos por el contrato AVID de la escuela.

Los Padres, Tutores y Cuidadores AVID

Los padres, tutores y otros cuidadores adultos proporcionan apoyo emocional, filosófico y académico a sus hijos(as) mostrando interés por su trabajo escolar, proporcionándoles un tiempo y un lugar para estudiar y animándoles a completar las tareas escolares con regularidad. Las familias AVID también aconsejan y ayudan a sus hijos(as) a convertirse en personas responsables a la hora de tomar decisiones. Cuando es posible, asisten a las actividades, reuniones y talleres familiares de AVID.

AVID se ofrece en varias escuelas de CMS. Póngase en contacto con su escuela para obtener más información sobre la disponibilidad y cómo inscribirse en el programa AVID. *Para obtener más información sobre el Sistema de Preparación Universitaria AVID, visite el sitio web de AVID en <http://www.avid.org> o comuníquese con el Departamento de Estudios Avanzados al 980-343-2701.

INFORMACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA

Los estudiantes que se gradúan de las escuelas secundarias de Charlotte-Mecklenburg deben estar preparados para ser miembros productivos de la sociedad y para buscar oportunidades de educación postsecundaria o empleo. Un estudiante debe completar con éxito todos los requisitos de graduación de Carolina del Norte y CMS para graduarse de la escuela secundaria y recibir un diploma.

Los requisitos de graduación adoptados por la Junta de Educación de Carolina del Norte se incorporan a los requisitos de graduación de CMS que se establecen a continuación.

La siguiente información se basa en la Política (A-GRR) y las Regulaciones (A-GRR/R) de la Junta de Educación de Charlotte-Mecklenburg. Se anima a los padres y estudiantes a leer la Guía de planificación de la escuela secundaria 2024-2025 y comunicarse con su consejero escolar para obtener más información sobre los requisitos de promoción y graduación.

La Guía de Planificación para la enseñanza secundaria está disponible en línea en la [Guía de Planificación de la Escuela Secundaria 24-25](#).

Normas de Promoción de la Escuela Secundaria

Los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos para ser promovidos de un grado a otro:

- **9º a 10º grado:** Los estudiantes deben obtener seis (6) créditos durante el 9º grado. Los créditos se pueden obtener en cualquier curso.
- **10º a 11º grado:** Los estudiantes deben haber obtenido un total acumulativo de 12 créditos (que deben incluir Inglés I, Inglés II y Matemáticas 1)
- **11º a 12º grado:** Los estudiantes deben haber obtenido un total acumulado de 18 créditos.

Los créditos de la escuela secundaria obtenidos en la escuela media no cuentan para los créditos que se deben obtener cada año para ser promovido al siguiente grado. Sin embargo, los créditos obtenidos en la escuela media cuentan para el número total de créditos necesarios para satisfacer con los requisitos de graduación.

Hasta que los estudiantes hayan satisfecho los estándares de graduación en inglés o matemáticas, deben ser programados para tomar al menos un curso de inglés y un curso de matemáticas cada año. Las excepciones a esta regla deben ser aprobadas por el director y el Superintendente de la Comunidad de Aprendizaje.

Los estudiantes deben ser promovidos solo al final del primer o segundo semestre, al completar los cursos y créditos requeridos para ser reclasificados al siguiente nivel de grado.

Las reglas detalladas de promoción se establecen en el Reglamento IKE-R, "Promoción, Retención y Aceleración de Estudiantes".

Requisitos de Graduación

Determinación de los requisitos de graduación aplicables y de la clase de graduación

Con el fin de determinar los requisitos de graduación, cada estudiante es asignado a una clase de graduación al ingresar por primera vez al noveno grado. Para graduarse de la escuela secundaria, el estudiante debe cumplir con los requisitos de graduación de Carolina del Norte y CMS vigentes para esa clase en particular. Esta disposición se aplica a un estudiante que se gradúa antes o después de la clase de graduación a la que el alumno(a) fue asignado al ingresar al noveno grado.

Año del primer ingreso en el 9º grado	Clase que se Gradúa	24 Créditos	Estándares de salida de NC:Nivel III/IV en EOC
2020	2024	✓	
2021	2025	✓	
2022	2026	✓	
2023	2027	✓	
2024	2028	✓	

Cursos y Créditos Obligatorios

Los requisitos específicos del curso varían para las diferentes clases que se gradúan. Los requisitos del curso de estudio y los créditos para cada clase de graduación se establecen en el Anexo IKF-E, "Requisitos de graduación del curso de estudio".

La Asamblea General de Carolina del Norte aprobó una legislación que permite a los estudiantes de secundaria la oportunidad de graduarse con 22 créditos a partir del año escolar 2024-2025. Los estudiantes deben declarar la vía como un estudiante de noveno grado y completar el proceso de Graduación Acelerada de CMS a través del Consejero Escolar y del Director.

Certificado de Asistencia y Certificado de Graduación

Se emitirá un Certificado de Asistencia a los alumnos(as) con discapacidades que participen en las Extensiones de Carolina del Norte de los NCSCoS y sean evaluados utilizando el *Extend I*.

Se emitirá un Certificado de Graduación a los siguientes estudiantes:

- Los estudiantes del Curso de Estudio Ocupacional (OCS) que completan todos los requisitos del diploma, excepto las horas de empleo remuneradas. Estos estudiantes pueden regresar a la escuela para completar las horas de empleo y/o asistir a clases adicionales para cumplir con sus requisitos basada en sus metas del Programa de Educación Individual (IEP).
- Un estudiante identificado como un "niño con una discapacidad" según lo definido por la ley de Carolina del Norte, que completa todos los requisitos en su IEP y obtiene la cantidad de créditos requeridos para su clase de graduación en particular. Estos créditos deben obtenerse de acuerdo con las áreas temáticas en los NCSCoS y no tienen que ser en cursos específicos en las áreas temáticas.

Nota: *Estos estudiantes pueden participar en los ejercicios de graduación.*

Exención de los requisitos locales de graduación

Previo notificación a la Junta de Educación, en ciertas circunstancias limitadas, el Superintendente puede eximir a un estudiante de los requisitos del curso de graduación local. Además, el Superintendente puede eximir a los estudiantes que se transfieren a CMS en los grados undécimo o duodécimo de los requisitos locales de créditos de graduación si los estudiantes no pueden cumplir con los requisitos de CMS. Ni la Junta ni el Superintendente están autorizados a eximir a los estudiantes de los requisitos de graduación de Carolina del Norte. Las normas detalladas para administrar esta disposición se establecen en el Reglamento IKF-R.

Concesión De Créditos Para La Graduación

Unidad De Crédito

En los grados noveno a duodécimo, se permite una unidad de crédito por la finalización satisfactoria de un curso que cumpla con los requisitos de las políticas adoptadas por la Junta Estatal de Educación. Los estudiantes de secundaria recibirán créditos de graduación por completar con éxito los cursos aprobados de la escuela secundaria mientras están en la escuela media. Los requisitos y procedimientos específicos para la concesión de estos créditos se establecen en el Reglamento IKF-R.

Exámenes De Fin De Curso

Un estudiante inscrito en un curso para el cual Carolina del Norte ha desarrollado un EOC debe tomar el examen correspondiente. El crédito de la clase se otorgará en función de la finalización satisfactoria de todos los requisitos del curso, de los cuales el EOC es solo un factor. Estas pruebas cuentan para el 20% de la calificación final del curso del estudiante. Las reglas detalladas se establecen en el Reglamento IKAA-R, "Pruebas y exámenes".

Exámenes de Nivel Avanzado y Bachillerato Internacional

Se espera que un estudiante inscrito en un curso de Colocación Avanzada (AP) o Bachillerato Internacional (IB) realice el examen AP o IB ofrecido por el College Board o la Organización del Bachillerato Internacional para ese curso. Los fondos proporcionados por el Estado se utilizan para pagar los exámenes AP y IB (incluidas las tasas de inscripción). Los estudiantes deben estar matriculados en el curso correspondiente para que se cubran los costos del examen. La inscripción tardía y los cargos complementarios no están cubiertos. Se incurrirá en un cargo por retraso de \$40 por examen para pedidos tardíos o cancelaciones de exámenes.

Un estudiante que no tome el examen AP o IB requerido debe tomar un Examen exhaustivo proporcionado por el profesor para el curso. La calificación del estudiante en el examen integral proporcionado por el maestro contará como el 20% de la calificación del final de curso. Las reglas detalladas se establecen en el Reglamento IKAA-R, "Pruebas y exámenes".

Escala de Calificación

A partir de 2015-2016, todas las escuelas medias y secundarias de CMS utilizarán una escala de calificación de 10 puntos.

A: 100-90

B: 89-80

C: 79-70

D: 69-60

F: Below 60

Nota: Los signos más (+) y menos (-) no se utilizarán.

A partir de la promoción de la clase 2021 (a partir de los alumnos que entren en 9º curso en 2017)

Adoptada en: 8/28/12 Última revisión: 10/26/21

<p>Inglés</p>	<p>4 Créditos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inglés I, II, III, IV (tomados en secuencia); <p>o</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secuencia de cursos de inglés de Early College 	<p>4 Créditos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inglés I, II, III, IV
<p>Matemáticas</p>	<p>4 Créditos (Ver Notas 1, 2 y 3)</p> <ul style="list-style-type: none"> • NC Matemáticas 1 • NC Matemáticas 2, • NC Matemáticas 3, y • Un 4to curso de Matemáticas alineado con los planes del estudiante para después de la preparatoria (Pre-Cálculo, Matemáticas 4, o Matemáticas Discretas para Ciencias Computacionales, Matemáticas CCRG) O dos cursos alternativos de matemáticas en secuencia con los planes del estudiante para después de la preparatoria y el programa CTE. <p>o</p> <ul style="list-style-type: none"> • NC Matemáticas 1 y secuencia matemática alternativa (requiere la aprobación del director) 	<p>4 Créditos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción a las matemáticas • NC Matemáticas 1 (Ver Nota 3) • Gestión financiera • Preparación para el empleo IV: Matemáticas (incluir 150 horas de trabajo)

	<p>NCDPI's tabla de opciones por año de ingreso</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <u>2020-2021</u> ○ <u>2021-2022</u> ○ <u>2022-2023</u> ○ <u>2023-2024</u> ○ <u>2024-2025</u> 	
Ciencia	<p>3 Créditos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias de la tierra y del medio ambiente • Biología • Una ciencia física 	<p>3 Créditos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Aplicadas • Biología • Preparación para el empleo Y: Ciencias (incluye 150 horas de trabajo)
Estudios Sociales	<p>4 Créditos - Por favor, tenga en cuenta los diferentes requisitos para los estudiantes en función de su noveno año de entrada en la escuela secundaria. Ingreso en 9º grado entre 2014-15 y 2019-20:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Historia Universal y • Un curso de principios fundacionales, y • Un curso de Historia Americana y un curso adicional (una de estas opciones): <ul style="list-style-type: none"> • Historia de América I e Historia de América II • Historia Americana I, o Historia Americana II, y otro curso de Estudios Sociales (ver nota 5) • Historia Americana y otro curso de Estudios Sociales (ver nota 5) 	<p>2 o 4 Créditos - Tenga en cuenta los diferentes requisitos para los estudiantes en función de su 9º grado año de entrada en la escuela secundaria. Año de ingreso en 9º grado entre 2017-18 y 2019-20</p> <p>Dos créditos de Estudios Sociales que serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Historia de América: Principios Fundacionales, Civismo y Economía o Principios Fundacionales de los Estados Unidos de América y Carolina del Norte: Alfabetización Cívica • Historia de América I o Historia de América II o Historia de América <p>Ingreso en 9º grado durante el curso 2020-21::</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos créditos de Estudios Sociales que serán: • Principios Fundacionales, Cívica y Economía o Principios Fundacionales de los Estados Unidos de América y Carolina del Norte: Alfabetización Cívica • Economía y finanzas personales

	<p>Ingreso en 9º grado durante el curso 2020-21:</p> <p>Historia Universal, y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un curso de principios fundacionales, y • Economía y finanzas personales, y • Un curso de Historia de Estados Unidos <p>Ingreso en 9º grado durante el curso 2021-22</p> <ul style="list-style-type: none"> • Historia Universal, y • Un curso de principios fundacionales de América y Civismo de Carolina del Norte. • Un curso de Historia de Estados Unidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Principios Fundacionales, Cívica y Economía o Principios Fundacionales de los Estados Unidos de América y Carolina del Norte: Alfabetización Cívica • Economía y finanzas personales <p style="text-align: center;">Ingreso en 9º grado durante el curso 2020-21</p> <p>Cuatro créditos de Estudios Sociales que serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principios fundacionales de los Estados Unidos de América, y • Educación Cívica de Carolina del Norte: • .Economía y finanzas personales • Preparación para el empleo II: Ciudadanía 1A (75 horas de trabajo) • Preparación para el empleo II: Ciudadanía 1B (75 horas de trabajo)
--	--	--

Salud y Educación Física	1 crédito	1 crédito
--------------------------	-----------	-----------

<p>Electivas</p>	<p>8 créditos Se recomienda una concentración de cuatro cursos en un área temática o en un área interdisciplinaria, centrada en los intereses del estudiante y en sus objetivos postsecundarios, que ofrezca al estudiante la oportunidad de participar en un estudio riguroso, profundo y vinculado. La concentración puede incluir, entre otras cosas cursos en CTE, ROTC, Colocación Avanzada, Bachillerato Internacional o Educación Artística; los estudiantes también pueden tomar cursos a través de Career and College Promise o matrícula dual universitaria. Dos de las cuatro asignaturas optativas restantes deben ser cualquier combinación de cursos de Educación Profesional y Técnica, Educación Artística e Idiomas del Mundo. (Ver Notas 1 y 6) Los estudiantes también tendrán que completar un curso de Informática antes de graduarse, que se puede cumplir en la escuela media o secundaria.</p>	<p>4 Créditos Formación profesional y técnica</p>
<p>Preparación para el empleo</p>	<p>0 Créditos</p>	<p>4 Créditos que consisten en: Preparación para el Empleo III: Ciudadanía II A (incluye 75 horas de trabajo) Preparación para el Empleo III: Ciudadanía II B (incluye 75 horas de trabajo) Preparación para el Empleo I: Laboratorio de Ciencias Preparación para el Empleo IV: Laboratorio de Matemáticas</p>

24 Creditos en total (Ver Nota 7) 24 Créditos

Notas:

1. Para cumplir con los requisitos mínimos de admisión para el Sistema Universitario de la UNC, un estudiante debe: a) completar una secuencia matemática específica de al menos NC Math 1, NC Math 2, NC Math 3 y al menos un curso de matemáticas de 4º nivel (AP Pre-Cálculo, Matemáticas 4, Matemáticas Discretas para Ciencias de la Computación, Estadísticas AP y / o Cálculo AP); y b) cumplir con los requisitos de Idioma Mundial específicos de cada universidad.
2. Un estudiante que participa en la Secuencia Alternativa de Matemáticas no es elegible para graduarse antes de su clase. Las excepciones a esta regla deben ser aprobadas por el superintendente de la comunidad de aprendizaje.
3. Los títulos de los cursos de Álgebra I, Geometría y Álgebra II han cambiado a NC Math 1, NC Math 2 y NC Math 3.
4. El título del curso de Educación Cívica y Economía ha cambiado a "Historia de Estados Unidos, Los Principios Fundacionales, Educación Cívica y Economía".
5. El crédito adicional de estudios sociales debe estar en un curso de estudios sociales aprobado bajo los Estándares Esenciales para Estudios Sociales de Carolina del Norte.
6. Los estudiantes deben obtener cuatro créditos electivos que constituyen una concentración en CTE, JROTC, Educación Artística, Idiomas del Mundo o cualquier otra área temática para ser nombrados Becarios Académicos de Carolina del Norte. Consulte el Reglamento IHCC-R para obtener más detalles.
7. Requisitos adicionales de graduación: Certificación de RCP. La certificación de RCP es obligatoria a partir de los estudiantes que ingresan al grado 9 en 2011.
8. Los estudiantes que siguen el Curso de Estudio Ocupacional y entran al 9º grado en el año escolar 2012-2013 o 2013-2014 también deben completar 300 horas de capacitación escolar, 240 horas de capacitación comunitaria y 360 horas de empleo remunerado. Los estudiantes que ingresan al 9º grado en los años escolares 2014-2015 o posteriores deben completar 150 horas de capacitación escolar, 225 horas de capacitación comunitaria y 225 horas de empleo remunerado.

RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS VS. SUPRESIÓN/REPLANTEAMIENTO DE GRADOS

Descripciones

Recuperación de créditos

- Una versión abreviada de un curso reprobado (Grado 59 o inferior) para recuperar créditos solamente.
- El curso recuperado se toma solo para una calificación de Aprobado/Reprobado (P/F) y no se tiene en cuenta en el GPA del estudiante.
- La calificación del curso recuperada no reemplaza la calificación del curso reprobada.
- Los cursos recuperados no serán aceptados por los estándares básicos de la División I o II de la NCAA.
- Los cursos recuperados pueden ser reevaluados para su admisión por colegios/universidades.
- Los estudiantes no pueden completar la recuperación de créditos de los cursos AP, Cambridge o IB.

Supresión/Reemplazo de Grado

- Repite un curso completo que se ha suspendido.
- El curso inicial debe haber sido tomado en el otoño de 2015 o después.
- La calificación del curso repetido reemplazará la calificación del curso anterior.
- Los créditos para la graduación solo se obtienen una vez, independientemente de la cantidad de veces que se repita el curso.
- Si el curso tiene asociada una post-evaluación EOC / NCFE / CTE, se utilizará la mayor de las dos notas del examen en el cálculo de la nota final.
- Si se reprueba el curso repetido, ambos cursos, cada uno con una calificación de F, permanecen en el expediente académico y se calculan en el promedio de calificaciones (GPA).

¿Qué opción es mejor para usted?

Recuperación de crédito: si se aplica lo siguiente, se recomienda la recuperación de crédito:

- El estudiante necesita créditos del curso para ser promovido al siguiente nivel de grado.
- Si el curso reprobado es el requisito previo para un curso que cumple con un requisito de graduación.
- El estudiante necesita una calificación aprobatoria del curso (P) para la elegibilidad atlética de CMS y / o un certificado de elegibilidad de educación vial en el semestre anterior.

Supresión/Reemplazo de Grado: si se aplica lo siguiente, se recomienda la Supresión/Reemplazo de Grado:

- Al estudiante le gustaría reemplazar una calificación de curso reprobada en su expediente académico de la escuela secundaria.
- Al estudiante le gustaría mejorar su GPA acumulativo.
- El estudiante necesita un GPA mejorado para la elegibilidad atlética de CMS.
- Student is considering participation in NCAA Division I or II sports

Reconocimiento de las Implicaciones en la Recuperación de Créditos de las Escuelas de Charlotte-Mecklenburg

Al reprobado un curso, un(a) alumno(-a) de las Escuelas de Charlotte-Mecklenburg puede optar por retomarlo para obtener nuevos créditos o para demostrar su dominio y obtener créditos a través de la recuperación de créditos. Al alumno(-a) que elija volver a tomar una clase para obtener nuevos créditos se le eliminará (suprimirá) de su expediente académico la calificación original reprobada. *La decisión de participar en la recuperación o supresión de créditos debe documentarse en el formulario "Reconocimiento de las Opciones de Supresión de Grados/Opciones Sustitución de Grados".* La escuela debe conservar una copia de este formulario.

Fragmento del Reglamento CMS A-GRR/R

Repetición de Cursos Reprobados; Reemplazo de Calificaciones para Cursos Previamente Reprobados.

Aparte de las excepciones descritas anteriormente*, a un estudiante se le permite repetir un curso para obtener créditos sólo cuando haya reprobado el curso. Una vez completada con éxito la repetición de un curso que el alumno(a) había reprobado previamente, la nueva calificación del curso sustituirá a la calificación anterior de F obtenida en el curso.

Un estudiante que repite un curso para obtener créditos debe realizar una evaluación de fin de curso asociada al curso. Una excepción a esta regla se aplica a un estudiante que ya ha obtenido un nivel 3, 4 o 5 en la evaluación EOC asociada. El estudiante puede optar por volver a tomar el EOC o utilizar el EOC anterior aprobado como al menos el 20% de su calificación final para el curso requerido. Si el alumno(a) vuelve a realizar el EOC, se utilizará la puntuación más alta de las dos para calcular la nota final.

*Consulte el reglamento completo para conocer las excepciones a esta política.

CONSIDERACIONES

Para cursos tomados como recuperación de créditos (ya sea a través de la escuela de verano o durante el año escolar):

- El contenido se basa en el dominio y puede tomar menos tiempo que volver a tomar el curso completo, lo que permite al estudiante tomar más de una clase si es necesario, o evitar la reorganización de otras clases en su horario.
- El estudiante obtiene una P o una F en el curso, y la calificación de recuperación de créditos no afectará al GPA.
- La calificación reprobada inicial permanece en el expediente académico, pero el estudiante obtiene los créditos necesarios para graduarse.
- El formulario "Reconocimiento de las Opciones de Supresión de Grados /Opciones Sustitución de Grados" debe ser firmado por uno de los padres, indicando que están eligiendo la recuperación de créditos en lugar de la oportunidad de suprimir una calificación reprobatoria.

- **Para Estudiantes-Deportistas:** En el proceso de revisión de transcripciones del Centro de Elegibilidad de la NCAA, la recuperación de créditos no es un medio aceptable para obtener créditos de cursos.

Para los cursos tomados con la intención de utilizar la **supresión de grado por volver a retomar un curso para obtener crédito:**

- El curso inicial debe haber sido tomado en el otoño de 2015 o después.
- Un estudiante sólo puede volver a tomar una clase para la supresión de grado si obtienen una calificación reprobatoria (por debajo de 60) en el curso. Los cursos para los que se han obtenido créditos NO PUEDEN repetirse.
- Se debe repetir el curso completo, y la calificación del curso repetido reemplazará la calificación del curso anterior.
- Si se aprueba el curso repetido, sólo se tendrá en cuenta en el GPA la calificación de aprobado.
- Si el curso repetido es reprobado, ambos cursos - cada uno con una calificación de reprobado - permanecen en la transcripción y se calculan en el GPA.
- Si el curso tiene una post-evaluación EOC/NCFE/CTE asociada, se utilizará la nota más alta de los dos exámenes en el cálculo de la nota final.
- Dependiendo del curso, el horario de un estudiante puede ser cambiado y puede afectar a su capacidad para acceder a electivas u otras clases básicas.

Nombre del estudiante: _____ ID del Estudiante _____

Grado: _____

Curso realizado inicialmente: _____ Número de curso: _____ Semestre y año en que se realizó el curso: _____ Calificación final del curso: _____

Método de recuperación de créditos que se utilizará: _____

Semestre/año en que se completa la recuperación: _____

Declaración de Entendimiento:

Después de leer el reglamento CMS anterior y las consideraciones para la supresión de calificaciones y la recuperación de créditos, hemos decidido RECHAZAR la opción de volver a tomar el curso previamente reprobado para obtener una nueva calificación.

Elegimos obtener créditos a través de un proceso de recuperación de créditos y entendemos que tanto la calificación inicial reprobada como la nueva calificación obtenida de Aprobado/reprobada permanecerán en el expediente académico.

Firma De Los Padres: _____ Fecha: _____

Avance a través de la Determinación Individual (AVID) 9, 10, 11, 12

AVID (por sus siglas en inglés) es un sistema de preparación para la universidad diseñado para cerrar la brecha de oportunidades mediante la preparación de todos los estudiantes para la preparación universitaria y el éxito en una sociedad global. AVID se implementa en las escuelas primarias, medias y secundarias a través de CMS.

En secundaria, la asignatura electiva AVID forma parte del sistema AVID de preparación para la universidad. En la asignatura electiva AVID, los estudiantes aprenden técnicas de organización y estudio, y trabajan en habilidades de pensamiento crítico que les permitan tener éxito en cursos rigurosos de nivel superior. Los estudiantes inscritos en el electivo AVID también deben inscribirse en al menos una de las clases académicas más rigurosas de su escuela, como Honores, Colocación Avanzada, Bachillerato Internacional, Cambridge, Matrícula Dual o CTE.

El plan de estudios electivo AVID, basado en normas rigurosas, se centra en la participación de los estudiantes y el andamiaje de la instrucción utilizando WICOR - Escritura, Investigación, Colaboración, Organización y Lectura. Estas habilidades preparan a los estudiantes para el éxito en la universidad y su futura carrera.

AVID se ofrece en varias escuelas de CMS. Por favor, póngase en contacto con su escuela para obtener más información acerca de la disponibilidad y la forma de inscribirse en el AVID electiva.

*Para obtener más información sobre el plan de estudios electivo AVID y el Sistema de Preparación Universitaria AVID, por favor visite <http://www.avid.org> o póngase en contacto con el Departamento de Estudios Avanzados al 980-343-2701.

Opciones Educativas Para Quienes Abandonan la Escuela Secundaria

[Escuela Secundaria para Adultos o GED en el Colegio Comunitario "Central Piedmont" \(CPCC por sus siglas en inglés\)](#)

Los estudiantes que abandonan la escuela antes de los 18 años deben estar fuera de la escuela por un mínimo de tres(3) meses antes de ingresar al Programa de Diploma de Escuela Secundaria para Adultos o GED en el Colegio Comunitario Central Piedmont (CPCC). El formulario titulado Petición de Padre/Tutor para la Salida de un Solicitante Menor de las Escuelas de Charlotte-Mecklenburg a un Programa de Educación Alternativa de Equivalencia de Escuela Secundaria o Escuela Secundaria para Adultos es necesario para la inscripción en cualquiera de los programas y se puede obtener en la escuela secundaria de CMS de la cual el estudiante se retira. Si tienes 16 o 17 años, puedes realizar el examen, pero debes obtener una aprobación especial.

Comuníquese con **el promotor del programa de asesoramiento y evaluación de CCR en jonathan.klish@cpcc.edu o al 704-330-2722 ext. 3262. El número de teléfono para obtener información sobre el Programa de Diploma de Escuela Secundaria para Adultos y el Programa GED de CPCC es el 704-330-6129.**

Si usted tiene 16-18 años de edad y está interesado en un programa residencial gratuito para un GED, diploma de escuela secundaria, y/o vía de recuperación de crédito, llame a Tarheel Challenge al 844-880-5206 (Toll Free) (<http://nc-tcchallenge.org>).

- El programa está dirigido por la Guardia Nacional desde los 16-18 años de edad.
- El programa residencial es de cinco meses.
- Situado cerca de Clinton y New London, NC.

- GED, diploma de escuela secundaria y/o se ofrece vías de estudios de recuperación de créditos.
- No puede tener una condena por delito grave.

Si tiene entre 18 y 21 años de edad y desea obtener un GED y capacitación laboral, comuníquese con **la Liga Urbana al (704) 373-2256**. El programa es gratuito para los residentes del condado de Mecklenburg. Los ex delincuentes sin antecedentes penales serán considerados para la admisión al programa. El programa busca proporcionar un puente educativo y de capacitación.

Si tiene entre 16 y 24 años y está interesado en un programa residencial para obtener el GED o el diploma de adulto, llama a **Job Corps al (704) 371-6997**.

- GED o diploma de escuela secundaria junto con capacitación laboral
- No puede estar en libertad condicional ni tener una cita pendiente con el tribunal
- Debe cumplir con las calificaciones de Job Corps
- Ubicado en 1811 Sardis Road North, Suite 201

Si usted ha abandonado la escuela y necesita más ayuda, por favor llame al consejero de la escuela secundaria en la última escuela a la que asistió.

Estacionamiento para Vehículos de Estudiantes

La política S-CAR establece que los estudiantes de los grados 10, 11 y 12 pueden manejar vehículos de motor a la escuela según las regulaciones aprobadas por el superintendente. El uso de vehículos de motor por parte de los estudiantes en la propiedad escolar es un privilegio que puede ser limitado o revocado por el director de la escuela. Los estudiantes deben aceptar las siguientes condiciones:

- El estudiante acepta obedecer todas las leyes estatales y locales que rigen la operación de vehículos de motor y todas las reglas y regulaciones debidamente establecidas sobre la operación y estacionamiento de vehículos de motor en los terrenos de la escuela.
- El estudiante acepta que no traerá armas, explosivos, Tasers, pistolas paralizantes u otras armas a los terrenos de la escuela ni mantendrá en su vehículo mientras esté en los terrenos de la escuela. El estudiante además acepta que no traerá a los terrenos de la escuela ningún alcohol u otra droga que no haya sido recetada por un médico ni ningún otro contrabando. Es una violación de la Regla 29 del Código de Conducta Estudiantil de las Escuelas de Charlotte-Mecklenburg poseer armas de fuego, rifles, cuchillos, nudillos de metal, navajas/cortadores, mazas, gas pimienta, explosivos, armas de artes marciales o cualquier objeto contundente o puntiagudo. Instrumento que puede ser capaz de infligir lesiones corporales (para incluir el uso o la amenaza de uso para infligir lesiones).
- El estudiante y el padre/tutor entienden que cualquier violación de las condiciones establecidas en esta autorización puede resultar en la terminación de este privilegio de estacionamiento y también puede resultar en una acción disciplinaria apropiada por parte de las autoridades escolares o acciones legales en los tribunales.

- El estudiante y el padre/tutor reconocen por la presente que entienden que puede ser necesario que las autoridades escolares abran, entren y registren el vehículo y su contenido y retiren cualquier artículo no autorizado descrito anteriormente o cualquier otro artículo que pueda poner en peligro la salud, el bienestar o la seguridad de los estudiantes o del personal de la escuela. Cualquiera de dichos artículos puede ser retenido y utilizado como evidencia en procedimientos disciplinarios por parte de las autoridades escolares o entregado a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley apropiados a exclusivo criterio de las autoridades escolares.

Los estudiantes pueden solicitar permisos de estacionamiento a su escuela. Los vehículos de los estudiantes deben registrarse a través del proceso de estacionamiento de la escuela. Comuníquese con la escuela para obtener información específica sobre el estacionamiento.

Clase de Manejo

CMS brinda Clase de Manejo a todos los estudiantes elegibles en el Condado de Mecklenburg. El programa se ofrece después de clases, durante las vacaciones escolares y durante el verano en varias localidades. Todas las escuelas secundarias de CMS tienen un coordinador de sitio de Clases de Manejo que ayuda en la coordinación del programa. Actualmente, CMS contrata escuelas comerciales de manejo autorizadas para administrar el programa. Para ser elegible, un estudiante debe:

- Tener al menos 14 años y medio (según la fecha de inicio de la clase).
- Estar inscrito activamente en una escuela pública, privada, autónoma o con licencia en el hogar en el Condado de Mecklenburg.
- Cumplir con el Código de Conducta Estudiantil de CMS.

Las pruebas de aptitud se ofrecen a estudiantes que tienen al menos 16 años de edad o han sido transferidos de otro estado y poseen un permiso de aprendizaje válido. Cualquier estudiante elegible podrá inscribirse en la fase presencial; sin embargo, la División de Vehículos de Motor determinará a qué estudiantes se les permitirá recibir capacitación al volante. Los estudiantes retirados del programa por motivos disciplinarios o que lo abandonen por cualquier motivo tendrán que hacer arreglos para terminar su formación de forma privada cubriendo el costo.

Información Adicional:

Para obtener información adicional sobre el programa de Clase de Manejo, comuníquese con la escuela de su estudiante o visite <https://bit.ly/2RDuXLy>.

Guías para la Licencia de Manejo

Una vez que los estudiantes hayan completado la clase de manejo y deseen un permiso de aprendizaje, deben llevar los documentos necesarios al Departamento de Vehículos de Motor (DMV por sus siglas en inglés) de Carolina del Norte (que figuran en el Certificado de Finalización de la Clase de Manejo) y completar los requisitos de la licencia de Carolina del Norte.

Certificado de Elegibilidad para Manejar

Uno de los documentos requeridos por el Departamento de Vehículos de Motor (DMV por sus siglas en inglés) de Carolina del Norte es el Certificado de Elegibilidad para Manejar (DEC, por sus siglas en inglés). Este es un documento impreso emitido por el director de la escuela o la persona designada por el director. El DEC certifica que el estudiante ha demostrado un progreso académico adecuado hacia la graduación en la escuela y no infringe NCGS 2011 (n1) que se enumeran a continuación.

Estudiantes afectados por la Legislación de Elegibilidad para Manejar

Según NCGS 20-11(n1), esta legislación está dirigida a todos los estudiantes de Carolina del Norte menores de 18 años que sean elegibles para un permiso o licencia de manejo. Esto incluye estudiantes de escuelas públicas, escuelas federales, escuelas en el hogar, escuelas privadas y colegios comunitarios.

Estudiantes no afectados por esta legislación

Los estudiantes que hayan obtenido un diploma de escuela secundaria, un GED o un diploma de escuela secundaria para adultos emitido por un colegio comunitario no se ven afectados por esta legislación. Además, los estudiantes que recibieron un permiso o licencia de manejo antes del programa Graduado de Licencia de Manejo (antes del 1/12/97) no se ven afectados.

Requisitos de Elegibilidad para Certificado de Manejo (Estudiantes Menores de 18 Años)

El DEC se emitirá solo si el estudiante:

1. Ha demostrado un progreso académico adecuado en el semestre anterior; Está actualmente inscrito en la escuela y está progresando hacia la obtención de un diploma de escuela secundaria o su equivalente, o tiene calificaciones aprobadas en el 70 por ciento o más de sus clases. El progreso académico adecuado se evaluará al final del primer semestre y al final del año escolar.
2. No ha abandonado la escuela.
3. Está inscrito y en buen estado con su escuela y no viola la legislación NCGS 20-11 (N1) que se enumera a continuación.
4. El DEC es válido por treinta (30) días. Los estudiantes deben tener 15 años de edad para recibir este certificado.

Inelegibilidad de los Estudiantes

Los estudiantes que no progresan adecuadamente o que han abandonado la escuela no son elegibles para recibir un DEC.

Conforme a N.C.G.S. §20-11(n1), algunos estudiantes no son elegibles para recibir un DEC. Estudiantes expulsados, suspendidos o colocados en un entorno educativo alternativo por más de 10 días consecutivos por poseer o vender alcohol, sustancias ilegales o controladas en la propiedad escolar; traer, poseer o usar un arma o arma de fuego en la propiedad escolar, de conformidad con NCGS §115C-391(d1); o agredir a cualquier

personal de la escuela en la propiedad escolar no son elegibles

Nota: El permiso/licencia de aprendiz de un estudiante será revocado si el estudiante no mantiene un progreso adecuado, abandona o viola la N.C.G.S. §20-11(n1).

Reglas de Adversidad

Los directores y/o representantes del DEC pueden expedir DEC a los estudiantes de acuerdo a alguna adversidad. Los estudiantes deben haber recibido un permiso/licencia de conducir con el fin de solicitar una adversidad. Los casos de adversidades deben reflejar circunstancias específicas que están fuera del control del estudiante, sus padres o la escuela. En todos los casos de adversidad, se deben presentar pruebas documentadas.

Elegibilidad de los Estudiantes por Adversidades Económicas

1. Estudiantes que ya han recibido un permiso/licencia.
2. Estudiantes que no pueden progresar hacia la obtención de un diploma de enseñanza secundaria o su equivalente.
3. La revocación de la licencia del estudiante por incumplimiento de esta legislación supondría una adversidad considerable para la persona o su familia.

Los casos de adversidad deben reflejar circunstancias específicas que están fuera del control del estudiante, sus padres o la escuela. En todos los casos de adversidad, debe presentar una prueba documentada. Las circunstancias específicas de adversidad se dividen en tres categorías y se enumeran a continuación en "Pautas de adversidad".

Pautas de Adversidad Extremas

1. Consideraciones Médicas

- a. La prueba documentada por el estudiante debe ser presentada a la escuela por un médico (en papel membretado) citando las razones por las que el estudiante faltó a la escuela, fechas de enfermedad, etcétera.
- b. Se debe presentar a la escuela una prueba documentada por los padres en cuanto a la enfermedad o impedimento médico de los padres. La evidencia debe demostrar la necesidad absoluta del estudiante de tener una licencia de conducir.

2. Consideraciones Relacionadas con el Trabajo

- a. Los estudiantes deben demostrar que necesitan transporte hacia/desde un trabajo que es necesario para el bienestar financiero de la familia y que no pueden hacerlo por ningún otro medio.

- b. Debe haber pruebas documentadas de que el estudiante está trabajando y que los ingresos del estudiante se destinan directamente a apoyar las necesidades básicas de la familia. Además, debe haber prueba de que el estudiante no puede por ningún otro medio ir y venir del trabajo.

3. Consideraciones para Niños Excepcionales

- a. Se puede emitir un DEC a un estudiante cuando se ha determinado que el estudiante no puede progresar hacia la obtención de un diploma / certificado. Este fallo no tiene la intención de aplicarse a estudiantes excepcionales que tienen la capacidad de obtener un diploma de escuela secundaria.
- b. Los aportes del comité del IEP y otras fuentes deben ayudar a guiar la decisión

Aviso bajo la Ley de Derecho a la Privacidad de la Educación Familiar (FERPA)

El DEC actual requiere que los padres, tutores o menores emancipados proporcionen su consentimiento irrevocable por escrito para que una escuela divulgue a la División de Vehículos Motorizados cuando un estudiante ya no cumple con las condiciones bajo N.C.G.S. §20-11.

No se puede emitir un Certificado de Elegibilidad para Conducir sin el consentimiento por escrito de los padres.

Asignación de Casillero Para Los Estudiantes

Se requiere que los estudiantes y los padres lean la siguiente información y firmen el formulario de asignación de casillero del estudiante que se encuentra en el folleto Formularios del estudiante.

Las escuelas cobrarán las tarifas de los casilleros que no excedan los \$2. Los estudiantes deben entender que el casillero es propiedad de la escuela y se asigna al estudiante solo después de que el estudiante esté de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

- El estudiante es responsable de todos los bienes colocados en el casillero. El casillero se utilizará solo para almacenar la propiedad que sea razonablemente necesaria para las actividades escolares del estudiante, como libros escolares, proyectos escolares, ropa de gimnasia, etcétera.
- No se permite que se almacenen pistolas, explosivos, pistolas eléctricas, pistolas paralizantes o cualquier otra arma en el casillero ni se lleven a las instalaciones de la escuela. No se permite almacenar ninguna bebida alcohólica o cualquier otra droga que no sea recetada por un médico ni ningún otro contrabando en el casillero y no está permitido en las instalaciones de la escuela.

Es una violación de la Regla 29 del Código de Conducta Estudiantil de las Escuelas de Charlotte-Mecklenburg poseer pistolas, rifles, cuchillos, nudillos de metal, navajas / cortadores, mazas, gas pimienta, explosivos, armas de artes marciales o cualquier instrumento contundente o de punta afilada que pueda ser capaz de infligir lesiones corporales (para incluir el uso o la amenaza de usar para infligir lesiones).

- En consideración a la asignación de un casillero escolar al estudiante por parte de la escuela, el estudiante y el padre/tutor otorgan permiso a las autoridades escolares para abrir y registrar el casillero asignado y su contenido en cualquier momento y para eliminar los artículos no autorizados descritos anteriormente o cualquier otro artículo que pueda poner en peligro la salud, el bienestar o la seguridad de los estudiantes o el personal de la escuela.
- El estudiante dejará con el director de la escuela la combinación del casillero asignado o una llave que abrirá el casillero antes de que la asignación del casillero se haga efectiva. Si el estudiante cambia la cerradura, debe ser con el permiso del director, momento en el cual el estudiante listará la nueva combinación del casillero con el director o dejará una nueva llave con el director. En el caso de que el estudiante no deje la combinación o llave correcta con el director, entonces este incumplimiento constituirá un permiso para que el director o su agente autorizado rompa la cerradura, abra el casillero y retire su contenido para su custodia. Cualquier violación de las reglas con respecto a la asignación de casilleros resultará en la terminación de este privilegio de casillero.

DEPORTES DE SECUNDARIA

Oferta deportiva

Otoño

Fútbol Americano
Fútbol Americano JV
Campo a Través Masculino
Campo a Través Femenino
Fútbol Masculino
Fútbol Masculino JV
Golf Femenino
Tenis Femenino
Voleibol Femenino
Voleibol Femenino JV
Porristas
Porristas JV

Invierno

Baloncesto Masculino
Baloncesto Masculino JV
Baloncesto Femenino
Baloncesto Femenino JV
Natación/Clavados
Lucha
Atletismo en Pista Cubierta
Porristas
Porristas JV

Primavera

Béisbol
Béisbol JV
Fútbol Femenino
Fútbol Femenino JV
Sóftbol Femenino
Sóftbol Femenino JV
Tenis Masculino
Golf Masculino
Atletismo masculino
Atletismo femenino

Atletismo en Secundaria (9º a 12º grado)

La visión de CMS Athletics es asegurar que todos los estudiantes-atletas se conviertan en ciudadanos responsables y demuestren un espíritu de generosidad, deportividad y trabajo en equipo como participantes efectivos en el ámbito de la sociedad.

Responsabilidades de los Padres y de los Estudiantes-Deportistas

- Debe adherirse a todas las regulaciones de elegibilidad atlética de la Asociación Atlética de la Escuela Secundaria de Carolina del Norte (NCHSAA, siglas en Inglés) y CMS.
- Debe completar y firmar todos los formularios de participación de elegibilidad atlética requeridos por NCHSAA y CMS.
- Debe presentar un justificante de seguro médico o de accidentes.
- Deben pagar la cuota de participación o cumplir los criterios de exención antes de la primera prueba.
- Competencias de cada temporada deportiva
- El estudiante-deportista debe someterse a un reconocimiento médico cada 365 días, realizado por un médico, una enfermera o un asistente médico debidamente autorizados.
- Los alumnos deportistas y sus padres deben firmar el Código de Honor para Alumnos y Padres.
- Deben asistir a una reunión de pretemporada obligatoria en la escuela antes de la temporada deportiva (otoño, invierno y/o primavera).
- Los alumnos deportistas y sus padres deben firmar el formulario de conmoción cerebral.
- No debe aceptar premios, mercancías, dinero ni ningún artículo que pueda canjearse por dinero.
- No puede, individualmente o en equipo, practicar durante el día escolar o los domingos.
- Solo podrá asistir a los campamentos de verano a los que el deportista o sus padres paguen las cuotas.

Requisitos de Elegibilidad Atlética

Solo los estudiantes en los grados 7-12 pueden participar en la competencia atlética interescolar (Junta de Regulación de Educación de Carolina del Norte). Para calificar para la participación atlética o extracurricular en la escuela pública, un estudiante debe cumplir con los requisitos de elegibilidad descritos en esta sección. Tenga en cuenta que pueden aplicarse requisitos adicionales.

Requisitos para las participaciones (grados 9-12)

9° Grado

Un estudiante que es promovido del octavo al noveno grado automáticamente cumple con los requisitos académicos para el primer semestre. Para mantener la elegibilidad, el estudiante:

- Debe cumplir con los estándares de promoción locales.
- Debe haber obtenido un GPA de 2.0 del semestre anterior (comenzando el segundo semestre)
- Haber aprobado una carga mínima de trabajo durante el semestre anterior (comenzando el segundo semestre).
- Debe estar inscrito actualmente en al menos la mitad de la carga académica mínima.
- Debe asistir a la escuela durante al menos la mitad del día de instrucción.
- No participará si cumple 19 años de edad en o antes del 31 de agosto de dicho año escolar.

Grados 10° al 12°

- Estudiantes en los grados 10-12:
- Debe cumplir con los estándares de promoción locales.
- Debe haber obtenido un GPA de *2.0 del semestre anterior.
- Debe haber aprobado una carga mínima de trabajo durante el semestre anterior*
Debe estar actualmente inscrito en al menos la mitad de la carga académica mínima.
- Debe asistir a la escuela durante al menos la mitad del día de instrucción.
- No participará si cumple 19 años de edad en o antes del 31 de agosto de dicho año escolar.

**Escuela Secundaria: Para propósitos de elegibilidad atlética, una carga mínima se define como aprobar un mínimo de tres de cuatro cursos en un formato 4 x 4 (o seis de ocho cursos en el formato A/B) de programación por bloques durante el día escolar tradicional..*

Niños Excepcionales

- La regla de elegibilidad 2.0 no se aplicará si (1) se están cumpliendo los objetivos del IEP; (2) se está progresando satisfactoriamente en las clases regulares y (3) cuenta con el visto bueno del director.

Año Extendido

- Un estudiante interesado en participar en atletismo debe hablar con el consejero escolar y el director deportivo de la escuela antes de inscribirse en una clase de recuperación de créditos o escuela de verano.
- Los estudiantes-atletas que toman clases en el verano para recuperar créditos deben tener en cuenta que no obtendrán calificaciones con letras en los cursos de recuperación de créditos. Estos cursos se califican como "aprobados/reprobados". Esto significa que los cursos de recuperación de créditos no afectan el GPA de un estudiante positiva o negativamente: una "P" en un curso de recuperación de créditos no ayudará a mejorar un GPA del 2º semestre que está por debajo de 2.0. Se otorgan créditos por aprobar estos cursos. Por lo tanto, un crédito obtenido en un curso de recuperación de créditos contará para el requisito de aprobación mínima del curso de la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Carolina del Norte y para los requisitos de créditos de promoción local.
- Las calificaciones (letras/números) recibidas en la escuela de verano que se repiten para los cursos del año reprobado pueden ser sustituidas por las calificaciones del 2º semestre al calcular el promedio de calificaciones atléticas (GPA) y la carga mínima de los requisitos de elegibilidad laboral de la NCHSAA para el semestre de otoño.

Participación Atlética

- Los estudiantes deben estar inscritos en la escuela a la que están asignados correctamente según las reglas de asignación de estudiantes de CMS.
- Los estudiantes-atletas establecen una "escuela deportiva" en la que son elegibles para participar en atletismo interescolar. La escuela de deportes para estudiantes nuevos y de 9º grado es la escuela en la que el estudiante está inscrito el primer día oficial de clases.
- Para otros estudiantes, la escuela deportiva generalmente será la escuela a la que asistió los 365 días anteriores o la escuela en el hogar del estudiante. Hay excepciones a esta regla general. Comuníquese con el Departamento de Atletismo de las Escuelas de Charlotte-Mecklenburg para obtener información detallada al (980) 343-6980.
- Un estudiante-atleta que cambia de escuela después de establecer una escuela deportiva, a menos que la nueva escuela sea la escuela de origen del estudiante, no es elegible por 365 días. (Una "escuela en el hogar" es la escuela que sirve al área donde vive el estudiante).

- Un estudiante atleta tiene prohibido practicar el mismo deporte en dos escuelas durante la misma temporada deportiva, incluso si la segunda escuela es la escuela de origen del estudiante.
- Ningún estudiante puede ser elegible para participar en el nivel de escuela secundaria por un período que dure más de ocho (8) semestres consecutivos, comenzando con el ingreso del estudiante al noveno grado o la participación en un equipo de escuela secundaria, lo que ocurra primero. Para los estudiantes que se saltan el noveno grado y avanzan directamente al décimo desde el octavo, el año anterior al ingreso al décimo grado se considera el primer año de ingreso al noveno grado para atletismo. El director deberá tener evidencia de la fecha de ingreso de cada jugador al noveno grado. El registro acumulado de Carolina del Norte es suficiente.

Nota: Los estudiantes-atletas de último año que no estén inscritos en una carga completa durante un semestre deben cumplir con los requisitos de carga mínima para ser elegibles para participar en atletismo el semestre siguiente. (Un estudiante atleta debe estar inscrito y aprobar el requisito de carga mínima del semestre de otoño para ser elegible para competir en un deporte de invierno y / o primavera).

CMS tiene dos (2) métodos de comunicación anónima para que las personas informen sospechas de violaciones de los requisitos de elegibilidad deportiva:

1. playfair@cms.k12.nc.us
2. (980) 343-1098

Para obtener más información sobre las reglas de elegibilidad atlética y las consecuencias de las violaciones: **wearecms.com**

Información Adicional

La información deportiva incluida en este Manual para Padres y Estudiantes se proporciona como un recurso. Las preguntas específicas o aclaraciones de información deportiva y/o elegibilidad deben dirigirse al director deportivo de la escuela. Para obtener información adicional, visite el sitio de internet del **Departamento de Atletismo de CMS en www.cmsathleticzone.com o llame al (980) 343-6980.**

Calendario de Días Feriados y Laborales para Maestros/Personal 2024-2025

Días Laborables para Maestros	Agosto 16, 19 - 23, 2024
Primer día de clases	Agosto 26, 2024
Día del Trabajo	Septiembre 2, 2024
Día de Salida Temprana	Septiembre 25, 2024
Días Laborables para Maestros	Octubre 3 - 4, 2024
Día de Salida Temprana	Octubre 30, 2024
Días Laborables para Maestros	Noviembre 4 - 5, 2024
Día de Veteranos	Noviembre 11, 2024
Vacaciones	Noviembre 27, 2024
Día de Acción de Gracias	Noviembre 28-29, 2024
Receso de Invierno	Dic. 23, 2024 - ene. 3, 2025
Vacaciones	Diciembre 23, 2024
Feriados	Diciembre 24-25, 2024
Días de Vacaciones Anuales	Diciembre 26-27, 30, 2024
Feriado	Diciembre 31, 2024
Feriado	Enero 1, 2025
Días Laborables para Maestros	Enero 2 - 3, 2025
Día de Martin Luther King, Jr.	Enero 20, 2025
Día Laborable para Maestros	Enero 24, 2025
Día Laborable para Maestros	Febrero 17, 2025
Día de Salida Temprana	Febrero 26, 2025
Día Laborable para Maestros	Marzo 31, 2025
Día de Salida Temprana	Abril 2, 2025
Receso de Primavera	Abril 14 - 21, 2025
Días de Vacaciones Anuales	Abril 14-17, 2025
Feriado	Abril 18, 2025
Vacaciones	Abril 21, 2025
Día de los Caídos	Mayo 26, 2025
Último día de clases	Junio 10, 2023
Días Laborables para Maestros	Junio 11-12, 2025

La escuela no estará en sesión para los estudiantes durante los días festivos, vacaciones y días laborables para maestros mencionados anteriormente, a menos que se programe un día de recuperación.

Días de Recuperación:

1. Enero 3, 2025 2. Enero 2, 2025 3. Febrero 17, 2025 4. Junio 11, 2025 5. Enero 24, 2025 6. Marzo 31, 2025

En cumplimiento con la ley federal, las escuelas de Charlotte-Mecklenburg administran todos los programas educativos, actividades laborales y admisiones sin discriminación contra ninguna persona por motivos de género, raza, color, religión, origen nacional, edad o discapacidad.

2024 - 2025 Calendario de Días A/B

Agosto 2024

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
26A	27B	28A	29B	30A

Septiembre 2024

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
2 Día Feriado	3B	4A	5B	6A
9B	10A	11B	12A	13B
16A	17B	18A	19B	20A
23B	24A	25B (Salen temprano)	26A	27B
30A				

Octubre 2024

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	1B	2A	3 Día laborable	4 Día laborable
7B	8A	9B	10A	11B
21B	22A	23B	24A	25B
28A	29B	30A (Salen temprano)	31B	

Noviembre 2024

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
				1A FIN 1er. Trim.
4 Día laborable	5 Día laborable	6B	7A	8B
11 Día feriado	12A	13B	14A	15B
18A	19B	20A	21B	22A
25B	26A	27 Vacaciones	28 Vacaciones	29 Vacaciones

Diciembre 2024

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
2B	3A	4B	5A	6B
9A	10B	11A	12B	13A
16B	17A	18B	19A	20B
23 Vacaciones	24 Día feriado	25 Día feriado	26 Vacaciones	27 Vacaciones
30 Vacaciones	31 Día feriado			

Cualquier día escolar perdido debido al mal tiempo se añadirá al siguiente día de recuperación en el calendario académico de CMS. Esto asegura que el calendario completo no se verá afectado. Por ejemplo, si la escuela está cerrada el 6 de febrero (día B), el día de recuperación sería un día B para compensarlo. Usted recibirá un aviso del distrito cuando se cambie algún día.

Enero 2025

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
		1 Día feriado	2 Día laborable	3 Día laborable
6A	7B	8A	9B	10A
13B	14A	15B	16A	17B
20 Día feriado	21A	22B	23A FIN 2o. Trim.	24 Día laborable
27B	28A	29B	30A	31B

Febrero 2025

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
3A	4B	5A	6B	7A
10B	11A	12B	13A	14B
17 Día laborable	18A	19B	20A	21B
24A	25B	26A (Salen temprano)	27B	28A

Marzo 2025

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
3B	4A	5B	6A	7B
10A	11B	12A	13B	14A
17B	18A	19B	20A	21B
24A	25B	26A	27B	28A FIN 3er. Trim.
31 Día laborable				

Abril 2025

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	1B	2A (Salen Temprano)	3B	4A
7B	8A	9B	10A	11B
14 Vacaciones	15 Vacaciones	16 Vacaciones	17 Vacaciones	18 Día feriado
21 Vacaciones	22A	23B	24A	25B
28A	29B	30A		

Mayo 2025

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
			1B	2A
5B	6A	7B	8A	9B
12A	13B	14A	15B	16A
19B	20A	21B	22A	23B
26 Día feriado	27A	28B	29A	30B

Junio 2025

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
2A	3B	4A	5B	6A
9B	10A FIN 4o. Trim.	11 Día laborable	12 Día laborable	

CharMeckschools



P.O. BOX 30035, CHARLOTTE, NC 28230 | cmsk12.org